

466



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGON

"CRITICA AL SISTEMA EDUCATIVO
NACIONAL EN MÉXICO"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:
ENRIQUE SOSA NÚÑEZ

ASESORA:

LIC. IRENE VÁZQUEZ VÉLEZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MÉXICO

21012.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A *Dios*, por haberme permitido tener una vida plena, llena de riquezas, como lo es mi familia, mis amistades, haber conocido el amor y una educación que me ha transformado.

A mi *Madre, María del Carmen*, quien ha luchado demasiado en la vida, contra todas las adversidades, con la única fe de sacar a sus hijos adelante, queriéndonos tanto, por lo cual ha dado lo mejor de su vida criándonos, y enseñándonos que en la vida no hay imposibles, siempre que uno se fije una meta. *Te amo mamá.*

A mi *Hermano, Alberto*, que con su temperamento y difícil carácter, siempre me impulso a lograr mis objetivos, quien siempre ha tenido confianza en mí y me ha apoyado en los momentos más duros de mi vida. *No te defraudaré, te quiero mucho "Cancerbero".*

A mi *Hermana, Angélica*, que ha sido como una madre y mi mejor amiga; tu que eres el espíritu de la familia y que has sufrido mucho; *va por ti hermanita.*

A mi *Novia Karina*, que me demuestra día con día que el amor está en el corazón, y alegra mi vida con su ternura, confianza y paciencia. *Te amo KAS.*

A mis *Hermanos Dionisio y Efraín*, que a pesar de los desacuerdos entre nosotros, son los mejores hermanos que pude llegar a tener y no los cambiaría por nada. *John*, has sido un padre para mí. *Payín*, fuiste mi inspiración. *Los quiero mucho y no les fallaré.*

A mi *Padre, Dionisio*, que aunque no pudo estar con nosotros, tuvo las palabras para apoyarnos moralmente por alcanzar nuestras metas. *Aunque no estuviste con*

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

nosotros, te quiero y te disculpo. A mi hermano Antonio Sosa, es especial haberte conocido, te queremos mucho, sin importar que no seas mexicano, you are importan in my life .

A mis Cuñadas y a mis Sobrinos, Pilar, Yaz, Pegasso. Guga y Kenya, que siempre tuvieron momentos para mí. A mis tíos Lupe, Ponchis, Juan, Isa, Mary, Genaro, a Roy y a todos los demás, los quiero mucho.

A Pilar Martínez y Victoria, que con su cariño fraternal han sabido entrar en mi corazón como una madre y una hermana; son lo máximo. Y en especial a Raúl Ramírez Rodríguez, que allá en el Cielo, estoy seguro que me está viendo y está satisfecho con mi desempeño. Lo logramos Raúl.

A mis amigos Jullancito Bravo, Guillermo Sánchez, Dulce Puga, José Luis Sánchez "Willi", César R., J. Julio, José Guadalupe Aguilar y Gudella Sánchez, a Felipe Zamora, Marcela Flores, Clara Galindo, Selene Rodríguez, Juan José, Eduardo, Maclovio, Juan Manuel, Arnoldo, Arturo Álvarez, Carmen Bolaños, en especial a Carlos Rodríguez y María Elena Toxqui, y a Adri, quienes me han apoyaron y tienen fe en mí. Y a todos aquellos que si no los nombré por falta de espacio, les ofrezco una disculpa, muchas gracias. También agradezco a mi amigo Ángel Arraiga Villamil, que con nuestras charlas aprendí demasiadas cosas de él, gracias

A mi Asesora, Lic. Irene Vázquez Vélez y a todos los maestros y profesores de la carrera, que más allá de ser docentes, fueron compañeros y amigos que nos compartieron sus experiencias y conocimientos, gracias Gustavo, Rubén, Martha, Alicia,

TESIS CON
FECHA DE OBIEN

Saulo Claro, Tzompa, Silverio, Zaldivar, Sergio Fidel, Memo Marrón y demás profesores, mil gracias **A Martha Alicia Salazar**, gracias, Q.E.P.D.

Agradezco también, al **Colegio de Bachilleres**, que fue parte fundamental en mi formación, a mis compañeros, a los profesores y académicos, llevo los colores en la camiseta y en el corazón. Gracias a todos los estudiantes que sufren las inclemencias de la mala calidad de la educación, por ustedes, este trabajo.

Mil gracias a los profesores que integran el sínodo en la realización de mi tesis y examen profesional, por su esmero y paciencia conmigo.

Y por último, gracias a la **Universidad Nacional Autónoma de México** y a la **Escuela Nacional de Estudios Profesionales Campus Aragón**, por darme esta magnífica oportunidad de ser formarme profesionalmente y por darme excelentes amigos y compañeros **"Mi alma mater"**. **Por mi raza hablará el espíritu.**

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

NO TIENE INDICE

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo, se analizan aspectos fundamentales de la educación y del Sistema Educativo Nacional en México, como son sus características y conceptos fundamentales, sus antecedentes, su campo legal y los problemas que se suscitan en la actualidad dentro del ámbito de la enseñanza. Mediante la crítica realizada al presente tema, tratamos de ofrecer importantes reflexiones sobre los retos y desafíos que afronta el Gobierno Federal y la Secretaría de Educación Pública.

El principal objeto de este estudio, es hacer un juicio analítico y constructivo, de todo lo que comprende tan importante institución jurídica que es el Sistema Educativo en México, y a su vez, analizar las posibles causas del **rezago educativo** en nuestro país, y proponer alternativas de acción que nos permitan desarrollarnos como nación y acabar los grandes males que afectan a nuestra educación.

En el primer capítulo se desarrollan una serie de planteamientos y conceptos fundamentales en torno a la educación, describiendo qué es, cómo es y para quién se destina. Se proporcionan diversos significados de cada una de las principales nociones que forman parte de la instrucción, para que el lector, tenga un panorama más amplio del tema en cuestión y se encuentre en la posibilidad de ubicarlos dentro del contexto, saltando todo obstáculo que representare un lenguaje muy técnico o jurídico, y se pueda enfocar, de mejor manera, en el contenido del libro.

De conformidad con nosotros, los principales retos y desafíos que enfrenta la educación en nuestro país es el rezago educativo, la falta de seguimiento de las

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

clases y los cursos por parte de los alumnos y el choque de los diversos grupos en la relación enseñanza-aprendizaje.

Iniciamos con plantear cuáles son los conceptos fundamentales relativos a la educación y al Sistema Educativo Nacional, continuando con su descripción etimológica y un análisis respectivo y descriptivo de cada una de sus partes para conocer a fondo su origen, contenido y alcances.

De esta forma, también tratamos de dar un concepto jurídico de todos los términos que encontramos inmersos del tema en comento y, ya teniendo la idea básica de lo que se trata cada aspecto, procedemos a integrarlo y ubicarlo en su campo de acción.

Así pues, hablamos de conceptos básicos y fundamentales, tales como la educación, el estudio, las partes que interactúan, lo que es el Sistema Educativo, cuáles son los diversos grados que abarca, cuando es pública y cuando privada, y que es la escuela, sólo por citar algunos de ellos.

Se analizan de lo particular a lo general, para después desentrañar sus partes, reintegrarlas y saber a qué se refiere cada concepto; después de esto, ya lo podemos encausar a la educación en sí.

En el capítulo segundo titulado "*Marco Histórico*", se estudian las bases originarias de la educación en sus diversos momentos y eras de la vida de la humanidad, para saber y documentarnos sobre cómo se fincaron los estudios y de qué

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

forma los antiguos resolvieron los problemas que se les presentaron, enriqueciendo de esta forma nuestro esbozo cultural.

Los antecedentes de las instituciones educativas y todos los documentos son una fuente inagotable de información que nos produce la sensación de revivir los acontecimientos ocurridos hasta llegar a comprender la evolución de la enseñanza y de los sistemas, para que al fin, después de tanto sacrificio, lleguemos a los privilegios de nuestros días.

Hacemos un viaje que enlaza todo acontecer con la educación, el trabajo, las guerras, los modos de producción y las invenciones, son algunas de las cosas que tienen que ver con la instrucción. Tuvieron que pasar millones de años para que la Tierra viviera el desarrollo pleno de la humanidad. Se inicia en la Edad Antigua, dividida en Primitiva y Clásica, después por el Medioevo, el Renacimiento, la Edad Moderna, la Revolución Industrial, la Época Contemporánea y la Era Espacial, en donde la educación es privilegiada, en virtud de que la tecnología de vanguardia y las comunicaciones desarrollan al máximo las fuentes de la educación, el problema radica, en saber explotarlas.

En nuestro capítulo tercero, enfocamos a la educación dentro del campo del derecho; es la rama de aplicación, ubicándola en el ámbito del derecho administrativo y en el derecho social, puesto que a estos dos rubros son a los que les corresponde tutelar a la instrucción pública, en sus diversos márgenes, a la privada y la de cualquier tipo que requiera intervención del Estado. Al derecho social se le encuadra, toda vez que la enseñanza, por mandato supremo de nuestra Carta Magna,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

esta elevada a rango de constitucional, en beneficio de la colectividad y de los grupos económicamente débiles.

Se analizan los artículos que tienen que ver de forma directa con la instrucción, tales como los artículos 3º, 31, 73 y 123 Constitucionales, el 1º, 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los relativos a la Ley General de Educación (10), el Reglamento Interno de la *SEP*, y las instituciones Jurídicas de la *UNESCO*.

Además analizamos, de forma sintetizada, la naturaleza jurídica de la educación en México y del Sistema Educativo Nacional.

Por último, en nuestro capítulo cuarto, proponemos las alternativas que consideramos necesarias para superar los obstáculos por los que pasa la educación y el Sistema en México, que consideramos pueden llegar a alcanzar las metas fijadas por el Constituyente de 1917, y de los Congresos constituidos que han realizado un sin fin de reformas, con el ánimo de alcanzar una educación digna que se merece el pueblo, y que por irregularidades y por azares del destino, no se han alcanzado.

Entre las principales propuestas tenemos el proyecto sobre el mejoramiento de las políticas educativas, en donde se ofrece una visión de cambio de los métodos de enseñanza en nuestro país; un proyecto referente al estímulo a los profesores, con el afán de que impartan educación de mejor calidad; el proyecto relativo a la capacitación de las partes en la instrucción, principalmente a los padres; el proyecto referente a la creación de un fondo o un bono educativo, con el objeto de estimular el ahorro de los recursos destinados en materia de enseñanza; y, por último, el de la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

responsabilidad del Estado de impartir educación de calidad, basándonos en la crisis y el rezago educativo que tiene México en comparación con otros países.

Todas las personas, salvo algunas excepciones, hablan y se quejan de las instituciones, recomendamos emprender el conocimiento de los proyectos y de los trabajos para que adquieran las nociones básicas de cualquier materia, y en nuestro estudio, que se introduzcan en el estudio de la educación y del sistema educativo, para que sepan qué es y cómo funciona, y al tener un mejor sustento de las instituciones, ya puedan fundamentar mejor sus opiniones al respecto, puesto que si uno no es parte de la solución, es parte del problema.

Invitamos cordialmente a los lectores a que reflexionen sobre el contenido y, principalmente, sobre la situación que viven nuestros estudiantes –en especial en la educación básica-, puesto que debemos aportar algo positivo con el fin de la superación de nuestro país, toda vez que las condiciones en que nos encontramos son críticas, y para poder opinar en cualquier materia, siempre es conveniente conocer a fondo el material respectivo, para que nuestras críticas estén fundadas y motivadas, sustentándolas en criterios lógicos, y así estar en condiciones de brindar nuestro grano de arena en los retos prioritarios que afronta la educación, combatir la ignorancia, acabar con el rezago educativo y obtener educación digna y de calidad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CRÍTICA AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL.

- 1.1 Sistema Educativo Nacional.
- 1.2 Derecho a la Educación en el ámbito del Derecho Administrativo.
 - 1.2.1 Educación Pública.
 - 1.2.2 Educación Privada.
- 1.3 Qué es la escuela.
- 1.4 Qué es la Educación y cuál es su finalidad.
 - 1.4.1 Educación Preescolar.
 - 1.4.2 Educación Primaria.
 - 1.4.3 Educación Secundaria.
 - 1.4.4 Educación Media Superior.
 - 1.4.5 Educación Superior.
- 1.5 Las partes en la educación:
 - 1.5.1 Los alumnos.
 - 1.5.2 Los profesores.
 - 1.5.3 Los padres de familia.
 - 1.5.4 Las autoridades educativas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL.

1.1 El Sistema Educativo Nacional en México.

Como es sabido por la mayoría de nosotros, la educación es un problema prioritario, que compete al Estado y, a su vez, a la sociedad en general, puesto que repercute en el desarrollo de la misma y en la superación de cada individuo como persona y como parte integrante del núcleo social. Así, por tal motivo, la educación es un pilar importantísimo para el crecimiento de la nación económica, política, social y culturalmente, recordando que un país que se educa logra altos niveles de desarrollo.

Es por ello nuestra preocupación por estudiar tan importante esquema de la política nacional y de la administración pública, debido a las diversas dificultades que han comprometido a este determinante rubro que constituye, en gran medida, el futuro nacional.

Concepto. Para poder comprender mejor nuestro tema de estudio, es necesario tener una noción que, de manera general, nos dé un panorama amplio de conocimiento permitiéndonos entenderlo de forma más clara, y así se nos facilite su análisis y podamos emitir un juicio con fundamentos lógicos, jurídicos y científicos. Para ello, el artículo 10 de la Ley General de Educación establece un concepto legal de lo que es el Sistema Educativo Nacional en México y como está constituido, señalando que: *"la Educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público."*

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Constituyen el Sistema Educativo Nacional:

- I. *Los educandos y educadores;*
- II. *Las autoridades educativas;*
- III. *Los planes, programas, métodos y materiales educativos;*
- IV. *Las instituciones educativas del Estado y de sus órganos descentralizados.*
- V. *Las instituciones de los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, y*
- VI. *Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.*

Las instituciones del Sistema Educativo Nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva que permita, asimismo, al trabajador estudiar.¹

Con base a lo anterior, podemos establecer nuestro propio concepto de Sistema Educativo Nacional, del cual podemos señalar que "es el conjunto de normas, políticas, recursos, órganos, planes y programas enfocados al desarrollo íntegro de la educación básica y/o siguiente en un lugar y momento determinados y a un grupo social, y que es establecido, creado y aplicado por un poder público, cuyo objeto es el progreso y la superación en los ámbitos cultural, social y económico de la población, que le permita llevar un mejor estatus de vida". Partiendo de este concepto es interesante resaltar la idea de conjunto, puesto que dicho sistema va a ser suministrado a un ente colectivo, en este caso el Gobierno de la República a través de

¹ Comentarios a la Ley General de Educación, artículo 10, Capítulo I, disposiciones generales, Gerardo Sáenz, www.sep.org.mx.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

la Secretaría de Educación Pública lo va a aplicar a una generalidad, e insistimos, por una autoridad pública, cuyo sentido le da el carácter de obligatorio, prioritario y, por lo tanto, social, merced a que no es sólo como superación individual, sino que sienta las bases para forjar una nación con individuos cada vez mejor preparados. Es un conjunto porque cuenta con recursos e instituciones y va a aplicarse a un grupo de personas y por el Estado, a toda una colectividad y porque no puede particularizarse excluyendo a individuo alguno. Es público, dado que el Estado es el ente con capacidad y fuerza imperativa para impartir justicia social y hacer valer un derecho que garantice el bienestar de los gobernados o les dé una mejor calidad de vida.

1.2 Derecho a la Educación en el ámbito del Derecho Administrativo.

Para ubicar la concepción del derecho a la educación, se hace necesario determinar su origen dentro del ámbito jurídico. Es importante, además, conceptuar los elementos jurídicos fundamentales para comprender mejor a la educación. Así pues, tenemos en primera instancia, el concepto de derecho, que para Eduardo García Máynez el derecho es *"el conjunto de reglas impero-atributivas que en una época y lugar determinados el poder público considera obligatorias"*.² De lo anterior se desprende que la norma jurídica es de aplicación general y obligatoria, y que esta misma, confiere a los gobernados, prerrogativas en su provecho.

Lo anterior nos da la pauta para ubicar al derecho educativo y al derecho a la educación en su campo de aplicación, merced a que el derecho para su estudio está clasificado desde diversos puntos de vista, concerniéndonos el de su ámbito material de validez. El derecho se clasifica en público, cuando el Estado dentro de sus

² García Máynez, Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, Porrúa, 36ª ed., México 1984, pág. 97.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

actividades con los gobernados existen relaciones de supra a subordinación; es privado, cuando regula las relaciones de los particulares entre sí en un plano de coordinación; y en social, cuando tutela las garantías de las clases sociales económicamente débiles. La materia educativa se ubica en el plano del derecho público, que a su vez para su estudio contempla al derecho administrativo, aunque su naturaleza jurídica sea distinta, en virtud de que es el Supremo Poder, a través del Poder Ejecutivo, quien se encarga de tal Gestión.

Podemos determinar varios criterios del concepto de derecho administrativo de manera que ampliemos más nuestro conocimiento, según opiniones de diversos autores. Para Enrique Sayagués Laso es *"la parte del derecho público que regula la estructura y funcionamiento de la administración y el ejercicio de la función administrativa"*.³ Para Gabino Fraga es *"la rama del derecho público que regula la actividad del Estado que se realiza en forma de función administrativa"*.⁴ Miguel Acosta Romero señala que el Derecho Administrativo en *lato sensu* que es *"el conjunto de normas de derecho que regulan la organización, estructura y actividad de la parte del Estado, que se identifica con la administración pública o el Poder Ejecutivo, sus relaciones con otros órganos del Estado, entes públicos y con el Estado"*; y en *stricto sensu*, como *"el conjunto de normas de derecho público que regula el Poder Ejecutivo, la administración pública y su actividad"*.⁵ Al derecho administrativo le atañe la cosa pública, la actividad administrativa, la planeación y la rectoría económica del Estado. Por lo tanto, la educación le compete al derecho administrativo, al Poder Ejecutivo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

³ Martínez Morales, Rafael I., Diccionario Jurídico Harla, Vol. 3, Harla-México, 1993, pág. 63.

⁴ Fraga, Gabino, Derecho Administrativo, Porrúa, 40ª ed., México 2000.

⁵ Acosta Romero, Miguel., Derecho Administrativo Especial, Vol. II, Porrúa, México, 1998, pág. 17.

El Derecho a la Educación en México está consagrado en nuestra Carta Magna, por el artículo 3º que establece las normas mínimas a seguir por los actores en la aplicación de dicha prerrogativa, a su vez quien está facultado para desempeñar dicha gestión, es el Estado a través de la rectoría económica, llevada por medio de políticas, planes y programas. Es evidente que el Estado contemporáneo tiene una función vital en el proceso económico desplegando una serie de actividades y atribuciones importantes, aunque no como promotor e impulsor exclusivo del desarrollo y estabilidad económica. Para lograr una incursión en la administración pública, el Estado se sumerge en el desarrollo nacional, a través de actividades que impulsen el bienestar individual, familiar y social. Esto se logra por medio de la planeación, que es una actividad del Estado y en general de toda organización, que es necesaria para establecer prioridades conforme a una escala de valores o de cuestiones políticas en la que se determine qué es lo que se debe alcanzar, cómo se debe alcanzar y qué medios se deben utilizar para obtener esas finalidades, que pueden ser a corto, mediano o largo plazo. Modernamente se habla de que hasta el individuo debe planear sus actividades personales par distribuir su tiempo, su acción y sus medios económicos a efecto de obtener los mejores resultados.⁶

La Constitución establece un proyecto que contiene las finalidades que el Estado debe cumplir para con la sociedad y de esta manera la actividad estatal que pretende la justicia social se orienta a atender las necesidades siguientes: 1. Alimentación; 2. Salud; 3. Vestido; 4. Vivienda; 5. Educación; 6. Trabajo; 7. Seguridad; 8. Asistencia Social; 9. Asistencia para niños de la calle, y 10. Sistema adecuado de pensiones, de vejez y de retiro.

⁶ Ibidem, pág. 17.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La distribución de la riqueza, el combate a la pobreza y el mejoramiento económico de la población están de alguna manera comprendidos en el primer párrafo del artículo 25 constitucional en donde señala *"una más justa distribución del ingreso y la riqueza"*, asimismo la conservación del medio ambiente está prevista en el párrafo sexto del mismo artículo, y el artículo 27 fracción XX señala que *"el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina, el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y fomentará la actividad agropecuaria y forestal..., considerándolas de interés público"*.

Es evidente que la educación es una obligación del Estado que está consignada por el artículo 3º constitucional, que analizaremos en el tercer capítulo del presente estudio, en donde es claro que una sociedad humana debe tener acceso a una educación pública y gratuita, porque en la medida que se prepare y capacite tendrá más oportunidades de tener trabajo remunerador, e incluso contar con educación superior, siempre y cuando la imparta el Estado con apego a lo establecido en la fracción IV de dicho precepto. Se ha discutido mucho *"si el modelo de educación que se ha dado en los países de Latinoamérica es un derecho de la población y una obligación del Estado impartirla gratuita"*, aun en los niveles superiores; y la influencia de dos organismos internacionales, como son el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que tratan de orientar la educación superior en países como el nuestro hacia un sistema educativo regido por el mercado, en lugar de un sistema educativo basado en el bien público y considerado como un derecho de la población.⁷

⁷ Ibid., págs. 48-55.

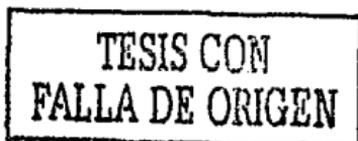
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Podemos conceptualizar el derecho a la educación de la siguiente forma y tomando en consideración el principio de la democratización de la educación, que establece que *"la educación es una garantía social en donde el Estado tutela el bienestar social para impulsar el desarrollo nacional, siendo esto el conjunto de esfuerzos sociales hechos para que cada ciudadano obtenga el máximo provecho de sus aptitudes, prescindiendo de su condición social y las posibilidades económicas de que disfrute"*.⁸ Entonces el derecho a la educación, en nuestras propias palabras, *"es aquella prerrogativa tutelada por el Estado en beneficio de la población para que obtenga los conocimientos necesarios a través de instituciones públicas gratuitas, que les brinden los medios y conocimientos de preparación y capacitación que los lleve a tener un mejor nivel de vida, sin importar su estatus social, raza, edad, sexo o religión, y fomentando el desarrollo nacional"*.

Como parte de la actividad administrativa, el Estado tiene atribuciones que se observan en los aspectos de la vida social a los cuales se orienta la actividad pública realizada como función administrativa y llevada al cabo a través de actos jurídicos y de operaciones materiales. Derivado de lo anterior, cabe establecer un concepto de lo que es el derecho educativo como parte de la administración pública, y muy diferente de lo que es el derecho a la educación: el derecho educativo *"es la rama especializada del derecho administrativo que estudia o regula jurídicamente el procedimiento enseñanza-aprendizaje que se efectúa institucionalmente, así como la estructura y funcionamiento de los entes públicos y privados que intervienen en esa labor de la sociedad"*⁹; para pasar al siguiente apartado, concluiremos diciendo que *"el derecho a la educación es una prerrogativa que establece la ley en favor de los*

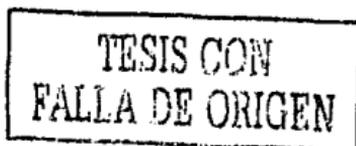
⁸ Termoso Estébanez, Paciano, Teoría de la Educación. Trillas, México, 1981, pág. 414.

⁹ Martínez Morales, Rafael L., Op. Cit., pag. 63.



governados y el derecho educativo es una materia que estudia al proceso del conocimiento, que es la educación".

1.2.1 Educación Pública.



La educación pública tiene su carácter y naturaleza derivado de las leyes y principios que establecen sus bases que la determinan. El artículo 1º de la Ley General de Educación nos señala cuál es la educación pública *"que es la que imparte el Estado -Federación, Entidades Federativas y Municipios-, sus organismos descentralizados..."*, a su vez el artículo 1º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública agrega a este apartado una noción importante: *"la Secretaría de Educación Pública, como Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades... que le encomiendan las leyes"*. Dadas estas condiciones, tenemos que la educación es pública cuando reúne los requisitos establecidos por la ley y que cuenta con determinadas características que le dan su forma, tal es el caso que la reforma educativa de 1934 en su iniciativa propuso los cimientos de educación pública completa, puesto que estableció que la educación que imparta el Estado será socialista, que en todos sus tipos y grados se impartan con el carácter de servicio público, por la Federación, estados y municipios y señala las condiciones mediante las cuales no será contrario a los intereses vitales de la colectividad.

Debemos entender dos conceptos que son fundamentales para darle a la educación el carácter de pública que son el de servicio público y el de socialismo. El servicio público *"es el conjunto de disposiciones y prácticas regidas por el Estado, que tienden a satisfacer una necesidad social, cuyo cumplimiento no puede quedar al"*

arbitrio de los particulares, porque de su realización depende o deriva la misma integración, desarrollo y progreso de la colectividad". Por su parte el socialismo "es el sistema de organización social que supone derivados de la colectividad los derechos individuales y que atribuye al Estado absoluta potestad de ordenar las condiciones de la vida civil, económica y política, extremando la preponderancia del interés colectivo sobre el particular".¹⁰

La idea de educación pública viene de las mismas nociones de derecho público, cuyo objeto es la cosa pública, y en donde el Estado como ente supremo tiene relaciones con el gobernado de supra a subordinación, proporcionando un servicio público y social, lo cual le da el carácter de imperio, tomando el concepto de que el Estado "es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, que es creado, definido y aplicado por un poder soberano para obtener el bien y la paz públicos, formando una institución con personalidad moral y jurídica".¹¹ De este concepto desprendemos a la figura de institución del Estado, en cuyos actos administrativos en donde funge como autoridad, tendrán el carácter de públicos, por lo cual la educación que imparta el mismo será pública.

Es menester determinar que otro concepto importante del acontecer de la educación pública es el de la *política educativa*, que a su vez desprende la noción de nuestro lema de estudio que es el Sistema Educativo Nacional. La política educativa "es la ideología, impulso y orientación que el Estado Mexicano ha dado a la educación

¹⁰ Pavón Lanz, Edgar René y Palacios del A., Felipe, Apuntes de Política Educativa en México, Instituto de Estudios Superiores de Tlaxcala, México 1969, págs. 20-21.

¹¹ Concepto de G. Jellinek, tomado de apuntes de clase de Teoría del Estado, de fecha 4 de febrero de 1997, con la profesora Helia González Pérez, E.N.E.P. Aragón UNAM.

en las diversas etapas históricas de su existencia"¹² La política educativa "estudia la teoría y práctica de la intervención del Estado en materia educacional, o las relaciones entre el Estado y la educación, expresión que se reduce al conjunto de derechos y deberes que éste tiene sobre la educación institucionalizada".¹³ Para Antoni J. Colom la política educativa "es la actividad del poder público dirigida a solucionar los problemas sociales de la educación, por lo que en el fondo se convierte en un conjunto de medidas de la política general cuyo objetivo específico es en todas sus dimensiones el educativo".¹⁴ Por último para Rafael Sánchez Vázquez la política educativa "se presenta en el momento en que surgen tanto el Estado como el Derecho, éstos se encargan de controlar, regular y dirigir la actividad educativa mediante normas jurídicas... teniendo en cuenta a los fines del Estado en que se esté desarrollando la actividad educativa".¹⁵ Concluimos diciendo que la educación pública deriva del programa estatal de actividades, por lo que es pública; es un servicio público, que desempeña el ente supremo a través de un plan de desarrollo y garantizado en el gasto público y la ley; es social, puesto que se imparte de manera gratuita, obligatoria y al ente colectivo.

1.2.2 La Educación Privada.

La educación privada surge como una alternativa al monopolio estatal de impartir la docencia en todos sus niveles. La frase <privada> se refiere en su totalidad a la posibilidad que tienen los particulares de dar, hacer o no hacer algo, en nuestro estudio cabe recalcar la misma idea, apoyada en las nociones de derecho privado, y

¹² Pavón Lanz, Edgar René y Palacios del A. Felipe, Ob. Cit. Pág. 8.

¹³ Fermoso Estébanez, Pactano, Ob. Cit. Pág. 413.

¹⁴ Colom, Antoni J., y Domínguez, Emilia, Introducción a la Política de la Educación, Ariel, 1997, pág.

20

¹⁵ Sánchez Vázquez, Rafael, Derecho y Educación, Porrúa, México 1999, pág. 16.

dadas las circunstancias que imperan en nuestro país, tal es el caso de la problemática de la sobrepoblación nacional, la limitada matrícula de alumnos para cada escuela e, incluso, la situación laboral de algunos padres de familia

Por ello surgen instituciones educativas que explotan con apego a la ley, los particulares, que es el servicio educativo escolarizado, que adquieren a través de la autorización que le otorgue la poder público, obteniendo un beneficio económico de su parte, otorgando un servicio necesario para ciertos núcleos de la comunidad y generando una fuente de empleo. Esta figura comprende desde la educación preescolar, la primaria, secundaria, técnica y comercial, hasta los más altos estratos educativos, cuyo fin fundamental es impartir la educación siguiendo los planes que establezca el Poder Ejecutivo a través de la SEP, o con incorporación a una institución de educación superior, dependiente del poder público o con autonomía, y que busca cumplir con apego a los planes y programas de la institución a la que pertenece, con desventaja para el alumno cuando se sobrepone el interés lucrativo sobre el social.

En la Reforma de 1946 al artículo 3º constitucional, se implementa por primera vez la noción de nacionalismo o mexicanidad, que suprime al calificativo de <socialista> que se había atribuido a la educación que impartía el Estado, y que además, dentro de las disposiciones que integran dicho precepto, establece la posibilidad de que los particulares colaboren con el Estado en la función educativa, al preverse la autorización oficial que al respecto puede otorgarse, con relación a la educación primaria, secundaria y normal y con la de cualquier tipo o grado destinado a obreros y campesinos, dicha autorización puede ser negada o revocada por las autoridades competentes, sin que contra la negativa o revocación correspondiente proceda juicio o recurso alguno. Dicha educación debe reputarse como una función o

un servicio público a favor del Estado, prohibido absolutamente a las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones y las entidades morales ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, se dediquen a impartir cualquiera de los citados tipos educacionales. Fuera de éstos, no existe alguna otra prohibición constitucional. También se consigna la atribución del Estado para que, por conducto de las autoridades competentes, retire discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.¹⁶

La fracción VI del artículo 3º constitucional cimienta las bases de la educación privada al establecer que *"los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en los planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:*

- a) *impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el párrafo segundo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y*
- b) *Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley".*

Por su parte, el Capítulo V de la Ley General de Educación, amplía los criterios de la autorización que otorga el poder público a los particulares, para que estos puedan impartir la educación.

¹⁶ Burga Orihuela, Ignacio, *Las Garantías Individuales*, Porrúa, trigésima edición, México 1998, págs. 442-444.

El artículo 54 de dicho Capítulo, hace alusión a las disposiciones de la fracción VI del artículo 3º constitucional. El artículo 55 establece los requisitos con los que deben contar los solicitantes para que se les otorgue reconocimientos y autorizaciones.

A su vez, el artículo 56 dispone sobre la publicación por parte de la autoridad, la relación de las instituciones que recibirán el reconocimiento de validez oficial, su inclusión o revocación de autorizaciones o reconocimientos, y la obligación de las instituciones que las tengan, de mencionar en la documentación que expidan, la leyenda que indique su incorporación, número y fecha del acuerdo, y la autoridad que la otorgó. Tal requisito se vuelve una solemnidad, sin la cual, los documentos carecerían de validez oficial. El artículo 57 señala las obligaciones que tienen los particulares que imparten educación con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

El artículo 58 señala los efectos y requisitos que debe contener una visita de inspección por parte de la autoridad competente, así como del procedimiento a seguir por las mismas y por los particulares.

Y por último, el artículo 59 establece *"la calidad de las instituciones particulares que presten el servicio de educación sin el reconocimiento o sin la autorización oficial, la cual deberán señalar las mismas, en su documentación y publicidad. En el caso de que impartan educación preescolar, deberán contar con el personal e higiene adecuadas, las instalaciones con seguridad pedagógica que la autoridad determine cumpliendo con los requisitos a los que alude la fracción VI del*

artículo 12, y las medidas que señala el 42 de la propia ley, facilitando la inspección y vigilancia.¹⁷

Para finalizar, la educación privada se presenta como un mal necesario, debido a que en lugares como el Distrito Federal, el índice de instituciones educativas en ciertas áreas no es proporcional a la tasa de incremento de personas que habitan la mancha urbana, mismo problema sucede con la matrícula, que es el cupo por salón de alumnos, en los cuales no rinde conforme con la demanda existente, o el otro factor, que se da sobre todo en el nivel medio superior, relativo al rechazo de alumnos en el examen de admisión y en la deserción de aquellos que no cumplieron con las expectativas. El mismo caso sucede con las madres solteras o los padres de familia quienes no tienen con quien dejar a sus menores y los colocan en escuelas cercanas a sus áreas de trabajo. Es un mal dadas las circunstancias, puesto que suelen ser muy costosas las instituciones educativas privadas, interesándose a sus encargados más el lucro que el propio estudiante, sin cumplir con el objeto primordial, aunque para toda regla general existen las excepciones.

1.3 Qué es la Escuela.

A las escuelas en todo el mundo se les conoce también como instituciones educativas, siendo éstas centros de enseñanza. Se les puede conceptualizar como *"aquél lugar físico establecido en un territorio determinado, en donde concurren las partes involucradas, para cumplir con el objetivo social establecido en la ley, que es la educación, tutelado por el Estado."* Etimológicamente viene de la voz latina *"schola"* que significa *"instrucción"* o *"el establecimiento donde se imparte"*, cuya noción es

¹⁷ SÁENZ, Gerardo, Comentarios a la Ley General de Educación, Ob. Cit., www.sep.org.mx.

fundamental, puesto que nos sirve de pauta para, más adelante, establecer nuestro propio concepto.

De acuerdo con la Real Academia Española, el vocablo escuela tiene diversas acepciones, entre las cuales destaca la cual la define como *"el establecimiento público donde se da cualquier género de instrucción, en especial la primaria"*; también se entiende por escuela *"a la enseñanza que se da o que se adquiere"*, o *"al conjunto de profesores y alumnos de una misma enseñanza"*, y *"el método, estudio o gusto peculiar de cada maestro para enseñar"*.¹⁸

Iván Illich define a la escuela como *"el proceso que especifica edad y se relaciona con maestros, y exige asistencia a tiempo completo a un currículum obligatorio."* Este autor no entiende a la escuela toda educación formal y organizada: emplea la voz escuela y enseñanza para definir una manera de ocuparse de los niños, y sobre todo un rito de paso, que aceptamos como normal. *"La escuela es el lugar en que se reúnen seres humanos de una edad dada, alrededor de profesores; están sometidos a una presencia obligatoria y a la necesidad de seguir ciertos programas"*.¹⁹

La historia de la escuela se remonta a la época grecorromana, y desde entonces ha tenido un carácter eminentemente cultural e ideológico, centrado en la transmisión de conocimientos y pautas de conducta a las nuevas generaciones. El rasgo más importante de la escuela es su proyección social, su institucionalización y regulación legal. Esto la convierte en un fenómeno comunitario y organizado frente a la labor ideológica y cultural menos estructurada (aunque no menos eficaz), de

¹⁸ Diccionario Enciclopédico Bruguera, tomo 6 "DE:ESM", Bruguera Mexicana de Ediciones, México 1981, pág. 764.

¹⁹ Ferrnoso Estébanez, Paciano, Ob. Cit., pág. 443.

instituciones como la familia, la iglesia o el estatus profesional. En la actualidad han aparecido una serie de escuelas nuevas de tipo vanguardista y experimental, las cuales, al servicio de determinadas concepciones del mundo y por tanto de intereses ideológicos concretos, intentan mejorar o cambiar cualitativamente los rumbos de la educación mediante la aplicación de distintas alternativas pedagógicas.²⁰

En sí, la escuela es considerada en dos aspectos, uno material y otro formal. En su aspecto material tenemos que es una institución en la que se instruye a los alumnos, por parte de los docentes y que cuenta con recursos materiales como son los instrumentos de apoyo que sientan las bases para llevar al cabo la relación de enseñanza-aprendizaje. Es decir, que la escuela es el lugar físico de reunión de los actores de la educación, de las instalaciones que sirven para su propósito, así como de las personas y demás medios que lo complementan. En su esfera formal, la escuela es algo ideal, que quiere decir que es en sí misma la enseñanza que se imparte, el método, la necesidad que tienen los profesores y los alumnos de enseñar y aprender respectivamente, merced a que el estudiante, el maestro o profesor y demás partes que intervienen, llevan a la noción de escuela más allá de sus instalaciones, como cuando se dejan trabajos o tareas, investigaciones o repasos que los educandos deben realizar en sus casas o en sitios sociales o culturales; también cuando un individuo estudia o aprende algo nuevo con los amigos, en parques, bibliotecas o en la calle; cuando uno lee en el transporte y cuando ve una película dándole el enfoque cognoscitivo y crítico.

Esto es la escuela, la combinación de ambos aspectos: tanto materiales como formales; es una noción ecléctica, tal como la experiencia nos lo ha enseñado a

²⁰ Ibidem, pág. 764-765.

los estudiantes de nuestra Máxima Casa de Estudios, durante la época del rector Francisco Barnés de Castro, cuando surgió el paro y el cierre de la mayoría de las instalaciones de la UNAM, quienes continuamos con nuestros cursos en las clases denominadas "extramuros", la profesora Martha Rodríguez Ortiz nos dijo: "la Universidad es más que esto, la llevamos siempre con nosotros"²¹, que retoma algunas de las ideas de José Vasconcelos, por lo cual es más aceptable tomar la concepción idealista o formal del término escuela. Terminemos pues, estableciendo nuestro propio concepto de escuela utilizando sus aspectos material y formal, señalando que la escuela es "el establecimiento público y el proceso de enseñanza en el cual se busca la verdad, se imparte instrucción de cualquier género y se adquiere aprendizaje, fomentando la superación del individuo y el progreso nacional".

1.4 Qué es la educación y cuál es su finalidad.

En este apartado surge el eje principal de nuestro tema de estudio, en el cual nos toca reflexionar sobre las interrogantes de ¿qué es la educación?, y ¿cuál es su finalidad?, puesto es que ya señalamos que es el punto medular. Para muchos tratadistas la educación es un proceso que termina con <la madurez> del individuo; es obra de la escuela y de la familia. Para otros, es un proceso permanente, obra de la sociedad, que dura tanto como nuestra existencia, como seres inacabados que somos. No falla quienes la consideren predominantemente como transmisión de conocimientos y valores. Para unos "la educación debe centrarse en el individuo; para otros en la

²¹ Martha Rodríguez es una de las profesoras más representativas de la ENEP Aragón, tanto titular de la materia Derecho del Trabajo, como del seminario de dicha disciplina, y arguyó dicho comentario en septiembre de 1999, durante el periodo escolar 2000-1, al impartir la materia de Derecho del Trabajo a los alumnos de 7º semestre del grupo 1708.

sociedad".²² Para Bloom educar consiste "en el desarrollo de aquellas características que permiten al hombre vivir eficazmente en una sociedad compleja."²³ Otros definen a la educación como "una contribución al desarrollo de la persona y de su grupo social, la cual orienta y facilita actividades que operen en ellos cambios positivos en sus comportamientos, actitudes, conocimientos, ideas y habilidades."²⁴ Para Edgar Fraure la educación es "el proceso cultural que busca la eclosión y el desarrollo de todas las virtualidades del ser y su sociedad."²⁵

La educación etimológicamente proviene del vocablo latín "educare" que significa criar o alimentar, por lo tanto su relación con el sistema pedagógico es la de dar al niño o educando esos conocimientos en forma, por decirlo así, de alimentación o sea de afuera para adentro. "Educo" que se deriva de "ex duco" y a la vez de "educare" significa sacar a luz lo que estaba adentro, o también conducir, lo que pedagógicamente se entiende que al educando hay que sacarle para su perfeccionamiento, los conocimientos que él tiene o haya adquirido por experiencia, es decir, "guiarle sus aptitudes, habilidades y conocimientos en general por un buen sendero de luz".²⁶

En las comunidades humanas la educación es una actividad espontánea y abarca desde la crianza física hasta la inculcación inconsciente de reglas morales o ideológicas. La pedagogía es la educación planificada con arreglo a unos fines referidos al máximo desarrollo de las facultades del educando, según los diversos

²² Suárez Díaz, Reinaldo, La Educación, su Filosofía, su Psicología y su Método, Trillas, México 1992, pág. 15.

²³ *Ibidem.*, pág. 16.

²⁴ *Ibid.*, pág. 16.

²⁵ *Ibid.*, pág. 16.

²⁶ Pavón Lanz, Edgar René y Palacios del A. Felipe, *Op. Cit.* Pág. 7.

patrones culturales; se lleva a cabo en instituciones de carácter social como la escuela. *"La historia demuestra que la educación, como espontánea, existía ya en las primeras comunidades humanas, mientras que la sistemática o pedagógica aparece en los últimos siglos, con la revolución pedagógica a principios del siglo XIX. La moderna educación al mismo tiempo que tiende a masificarse, trasciende el ámbito de las especializadas para extenderse a nuevos medios de comunicación como es el cine, la televisión y la computación".²⁷*

El significado más conocido del término educación lo identifica como *"el proceso de instrucción y adiestramiento que se lleva a cabo en una institución docente, en una escuela"*; esto es, el sistemático desarrollo y cultivo de las facultades naturales por inculcación, ejemplo y cualquier forma de transmisión del conocimiento. Se afirma comúnmente que el medio ambiente es educativo, como cuando se dice que una persona ha recibido su educación en la escuela de las vicisitudes o en prisión, una educación que no es de ninguna manera sistemática. Ningún significado del término educación intenta incluir algún proceso que no pueda ser alterado por el esfuerzo humano o que pueda verificarse sin ninguna parte de dicho esfuerzo. Tampoco pretende dar al hombre un brazo o una pierna extra, o cambiar su sistema nervioso o el método de circulación de su sangre. Menos aun, intenta educar al huracán, la niebla o las estaciones del año, más bien se espera educar a los hombres para que controlen esos fenómenos o se adapten a ellos. Se refiere al aprendizaje, al hecho de saber, tomando a la educación como *"todo conjunto de condiciones fortuitas, muchas de las cuales ocurren sin nuestro conocimiento ni el de nadie más"*. El término de educación es aplicable sólo a aquella parte del aprendizaje que en un sentido o en otro, está bajo

²⁷ Diccionario Enciclopédico Bruzera. Ob. Cit., pág. 706.

el control de los hombres, variando ese grado de control de acuerdo con las circunstancias.²⁸

El concepto legal de la educación lo encontramos en el párrafo segundo del artículo 2º de la Ley General de Educación, que establece que *"la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social"*. Este concepto nos permite tener una noción más clara de lo que es la educación, con lo que damos forma a nuestra propia acepción de dicho término, estableciendo que la educación es *"el proceso permanente a través del cual los individuos adquieren, transmiten o aumentan su conocimiento, y cuya finalidad es el desarrollo y superación de los particulares, cultural y científicamente, fomentando en ellos el progreso nacional y la solidaridad social"*.

Existen en nuestro Sistema Educativo Mexicano diversos tipos de educación. Tal es el caso de la Educación Básica, la educación que imparte el Estado, la educación para los adultos, la educación para los trabajadores, de la educación indígena y la educación especial para personas discapacitadas, sólo por mencionar algunos tipos.

La Ley General de Educación establece en su artículo 37 que el nivel preescolar, junto con el de primaria y el de secundaria, forma parte de la educación de tipo básico. Sin embargo, *"la educación preescolar no constituye requisito previo a la primaria"*. Por lo tanto, la educación básica es aquella que el propio Estado considera

²⁸ Broudy, Harry S., *Filosofía de la Educación*, Limusa Noriega Editores, México, 1994, págs. 19-21.

como obligatoria e indispensable para el grupo social, siendo la que, por lo menos, da las bases a las personas para poderse defender en su trayecto de vida, y que está constituida por la educación elemental o primaria y por la secundaria, las cuales brindan los conocimientos fundamentales que nos adentran en las profesiones menos complejas.

La educación que imparte el Estado es la misma que anteriormente señalamos, en su apartado, como educación pública.

La educación para los adultos está comprendida en el artículo 43 de la Ley General de Educación, que establece que es *"la que está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica y comprende, entre otras, la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social"*.

La educación para los trabajadores la contempla el artículo 45 de la propia Ley, al señalar que *"la formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados"*.

La educación indígena se encuentra contemplada en el artículo segundo, apartado B, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar que la Federación, los estados y municipios tienen la obligación de *"garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación*

bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación". Una de las características más destacadas de nuestro país es su composición multicultural, que en gran medida se sustenta en la variedad étnica de los pueblos que lo componen. La Constitución y la Ley General de Educación establecen que la educación que imparta el Estado deberá considerar, de manera prioritaria, la índole pluricultural y multilingüística de los mexicanos. Por esta razón, la política educativa del gobierno de la República ha sido diseñada para responder a las necesidades de la diversidad poblacional.

La educación especial, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 41 de la Ley de la materia, nos indica que *"es la que está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social".*

Para concluir, la educación en sí misma encierra una fuente de vida trascendental para todo individuo y, en general, para toda la sociedad, y cuyas perspectivas la llevan a ser parte fundamental e inherente a la integración y desarrollo colectivos.

1.4.1 La Educación Preescolar

En este rubro nos centraremos a estudiar a la educación preescolar en sus tres etapas conocidas comúnmente, que son la casa-cuna, la educación inicial y el jardín de niños. Se le denomina preescolar (que significa literalmente antes de la escuela), en virtud de que a las instituciones que acuden los menores de cinco años de edad, no es en forma un sistema escolarizado. Es una base para que se vaya formando el niño, y se independice en menor grado de la familia, para que aprenda jugando y vaya desarrollando sus actividades artísticas y de convivencia con personas de su sociedad, perfeccionando sus valores de amistad a través de la recreación y se adapte a formar parte de un grupo a partir de este momento y en adelante.

El grado de preescolaridad en cuanto a que se refiere a la educación inicial, se encuentra ubicado en la Ley General de Educación, en el artículo 40, que establece que *"la educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos"*.

El maestro Antonio Ballesteros nos da una explicación que diferencia a la educación de casa-cuna, de la educación inicial y del jardín de niños: *"dentro de la educación primera infancia, encontramos a las casas-cuna, las guarderías, los nurserys, los creches y los poupaunieras. Son instituciones dedicadas a los niños desde su nacimiento hasta los tres años de edad, es decir, a lo que se le denomina primera infancia. Su finalidad es la crianza, la atención de las necesidades biológicas*

*dominantes en esta edad. Acoge a los niños huérfanos y a aquellos cuyas madres trabajan. Por lo general los niños permanecen internos o medio internos.*²⁹

Por otro lado tenemos a los cendi o centros de desarrollo infantil, a los cei o centros de educación inicial, las escuelas maternas, de párvulos o jardines de la infancia (del alemán kindergarten). *"Son instituciones educativas destinadas a la segunda infancia: niños de 3 a 6 ó 7 años, según los países. Su labor se propone esencialmente a favorecer al desarrollo físico, la actividad de los sentidos y del lenguaje y satisfacer los intereses perceptivos, concretos y manuales dominantes en esta edad, sin propósitos por lo general, de carácter instructivo específico."*³⁰

Por su parte la SEP presenta las siguientes consideraciones relativas a la educación preescolar:

"La educación preescolar general es un servicio que ofrecen la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los particulares en los medios rural y urbano. La modalidad indígena es atendida por la SEP. Este servicio se proporciona a los niños de diversas étnias y es atendida por profesores que conocen las lenguas respectivas.

La educación preescolar debe ofrecer a los niños la oportunidad de desarrollar su creatividad, de afianzar su seguridad afectiva y la confianza en sus capacidades, estimular su curiosidad y efectuar el trabajo en grupo con propósitos deliberados. Asimismo, debe aprovechar el interés de los niños en la exploración de la palabra escrita y en actividades que fomenten el razonamiento matemático.

²⁹ Ballesteros Usano, Antonio, Organización de la escuela primaria, Editores Mexicanos Unidos, 13ª edición, pág. 29.

³⁰ Ibidem, pág. 29.

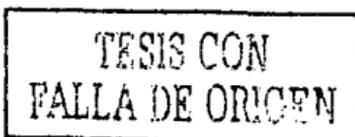
En el sistema educativo mexicano se valora el juego como actor principal en el desarrollo del niño. Al jugar, los pequeños exploran y ejercitan sus competencias físicas, idean y reconstruyen situaciones de la vida social y familiar, en las cuales actúan e intercambian papeles. Ejercen también su capacidad imaginativa al darle a los objetos más comunes una realidad simbólica propia y ensayan libremente sus posibilidades de expresión oral, gráfica y estética".

En el nivel preescolar los niños adquieren la noción, aparentemente sencilla pero fundamental, de que la escritura representa al lenguaje oral y comunica ideas sobre objetos, acciones y situaciones. Alcanzar esta noción contribuye a evitar el problema, frecuente en la primaria, que se presenta cuando los niños aprenden a decodificar las letras y a asociarlas con sonidos, pero no logran captar el significado de las palabras y de las oraciones *"El desarrollo de la capacidad de expresión oral es un recurso invaluable en todas las actividades humanas y no sólo en las escolares. Además, se relaciona con el aprendizaje comprensivo de la lectura y la escritura, pues la capacidad de comunicación es integral. Como lo muestran muchas investigaciones, un lenguaje oral pobre y con usos limitados se asocia generalmente con la dificultad para dominar realmente la lectura y la escritura".*³¹

De esta forma tenemos que la educación preescolar no es en sí, una modalidad de la educación de carácter instructivo, sino que es una institución que prepara al menor para la futura continuación de un sistema escolarizado, a través del proceso de educación mediante juegos y desarrollo de los sentidos.

³¹ www.sep.org.mx

1.4.2 Educación Primaria.



En esta modalidad de la educación se busca la preparación del individuo al inducirle una serie de conocimientos básicos, es decir, lo que todo mundo debe saber, fomentarle la cultura general y los principios y valores de formación social, espíritu de servicio y amor a la patria.

Para Ballesteros, *"la educación primaria admite a los niños de 6, 7 u 8 años hasta los 12, 14 ó 18 años según los países. Se propone la educación general o humana, sin especialización alguna, sea la preparación y desarrollo de las actividades psicofísicas y la adquisición de un mínimo de saber a los fines de la futura actividad social de los alumnos. Comprende la enseñanza obligatoria que debe poseer todo ciudadano y está dividida en la mayoría de los pueblos en cuatro grados: elemental, medio, superior y complementario, que respectivamente corresponde a los niños de 6 a 8 años, de 8 a 10, de 10 a 12 y de 12 a 14. Dentro de este ciclo existen diversas instituciones enlazadas con las anteriores. Especialmente se destinan a los escolares de 12 a 14, 16 a 18 años que no han de seguir con sus estudios superiores y tienen por finalidad ampliar, completar y perfeccionar la preparación recibida en la escuela elemental. En algunos países tiene carácter prevocacional y aspiran al descubrimiento de las aptitudes y de la vocación"*.³²

En nuestro país la educación primaria es obligatoria para niños de 6 a 14 años y es gratuita la que se imparte en las escuelas públicas. Tiene además carácter laico en todas las instituciones primarias, públicas o privadas. Está dividido en tres ciclos de dos grados cada uno y sus planes, programas y métodos de trabajo son

³² Ballesteros Usano, Antonio, Ob. Cit., pág. 29

dictados, previo informe de sus organismos técnicos, por la SEP. Para el cumplimiento del mandato constitucional de obligatoriedad, la familia es libre de enviar a sus hijos a las escuelas creadas por el gobierno, federal, estatal o municipal, o a las escuelas particulares. El programa de estudios que se desarrolla a través de los seis años de educación contempla *"la protección de la salud y el mejoramiento del rigor físico, la investigación del medio y aprovechamiento de los recursos naturales, comprensión y mejoramiento de la vida social, actividades creadoras, actividades prácticas y adquisición de los elementos de la cultura"*.³³

La educación primaria es el principio de la educación básica en concreto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 37, en su primer párrafo, de la ley de la materia. De acuerdo con las atribuciones que le confiere la ley, la SEP establece los planes y programas de estudio para la educación primaria; su observancia es de carácter nacional y general para todos los establecimientos escolares, públicos y privados.

La SEP establece los siguientes criterios: *"El plan y los programas de las asignaturas de la primaria tienen como propósito organizar la enseñanza y el aprendizaje de contenidos básicos, para que los niños:*

- *Desarrollen las habilidades intelectuales y los hábitos que les permitan aprender permanentemente y con independencia, así como actuar con eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana, tales como la lectura y la escritura, la expresión oral, la búsqueda y selección de información, y la aplicación de las matemáticas a la realidad.*

³³ *Ibidem*, pág. 399.

- *Adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y con el uso racional de los recursos naturales, así como aquellos que proporcionan una visión organizada de la historia y la geografía de México.*
- *Se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional.*
- *Desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico y deportivo.*

Los contenidos básicos son medio fundamental para que los alumnos logren los objetivos de la formación integral. El término básico no significa la reunión de conocimientos mínimos o fragmentados, sino un conjunto de conocimientos y habilidades que permite adquirir, organizar y aplicar saberes de diverso orden y complejidad crecientes. Por ello, el plan y los programas tienden a estimular las habilidades necesarias para el aprendizaje permanente, la adquisición de conocimientos asociada con el ejercicio de habilidades intelectuales y de la reflexión. La escuela primaria debe asegurar en primer lugar el dominio de la lectura y la escritura, la formación matemática elemental y la destreza en la selección y el uso de la información. En la medida en que se cumplan con eficacia estas tareas, será posible atender otras funciones.

El plan de estudios de la educación primaria prevé un calendario anual de 200 días laborales, con una jornada de cuatro horas de clases al día. Las asignaturas que se imparten en primero y segundo grados son: Español, Matemáticas,

Conocimiento del Medio (trabajo integrado de Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Educación Cívica), Educación Artística y Educación Física. De tercer a sexto grado se imparten: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia, Geografía, Educación Cívica, Educación Artística y Educación Física.

En el plan de estudios la prioridad más alta se asigna al dominio de la lectura, la escritura y la expresión oral. En los dos primeros grados se dedica al español 45 % del tiempo escolar, con objeto de asegurar que los niños logren una alfabetización firme y duradera. Del tercer al sexto grado, la enseñanza del español absorbe 30 % del tiempo de trabajo escolar, pero adicionalmente se intensifica su utilización sistemática en el trabajo con otras asignaturas.

Una cuarta parte de las labores en el aula se dedica a la enseñanza de las matemáticas. Se procura que las formas de pensamiento y representación propias de esta disciplina sean aplicadas en forma pertinente en el aprendizaje de otras asignaturas.

Para garantizar que todos los estudiantes de educación primaria en México tengan acceso a los contenidos educativos establecidos por la autoridad competente, existen libros de texto gratuitos para las diversas materias de todos los grados. A partir de 1993, se inició la renovación de los libros para hacerlos compatibles con los contenidos de los nuevos currículos.

La aprobación de la asignatura se logra con una calificación no menor a 6.0. Los establecimientos educativos, públicos y particulares, informan mensualmente al educando y a los padres de familia o tutores de las calificaciones parciales y

observaciones sobre el desempeño académico del alumno. La aprobación del grado escolar, la acreditación de los estudios y la regularización de los alumnos se lleva a cabo conforme a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública."³⁴

1.4.3 La Educación Secundaria.

Las escuelas de enseñanza secundaria o puramente secundarias en las que los escolares continúan sus estudios primarios con la doble finalidad de ampliación de la cultura general y de la preparación manual en talleres, laboratorios, granjas, y que se proponen ampliar la formación de los alumnos, aunque no sigan los estudios superiores. Podemos conceptualizarla como *"aquella educación de índole obligatorio, que imparte el Estado, y que es posterior a la primaria, teniendo por objeto la continuidad de los estudios de los menores de edad comprendidos entre los 12 y 17 años, para que aprendan las artes, la cultura, la iniciación en las ciencias, las actividades manuales y las técnicas, para consolidar sus conocimientos básicos y se adentren en un ciclo de estudios para ser independientes para oficios sencillos o continúen sus estudios de educación media superior o alguna especialización tecnológica."*

La SEP define los parámetros y alcances de la educación secundaria de conformidad con sus planes y políticas: *"De acuerdo con las atribuciones que le confiere la ley, la SEP establece los planes y programas de estudio para la educación secundaria y su observancia es de carácter nacional y general para todos los establecimientos, públicos y privados:*

- *El propósito esencial del plan de estudios de la secundaria es contribuir a elevar la calidad de la formación de los estudiantes que han terminado la*

³⁴ www.sep.org.mx

educación primaria, mediante el fortalecimiento de los contenidos que respondan a las necesidades básicas de aprendizaje de la población joven del país y que sólo la escuela puede ofrecer.

- *Estos contenidos integran los conocimientos, las habilidades y los valores que permiten a los estudiantes continuar su aprendizaje con alto grado de independencia, dentro o fuera de la escuela; facilitan su incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo; coadyuvan a la solución de las demandas prácticas de la vida cotidiana y estimulan la participación activa y reflexiva en las organizaciones sociales y en la vida política y cultural de la nación.*

Las prioridades del plan de estudios de la secundaria son:

- *Asegurar que los estudiantes profundicen y ejerciten su competencia para utilizar el español en forma oral y escrita; desarrollar las capacidades de expresar ideas y opiniones con precisión y claridad; entender, valorar y seleccionar material de lectura, en sus diferentes funciones informativas, prácticas y literarias. A las actividades relacionadas directamente con el lenguaje se dedican cinco horas de clase a la semana y se promueve que las diversas competencias lingüísticas se practiquen sistemáticamente en las demás asignaturas.*
- *Ampliar y consolidar los conocimientos y habilidades matemáticas y las capacidades para aplicar la aritmética, el álgebra y la geometría en el planteamiento y la resolución de problemas de la actividad cotidiana y para entender y organizar información cuantitativa. A la asignatura de Matemáticas se destinan de manera específica cinco horas semanales y en*

las diversas asignaturas se propicia la aplicación de las formas de razonamiento y de los recursos de las matemáticas.

- Fortalecer la formación científica de los estudiantes y superar los problemas de aprendizaje que se presentan en este campo. En el primer año de la secundaria existe un curso de Introducción a la Física y a la Química, cuyo propósito es facilitar la transición del estudio por área que se realiza en la educación primaria al estudio por disciplinas en la secundaria. En el segundo y tercer grados, la Física, la Química y la Biología se estudian por separado como asignaturas específicas. El enfoque de estos cursos es establecer una vinculación continua entre las ciencias y los fenómenos del entorno natural que tienen mayor importancia social y personal: la protección de los recursos naturales y del ambiente, la preservación de la salud y la comprensión de los procesos de cambio que caracterizan a la adolescencia.
- Profundizar y sistematizar la formación de los estudiantes en Historia, Geografía y Civismo, con el objetivo de que adquieran elementos para entender los procesos de desarrollo de las culturas humanas; desarrollar en los educandos una visión general del mundo contemporáneo y de la interdependencia creciente entre sus partes; inducir su participación en relaciones sociales regidas por los valores de la legalidad, el respeto a los derechos, la responsabilidad personal y el aprecio y defensa de la soberanía nacional.
- El aprendizaje de una lengua extranjera (Inglés o francés), en particular sus aspectos de uso más frecuentes en la comunicación.

En relación con la Educación Física, se busca que, además de la actividad

general prevista en el plan de estudios y con la colaboración de los organismos especializados en la materia, se extienda y fortalezca la práctica del deporte estudiantil recreativo y competitivo.⁴⁵

Tenemos así pues que la educación secundaria es el complemento de la educación básica, porque consolida los conocimientos que el alumno adquirió en la primaria, además de fomentarle la educación manual y la preparación técnica, para el caso de que el alumno decidiera no continuar con sus estudios; además de inculcarle el conocimiento por las artes y las ciencias y que vaya adquiriendo nociones sobre cuál es su verdadera vocación, orientándolo para sus posibles estudios a futuro.

1.4.4 La Educación Media Superior y sus Equivalentes.

Este tipo o modalidad de la educación se encuentra contemplado en la Ley General de Educación, en el párrafo segundo del artículo 37, que dispone que *"el tipo medio-superior comprende el bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes"*. Lo anterior se refiere al tipo de educación que ofrecen los distintos sistemas u organismos públicos o privados existentes en el país como son los Colegios de Bachilleres (bachilleres), las Escuelas Nacionales Preparatorias (prepas), los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos Vocacionales (cecyl's o vocas), los Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH's), los Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios y sus derivados (celis, cecalis y cebetis), y los Colegios Nacionales de Educación Profesional Técnica (conalep's); en los que se imparte el bachillerato, la educación técnica o ambos.

⁴⁵ Ídem.

El objeto principal de estas instituciones es el de dar las bases al alumno para que se prepare, es decir, inducirlo a la preparación personal de un oficio, el cual pueda desarrollar al terminar este nivel, o le lleve a estudiar el nivel superior, ya orientado a una profesión u oficio en específico.

En cuanto a bachillerato se refiere, este es el nivel medio superior propiamente dicho, en el cual se prepara al estudiante para que se ubique sobre qué educación profesional tiene vocación o sobre la cuál es la que más le agrada. Dentro de este tipo de educación se encuentran las prepas y los CCH's. Por otra parte, la educación tecnológica equivalente al nivel medio superior, es aquella que tiene como finalidad preparar al estudiante para que al salir de ésta, pueda desempeñarse como profesionista técnico, y no como profesional, en el campo de trabajo, pero sin que pueda seguir sus estudios en un nivel superior, dadas las circunstancias de que no cumple con los requisitos que establecen las instituciones de educación superior, como lo es haber concluido el bachillerato. Aquí se encuadran las escuelas de computación que hoy en día están en boga. Las instituciones de nivel medio superior mixtas tienen la doble función, preparar al alumno para que prosiga con sus estudios profesionales con el bachillerato y, a su vez, que estudie una carrera técnica y se desenvuelva como profesionista en el campo de trabajo. En estos encontramos al Colegio de Bachilleres, los cecyt's, los Cetis y el Conalep.

Para poder crear un concepto de educación media superior, se hace necesario distinguir las necesidades de su creación: *"en primer término hay quienes proyecten seguir una de las carreras profesionales así como necesitan un estudio intensivo y especializado en uno o más de los campos de educación general. En segundo término, hay quienes deseen comenzar el adiestramiento técnico o*

vocacional. Y por último, hay adultos que tienen algunas de las necesidades anteriores".³⁶

Entonces la educación de nivel medio superior "es aquella que proyecta y fomenta en el estudiante la posibilidad de estudiar una carrera profesional especializada. o lo prepare para trabajar al término de sus estudios, a través del adiestramiento técnico o industrial, sin importar su edad de ingreso cumpliendo los requisitos de educación básica establecidos en la ley".

1.4.5 La Educación Superior.

El artículo 37 de la Ley General de Educación en su último párrafo establece que "el tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades."

Esta modalidad de la educación, es impartida generalmente por universidades e institutos. En nuestro país las instituciones más representativas de educación pública son la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual finca la mayoría de los planes y programas de la educación media superior y superior; el Instituto Politécnico Nacional, que prepara profesionales técnicos; y la Universidad Autónoma Metropolitana, que es una alternativa para aquellos alumnos con deseos de superación.

³⁶ Broudy, Harry S., *Op. Cit.*, pág. 383.

Tenemos pues consideraciones comunes que se aplican a las escuelas de estudios superiores, en virtud de que todas cuentan con un examen de ingreso a ellas, independientemente del pase reglamentado. Son instituciones que cuentan con diversas especializaciones, independientes unas de otras, las cuales se llaman facultades o carreras. Su propósito principal es el de formar profesionales que salgan al campo de trabajo para que impulsen la economía y el desarrollo nacional, y la superación individual de cada estudiante. Aquí se fomenta la investigación, el trabajo de equipo y la especialización.

La educación superior además cuenta con diplomados y cursos que aumentan los conocimientos de quienes han concluido la licenciatura, cuenta con maestrías para especializar aun más a quienes desean perfeccionar alguna materia en específico, y, a la postre, existe la posibilidad de estudiar un doctorado, en donde el profesional perfecciona sus conocimientos a través de estudios avanzados que le permite llegar a altos niveles de superación y conocimiento.

Dentro de la educación superior existe también la formación del magisterio, que significa la preparación de los futuros profesores de educación básica y pedagógica. Cuenta con diversos niveles de especialización, todos enfocados a la formación de los educadores de niveles primaria y secundaria, y a su vez le da la pauta de impartir la docencia en otros niveles.

Encontramos pues que la educación superior es *"el conjunto de conocimientos impartidos en universidades e instituciones, que tienen por objeto la formación profesional de los individuos, su especialización y desarrollo en materias*

tecnológicas, humanas o científicas, con el máximo grado de superación y que les permite incorporarse con mayor facilidad al campo de trabajo".

1.5 Las Partes en la Educación.

Para llevar al cabo el proceso educativo, además de los recursos materiales con los que cuentan las instituciones educativas, son necesarios los seres humanos que hacen posible tal actividad, y que la desempeñan personas muy importantes como son los alumnos, los profesores, los padres de familia y las autoridades educativas

Las relaciones que existen entre ellos no serían posibles si no fuera por el papel tan importante que realiza cada uno al interactuar. Unos son dependientes de otros y es posible que pudieran existir si alguno de estos grupos desapareciera, sin embargo, dicho proceso estaría incompleto y quizás no se lograrían los fines propuestos por las instituciones existentes.

Los alumnos son el por qué de la escuela, los maestros son el alimento del alumno y de su espíritu en un proceso de retroalimentación, son la fuente de conocimientos que sacia la sed del alumno de aprender. Los padres de familia son el grupo de presión interesado en que se cumplan los fines, que se lleve a cabo ese objeto por el cual fueron creadas las instituciones; a su vez, son los primeros educadores en la familia que buscan la compatibilidad con la escuela. Las autoridades educativas son el medio coercitivo, que garantiza al objeto de la educación. Administra a la función educativa

Con estos antecedentes diremos que las partes en la educación *"son las personas que intervienen en el proceso educativo y hacen que se cumplan sus fines"*. Así, pasaremos a estudiar cada figura de manera particular.

1.5.1 Los Alumnos.

El personaje central de la educación es el educando, el alumno. Señalado anteriormente, el alumno es el por qué de la educación, es la razón de ser. Generalmente son personas que no han estudiado algún tipo de enseñanza y, a través de las instituciones, tratan de adquirirla. En este apartado tomaremos a los conceptos de alumno y estudiante como sinónimos.

El alumno es *"cualquier discípulo, respecto de su maestro, de la materia que estudia, o de la escuela o colegio a que asiste. Es la persona criada por uno, respecto de éste"*¹⁷ Estudiante es la persona que realiza el proceso por el cual se adquieren conocimientos, a través de los recursos educativos.

Determinemos para finalizar, que el estudiante o alumno es una persona o individuo dedicado consuetudinariamente a la adquisición de conocimientos, que generalmente asiste a una institución educativa y forma un complemento con los profesores

Rezago educativo. Es la *"enfermedad"* que sufre la educación y, por consecuencia, el alumno. Significa *"el retraso de conocimientos que tienen los alumnos con relación al grado de estudios que está cursando. Es la desproporcionalidad del*

¹⁷ Diccionario Enciclopédico Bruquera, tomo I, "A-ANI", Ob. Cit., pág. 88.

nivel de conocimientos establecidos en un programa de educación que deben tener los alumnos, con el bajo porcentaje de aprendizaje que realmente tienen". Este fenómeno es el que vive actualmente nuestro país, y es el objeto de la crítica, en este trabajo, al Sistema Educativo Nacional.

1.5.2 Los Profesores.

Los maestros o profesores, como comúnmente se les denomina, son el vínculo que completa la relación de enseñanza y aprendizaje, a nivel escolar. El profesor es *"aquella persona que ejerce o enseña una ciencia o arte"*.³⁸

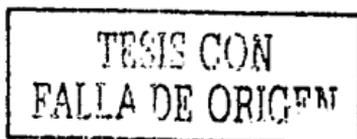
El papel del profesor, su rol y su función dentro del proceso educativo, son condicionados por las estructuras y métodos establecidos en la sociedad, es una persona activa y coleccionador de conocimientos y valores morales. Durkheim describía al profesor *"como un magnetizador o hipnotizador intelectual y moral: el sacerdote o intérprete de las grandes ideas morales de su tiempo y de su país"*.³⁹

El educador es un emprendedor del sistema de retroalimentación, de fomento de la cultura y de la inculcación de valores y conocimientos. Es quien da la pauta de la experiencia y la persona más calificada para transmitir sus nociones de la escuela y de la vida a los alumnos. Es quien genera el vínculo institucional entre él y el alumno con lo cual se consigue el objeto de la educación, es quien completa el vínculo y cierra el círculo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

³⁸ Ibidem, tomo 14 "PRE-SAL", pág. 1677.

³⁹ Suárez Díaz, Reinaldo, cita a Durkheim, Ob. Cit., pág. 53.

1.5.3 Los Padres de Familia.



Los padres de los alumnos los podemos considerar como los visores de que se cumplan los fines de la educación. Ellos son quienes vigilan que sus hijos acudan a la escuela y cumplan con sus obligaciones extraescolares. Impulsan a sus hijos para que acudan al centro de estudios, les inculcan valores y les dan ejemplo de cómo ser en la vida. Nuestros padres nos aconsejan y buscan, la mayoría de ellos, un bienestar y un mejor nivel de vida para nosotros. Son quienes nos dan la primera educación, nos enseñan a hablar, a comer y a caminar, nos envían a centros de educación para perfeccionar los principios fundamentales que ellos nos dieron, y para que aprendamos los que no nos pudieron dar.

De acuerdo con la Ley General de Educación, los padres de familia tienen derechos y obligaciones que cumplir, que se transmiten en las facultades citadas con anterioridad. Por ejemplo, tienen derecho de que sus hijos vayan a la escuela, pero también es su obligación. Pueden formar asociaciones de padres de familia, que tienen por objeto representar ante las autoridades educativas los intereses de sus hijos, informar a las mismas sobre cualquier irregularidad que identifiquen en el proceso educativo, colaborar en la integración del proceso educativo y en el cuidado de los planteles, colaborar en la prestación de servicios, bienes y numerario a través de cooperaciones y proponer las medidas que consideren pertinentes para la obtención de tales fines.

De esta forma vemos que los padres juegan un papel muy importante en la conservación y desarrollo del proceso educativo, y que pueden participar ampliamente

en el mismo, respetando los aspectos pedagógicos y laborales de los centros educativos.

1.5.4 Las Autoridades Educativas.

Dando fin al presente capítulo, concepluaremos a las autoridades educativas. *"Es aquél órgano de gobierno con facultades de dirección y administración de la materia educativa, contempladas en tres niveles que son el general, por área o por institución."* Las autoridades generales son las dependencias del Estado que se encargan de aplicar y conducir a la educación en todo un sector de la población, en este caso, en el ámbito nacional, que para su desempeño y funcionamiento, la encargada de esta gestión es la Secretaría de Educación Pública.

La SEP cuenta con un encargado del despacho, quien administra a la educación en general y da forma a las políticas, planes y programas de trabajo. Dirige los acontecimientos y representa al Poder Ejecutivo en la función social educativa, encaminada para sus fines. Cuenta además con el equipo de trabajo que lo apoya para la consecución del objeto encomendado, que son el personal adecuado para dichas funciones, como lo es el subsecretario, vocales, asesores y coordinadores de las gestiones en materia de educación. También existen órganos de control, apoyo y vigilancia para el mayor aprovechamiento de los recursos con que cuente la dependencia.

Por área existen en regiones del país, secretarios y directores generales, que se encargan del despacho de las funciones administrativas en alguna zona determinada. Tienen el mismo encargo que el secretario de educación, sólo que en

menor escala. Sus áreas abarcan delegaciones, municipios e incluso estados, a los cuales se les llama secretarios locales.

Por último, existen los secretarios y directores por institución, a los cuales únicamente se les encomienda el despacho de las funciones administrativas de una escuela en sí, a la cual dirigen y manejan para su buen funcionamiento, y disponen de los recursos económicos de la misma para el mejoramiento y funcionamiento del plantel. También organizan las actividades escolares y colocan a los profesores de acuerdo con los planes y las facultades que les confiera la ley.

CAPÍTULO II. MARCO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN.

2.3 Reseña Histórica de la Educación en el Mundo.

2.1.1 Educación Primitiva.

2.1.2 Las Escuelas y la Educación en la Época Clásica.

2.1.3 La Edad Media y su Sistema Educativo.

2.1.4 Época Moderna y Educación.

2.1.5 La Educación en la Época Contemporánea.

2.4 La Educación en México.

2.2.1 La Educación Prehispánica.

2.2.2 La Educación en la Colonia.

2.2.3 La Educación en la Independencia.

2.2.4 La Educación Moderna en México, la Revolución Mexicana y la Constitución de 1917.

2.2.5 La Educación en México hacia el Siglo XXI: los últimos Sistemas Educativos Nacionales.

CAPÍTULO II. MARCO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN.

2.1 Reseña Histórica de la Educación en el Mundo.

La educación así como cualquier otro proceso social, ha pasado por una serie de transformaciones, a la cual, atinadamente, le hemos llamado evolución. Han tenido que transcurrir miles de años para poder alcanzar las esferas actuales, que a pesar de utilizar tecnologías de punta e investigaciones profesionales, en países como el nuestro, tienen una gran serie de inconvenientes que se traducen en objetivos inalcanzables, o en simples teorías que quedan en el papel. Los programas no siempre están mal hechos: son bien intencionados pero no se llevan a cabo al pie de la letra, esto es, que las instituciones están ahí, esperando ser aplicadas, somos nosotros los seres humanos quienes no ponemos el esmero suficiente en el cumplimiento de los fines propuestos por el legislador o el servidor público. Para conocer a fondo el proceso educativo, se hace necesario analizar y determinar sus orígenes, saber cómo los grandes pensadores resolvieron los problemas en su momento y qué es lo que llevó a la civilización actual a la educación que hoy en día conocemos; por qué en unos países funciona y en otros no. Estudiemos pues, el fenómeno educativo.

2.1.1 Educación Primitiva.

Hablar de la historia de la educación nos remite a hablar de la humanidad en general; es decir, a comentar desde los inicios del hombre como tal y de las formas en las cuales fue progresando paulatinamente, hasta evolucionar en la especie más compleja que es la que encontramos en la actualidad.

Como decíamos, el ser humano se empieza a educar desde que desarrolla la capacidad de pensar, de razonar. Con la formación del dedo pulgar, el humano se diferencia de las demás especies, esta posibilidad lo faculta para desarrollar trabajos más elaborados, siendo su mano un utensilio adecuado que le pone al alcance la comida y la manufactura. Al usar sus manos como herramienta, empieza a comprender lo que sus apéndices o extremidades superiores le permiten alcanzar, comienza a tener la capacidad de recordar y de comprender, de tal forma que entre los miembros de su clan o tribu, transmite sus conocimientos, de manera incipiente y rústica, a lo cual llamaremos "educación Primitiva".

La época primitiva, como todos sabemos, se divide para su estudio en dos momentos: el salvajismo (que comprende la Edad de Piedra) y la barbarie (en la que encontramos a la Edad de los Metales). El salvajismo tiene tres estadios; el inferior, el medio y el superior.

"En el estadio inferior, los hombres permanecían en los bosques tropicales y vivían en los árboles, por lo que estaban a salvo de las grandes fieras. Los frutos, las nueces y las raíces servían de alimento, el principal progreso de esta época es la formación del lenguaje articulado. La existencia de este periodo no se demuestra a través de documentos, pero si el hombre procede del reino animal, debemos aceptar ese estado transitorio".⁴⁰

"En el estadio medio, comienza el empleo del pescado como alimento y el uso del fuego. Gracias a estos, los hombres se hicieron independientes del clima y de

⁴⁰ Engels, Frederick, El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado, Quinto Sol, 7ª edición, México 1984, pág., 20.

los lugares; siguiendo el curso de los ríos y las costas de los mares, pudieron extenderse sobre la mayor parte de la Tierra. Se atribuye a esta época la invención de los primeros alimentos cocidos, de armas (el mazo y la lanza) y se le atribuye el canibalismo".⁴¹

"En el estadio superior, comienza con la invención del arco y la flecha, lo que convierte a la caza en un alimento regular y ocupación normal, y se les atribuyen otros muchos inventos. Empieza la construcción de viviendas, a través de los árboles, el fuego y el hacha de piedra; con los mismos medios construyen las piraguas".⁴²

Barbarie. Ésta también comprende estadios análogos a los del salvajismo. "El estadio inferior comienza con la introducción de la alfarería; nace la costumbre de recubrir con arcilla las vasijas de mimbre, junco o madera para hacerlas refractarias al fuego. Empieza la diferencia de condiciones naturales entre dos continentes. El rasgo característico de la barbarie es la domesticación y cría de animales y el cultivo de las plantas. El continente oriental contenía casi todos los animales domésticos y los cereales propios para el cultivo; el continente occidental no tenía muchos animales domesticables y sólo el maíz como cereal cultivable. La población de cada hemisferio se desarrolla de una manera particular".⁴³

"En el estadio medio en el Este, comienza con la domesticación de los animales por su carne y leche, y en el Oeste con el cultivo de hortalizas por medio de riego y con el empleo de adobes y piedras para la construcción. En el estadio superior comienza la fundición del mineral de hierro, el invento de la escritura alfabética y su

⁴¹ Ibidem, pág. 21.

⁴² Ibid, pág. 21-22.

⁴³ Ibid, pág. 22.

empleo para la notación literaria; empieza la agricultura con el arado de hierro y la transformación de los bosques con el hacha y la pala. Todo ello motivó el gran aumento de la población".⁴⁴ Estas etapas del mundo primitivo, son las que podemos considerar como las más largas en la historia de la humanidad, puesto es que abarcan desde la aparición del hombre sobre la faz de la Tierra como especie (aproximadamente hace 1 millón de años), hasta la aparición de los nuevos pueblos que empezaron a tener una sociedad ya no incipiente, así como un sistema de producción y una organización política.

Como es de observarse, la evolución del hombre es paulatina y da origen a inventos que facilitan la vida de los seres humanos y satisfacen sus necesidades. Por naturaleza los humanos somos entes sociales, y en esa época se transmitían los conocimientos entre los grupos o clanes, puesto que era la única manera de sobrevivir de las inclemencias del tiempo, de las fieras y de la naturaleza en sí. Las pinturas rupestres dan la idea de las primeras formas de comunicación entre los individuos y de una forma incipiente de proyectar los conocimientos. He lo ahí, la educación primitiva fue una forma de perpetuación de la especie.

2.1.2 La Educación en la Época Clásica.

Al hacer referencia a la Época Clásica estudiaremos el periodo comprendido entre el final de la Era Primitiva y el comienzo del Medioevo; esto es, desde la Edad de los Metales con el descubrimiento y trabajo del hierro hasta la caída del Imperio Romano. Cabe aclarar que algunos historiadores estudian a la época

⁴⁴ Ibid. págs., 22-25.

primitiva y a la Época Clásica en conjunto a la cual denominan Edad Antigua, pero para fines más prácticos, nosotros las hemos dividido por sus marcadas diferencias.

Los sistemas de educación más antiguos conocidos tenían dos características comunes; enseñaban religión y mantenían las tradiciones del pueblo. En el antiguo Egipto, las escuelas del templo enseñaban no sólo religión, sino también los principios de la escritura, ciencias, matemáticas y arquitectura. De forma semejante, en la India, la mayor parte de la educación estaba en manos de sacerdotes. La India fue la fuente del budismo, doctrina que se enseñaba en sus instituciones a los escolares chinos, y que se extendió por los países del Lejano Oriente. La educación en la antigua China se centraba en la filosofía, la poesía y la religión, de acuerdo con las enseñanzas de Confucio, Lao-tsé y otros filósofos. El sistema chino de un examen civil, iniciado en ese país hace más de 2.000 años, se ha mantenido hasta el presente siglo, pues, en teoría, permite la selección de los mejores estudiantes para puestos importantes en el gobierno.

Los métodos de entrenamiento físico que predominaron en Persia y, fueron muy ensalzados por varios escritores griegos, llegaron a convertirse en el modelo de los sistemas de educación de la antigua Grecia, que valoraban tanto la gimnasia como las matemáticas y la música.

La Biblia y el Talmud son las fuentes básicas de la educación entre los judíos antiguos. Así, el Talmud animaba a los padres judíos a enseñar a sus hijos conocimientos profesionales específicos, notación y una lengua extranjera. En la actualidad, la religión sienta aún las bases educativas en la casa, la sinagoga y la escuela. La Torá sigue siendo la base de la educación judía.

En la Época Clásica ~~encontramos como~~ principales aportaciones la formación de pueblos distinguidos por sus características raciales y con identidad por el lugar en el que vivían, tal es el caso de los egipcios, los persas, los fenicios, los árabes, los iberos, los galos, los germanos, los anglosajones y los nórdicos. Estos grupos, a diferencia de los primitivos, cuentan con los universales de la cultura: la religión, la educación, las artes y la guerra.

Contaban además con una organización política y social a la que en la actualidad denominamos Estado, el que era representado generalmente por grupos reales y religiosos. También dentro de su estructura contaban con un modo de producción bien definido, y que ya no es el agrícola, la cacería y la domesticación, imperante dentro de la comunidad primitiva, sino que surge el esclavismo, el cual florece en Grecia, Egipto y en el Imperio Romano.

De Egipto proceden los testimonios más antiguos y quizá más ricos acerca de todos los aspectos de la civilización, y en particular sobre la educación, dado que Egipto es el principio de la historia. Esta primacía le era reconocida incluso en la antigüedad, ya sea por parte de los pueblos del próximo Oriente, ya por parte de los mismos griegos, que después fueron educadores de los romanos. A principios del primer milenio, a.C., el príncipe de Biblos, en Fenicia, declaraba al egipcio Venamun: *"Amón ha fundado todos los países, después de haber fundado en primer lugar Egipto. El arte ha venido de allá, de donde tú vienes, hasta aquí donde yo estoy, y la educación nos ha venido de allá hasta donde yo estoy"*. Incluso Mesopotamia reconocía en Egipto el origen de su propia cultura; en Grecia, Platón manifestaba su admiración por la antigua sabiduría egipcia, cuando reconocía en el dios egipcio Thoth *"al inventor de los números, del cálculo, de la geometría y de la astronomía, por no*

hablar del juego de los dados, y finalmente de las letras del alfabeto, atribuyéndole toda actividad de las gentes. Se puede pensar que un pueblo establecido a lo largo de las orillas de un gran río y con una agricultura avanzada hubiese acumulado y transmitido desde tiempos muy antiguos nociones de alto nivel no sólo sobre la agricultura sino sobre las ciencias que constituyen su base: la geometría, para medir los terrenos; la astronomía, para conocer las estaciones; y sobre todo las matemáticas, que son el instrumento de una y otra".⁴⁵

Se puede presumir también la división del trabajo, articulada en muchos sectores productivos con una jerarquía interna que presupone una transmisión organizada de habilidades prácticas y de las nociones científicas a cada actividad. Existen testimonios del proceso de inculturación reservado a las clases dominantes, o sea de la escuela de la formación para la vida política, o mejor para el ejercicio del poder. Los documentos señalan la introducción a las conductas y a la moral del dominio

En cuanto a los modos de organización del tirocinio profesional, podemos encontrar documentación en los testimonios iconográficos, los cuales nos muestran a los niños trabajando junto con los adultos y aprendiendo de ellos las habilidades del oficio. En este país también existió "la casa de la vida" como centro de tradición y símbolo de la cultura egipcia.

Por su parte, en Grecia encontramos otros aspectos interpretados por Herodoto, Platón y Diodoro Siculo: la separación de los procesos educativos según las

⁴⁵ ALIGHIERO Manacorda, Mario, Historia de la Educación, Volumen I, Siglo Veintiuno Editores, México 1987, pág. 15-16.

clases sociales, menos rígida y con una tendencia hacia formas de democracia educativa; para los grupos gobernantes una escuela, o sea un proceso de educación separado, para educarse en las tareas del poder, que son el pensar o el decir (la política), y el hacer inherente a ella (las armas); para los productores gobernados ninguna escuela inicialmente, sino sólo un tirocinio para el trabajo, cuyos modos han quedado inmutables durante milenios: observar e imitar la actitud de los adultos en el trabajo, viviendo junto a ellos. A los grupos más excluidos y oprimidos, ninguna escuela y ningún tirocinio, pero en modo y grado diversos, la misma aculturación que desciende desde lo alto hacia los grupos subalternos. En esta nación *"existían dos tipos de educación que era para la clase dominante, por un lado, y para los gobernados por el otro"*.⁴⁶ Podemos atribuir a los griegos el desarrollo de la lectura, de los números, de las matemáticas y de las demás ciencias. Los grandes filósofos surgen dentro de este momento histórico como fueron Sócrates, Aristóteles y Platón. Formaron grandes movimientos y verdaderas escuelas, con discípulos dispuestos a venerar el arte del saber y quienes lograron grandes avances en diversas disciplinas. Sus escuelas eran grandes casas del conocimiento, y si bien es cierto que ellos no inventaron a la educación, por lo menos sí la perfeccionaron.

Posteriormente dentro de la Época Clásica, surge Roma: una nación-imperio. Aquí la educación moral, cívica y religiosa, o sea la inculturación en las tradiciones patrias, tiene una historia propia, mientras que la instrucción escolar en sentido técnico, en especial en lo que se refiere a las letras, es casi totalmente griega. Con palabras de Cicerón podemos decir que *"se deben atribuir a los romanos los valores (virtudes), a los griegos la cultura (doctrinae)"*; o bien se puede decir que la romana fue una cultura de importación.

⁴⁶ *Ibidem*. Pág. 63.

En este sentido cabe señalar que de acuerdo con la opinión de la mayoría de los historiadores, el primer educador de la Roma antigua, es el pater familias. Pero sin una definición histórica más precisa, un enunciado de este género sería una simple evidencia, dado que en sentido genérico podría decirse lo mismo de todos los pueblos. Roma fue fundada a mediados del siglo VIII a.C., sufrió su primera gran ampliación gracias a su sexto rey, Servio Tulio. La construcción de grandes edificios públicos por parte de los primeros emperadores no solucionó el caos del interior de la ciudad, completamente abandonada a la iniciativa de sus habitantes. El verdadero reformador fue Augusto, que dividió la urbe en regiones y *vici*, bajo el cuidado de magistrados y *vigiles*. Tras el incendio de la época de Nerón, Vespasiano y Tito erigieron el Coliseo, y sus sucesores, otros grandes edificios públicos. La expansión demográfica hizo alcanzar a la ciudad la cifra de casi un millón y medio de habitantes entre los siglos II y IV. El traslado de la capital del imperio a Constantinopla inició un periodo de lenta decadencia, más o menos frenada por los Papas, que no se detendría hasta el Renacimiento, en que hombres como Sixto V reorganizaron la urbe.

Los edificios públicos eran utilizados por los dirigentes del pueblo romano para llevar asambleas, comicios y audiencias. En los lugares de educación sólo estudiaban los hijos de los romanos privilegiados; es decir, del emperador y de su familia, los del Senado Consulto, los de representantes del imperio y de los héroes de guerra. Los plebeyos generalmente eran educados en pequeñas congregaciones o por los propios pater, quienes les enseñaban sus oficios los cuales habían sido heredados de generación en generación.

Como hemos visto a través de la historia, la educación en la época clásica fue un privilegio para las clases patricias, derecho que pertenecía a los gobernantes, a

los servidores públicos, a los soldados en algunos casos y sobre todo a los religiosos, los cuales regularmente tenían el monopolio de la instrucción y la posibilidad de disponer del futuro de los ciudadanos de cada lugar.

2.1.3 La Edad Media y su Sistema Educativo.

Una de las etapas más largas y crueles en la historia de la humanidad es la Edad Media. *"Esta era comprende desde la irrupción germánica en el ámbito clásico hasta el descubrimiento y revalorización en Europa de los ideales culturales de la Antigüedad, con la subsiguiente reprobación humanista del mundo medieval. Las fechas clave son: el periodo de transición, que abarca desde la caída del Imperio Romano de Occidente (476 d.C.) hasta el año de la Hégira (622 d.C.), que según algunos autores marca el inicio de la Edad Media; y la caída del Imperio Bizantino (1453) que pone punto final a este periodo histórico. Tradicionalmente se ha dividido al medioevo en dos grandes etapas: la Alta Edad Media y la Baja Edad Media. La primera se extiende aproximadamente hasta 1053; se trata de un periodo de recesión y contracción económica, caracterizada por las estructuras sociales propias del feudalismo. Durante la Baja Edad Media se inició un lento despegue económico que desembocó en la crisis de los siglos XIV y XV, que abrirlan el mundo al Renacimiento y a la Edad Moderna".*⁴⁷

Alta Edad Media. *"A principios del siglo VI tienen lugar procesos políticos significativos. Por una parte algunos reinos romano-bárbaros se habían implantado más o menos sólidamente en el territorio del imperio de Occidente, donde la única autoridad política auténticamente romana era la iglesia y sobre todo el papado; por otro*

⁴⁷ Diccionario Enciclopédico Bruñera, Ob. Cit., tomo 11 "LUM-MOL", pág. 1360.

*lado el imperio de Oriente conserva su unidad y su fuerza, que le permita intentar la reconquista de Occidente. Estos tres centros de poder, tan distintos entre ellos, se enfrentarán en una compleja lucha ideológica y militar.*⁴⁸

En lo que concierne al campo de la instrucción, se manifiesta un proceso doble: una gradual desaparición de la escuela clásica y la gradual formación de la escuela cristiana, en su doble forma de escuela episcopal (el clero secular) en las ciudades, y de la escuela cenobítica (del clero regular) en el campo. Empero, el nivel cultural era bastante bajo, ya entre los bárbaros, ya entre los hombres de la Iglesia o entre los representantes del imperio. Entre los ostrogodos de Italia, Teodorico se ocupó de garantizar los honorarios de los profesionistas de las artes *honestae*, como los maestros de gramática o retórica, reservando el cultivo de las artes liberales a los romanos.

En los hombres de Iglesia había un empobrecimiento cultural. Si el concilio de Cartago del año 400 d.C. prohibía la lectura de los textos clásicos a los obispos, el concilio de Roma de 465 d.C. se ocupa de un problema todavía más elemental: ya no se trata de la disputa entre los *paideta* de Aquiles y los *paideta* de Cristo, sino que se manifiesta una ignorancia total de los eclesiásticos. Los analfabetos —dice el concilio— no se atreven a aspirar a las órdenes sagradas; lo cual quiere decir que se atrevían. Y treinta años después el Papa Gelasio I insistirá: *"no se admita al sacerdocio al que sea ignorante de las letras o tenga algún defecto físico"*; y en cuanto a los monjes San Ferreol advertía que a quien quiera llevar el nombre de monje, no le sea lícito ignorar las letras; pero Casiodoro atestiguará que en el sínodo romano de 499 habla obispos que no sabían estampar la propia firma. San Cesáreo advertía: *"nadie diga: no sé leer,*

⁴⁸ ALIGHIERO Manacorda, Mario, *Op. Cit.*, pág. 173.

por esto no se me puede acusar si no he cumplido todos los preceptos de Dios; es una excusa vana e inútil"; se trata de lamentaciones y de recomendaciones que encontraremos repetidas veces durante un milenio, pero que indicaban un hecho nuevo, un proceso de embrutecimiento.⁴⁹

En el imperio de Oriente la decadencia cultural tiene sus manifestaciones. En el 529 d. C. Justiniano cerraba la gloriosa escuela de Atenas, donde había estudiado Juliano el Apóstata, dando así un rudo golpe a la tradición clásica de estudios liberales. Por lo demás, su familia no brillaba por sus modales o su cultura; el tío Justino que lo había precedido en el imperio era muy ignorante, lo que se dice analfabeto, pero como los documentos oficiales debían llevar la firma autógrafa del emperador, había recurrido a los mismos medios con los que se enseña escritura a los niños, construyéndose una especie de plantilla. Justiniano no era analfabeto, sin embargo, en el lenguaje, en el aspecto externo y en la mentalidad se comportaba como un bárbaro. Las actas no las confiaba al cuestor, como lo indicaba la costumbre, sino que pretendía elaborarlas personalmente, aunque su lenguaje fuera el que era.

Las escuelas de las artes liberales tuvieron en Italia sus últimos esplendores bajo Teodorico, el cual había intervenido en su favor; después de la catástrofe de la guerra greco-gótica, Justiniano, a solicitud del Papa Virgilio, renovó las normas establecidas por el rey bárbaro. "En su Pragmática Sanción de 554 d.C., con la cual establecía el renovado dominio imperial en Italia, reconfirmaba los honorarios que se solían dar a los gramáticos o a los retóricos, y también a los médicos y a los juristas

⁴⁹ Ibid, pág. 174-175.

que habían seguido ejerciendo su profesión, para que en el estado surjan jóvenes instruidos en los estudios liberales".⁵⁰

Casiodoro había deplorado que tantos jóvenes, una vez estudiadas las letras, acabaran en un monasterio o regresaran a sus propiedades: "*estudian y después no aprovechan, se instruyen para después olvidar*". O iban allí sin haberse instruido antes esperando recibir la nueva doctrina. La primera ola de bárbaros era ya casi cristiana y se aculturó pronto a las tradiciones clásicas, pero esto no sucedió más a partir del siglo VI. Con los ostrogodos de Italia y los vándalos de África derrotados por Justiniano, desaparece la tradición de la aculturación de los bárbaros: los visigodos de España se convertirán al catolicismo muy tarde, en 589 d.C., lo que da lugar a un renacimiento cultural que se ve interrumpido por los árabes, que fue un resurgimiento de los estudios en todo el continente; los británicos, los anglos y los sajones, no fueron locados por la cultura romana clásica. Y dicha cultura fue a menos incluso para los romanos; el último *ludimagister* se registra en Aquitania en el siglo VII. La conversión de los francos a principios del siglo VI, no implicó un incremento o renacimiento generalizado de la cultura clásica. Esta cultura ya estaba muerta, salvo en algunos centros donde se conservó de una manera aislada.

Baja Edad Media. El renacimiento *carolingio* fue breve y siguió un estancamiento de casi dos siglos. En los territorios del Sacro Imperio Romano, nuevamente hostigado por bárbaros, húngaros y eslavos por el Este, y árabes por el Sur, no existe un poder central consolidado, sino una dispersión de señores territoriales. Incluso la iglesia de Roma renuncia a ejercer su autoridad, aunque sigue siendo la fuente principal de la instrucción.

⁵⁰ *Ibid.*, pág. 176.

Las escuelas regias instituidas por Lotario de Italia y solicitadas por los obispos en Francia, se extinguen del todo, mientras que las escuelas parroquiales, episcopales y cenobiales sobreviven mediocremente. La misma palabra *schola* significa en este tiempo, lugar de reclutamiento, una *militis schola*, el cuerpo de las *antrustiones*, el aula regia o la congregación, más que lugar donde se estudia. Según testimonio del abad Guido, puede ser escuela un monasterio, los niños han de tener en la escuela los libros, los útiles y la jicara para lavarse la cabeza. Cuando sea tiempo de hablar tendrán tiempo de hacerlo en la escuela; fuera de la escuela no hablen. Los miércoles y los sábados podrán tener recreación en la escuela. En el reflorecimiento general de la vida social también los monasterios se renuevan así como las *regulae*, reponiendo el problema de la educación de los monjes, y en especial de los oblatos (niños). *"En los monasterios del siglo XI se prescribe que todos los monjes deben aprender las letras, y tenían una fórmula para la petición y la liturgia. El trato a los monjes era cruel, por lo cual ellos debían ser muy cuidadosos al momento de estudiar. Como estaban enclaustrados, sus ratos de ocio eran muy prolongados, salvo para los que gustaban de leer o de escribir; puesto es que los demás se pasaban el día durmiendo"*⁵¹

La educación en la Edad Media generalmente recayó en la religión, la Iglesia se encargó de proporcionar y preparar a quienes tenían tal privilegio, se hizo cargo de las escuelas existentes que provenían de la Época Clásica y la monopolizó en toda Europa. El dominio del cristianismo en todo el mundo impidió el desarrollo de la cultura, lo que dio origen a varias guerras en las tierras conocidas. En el Oriente, el terror ocasionado por los bárbaros impidió el florecimiento de la cultura, que aunque los chinos avanzaron bastante en cuanto a descubrimientos, no salió a la luz sino hasta

⁵¹ Ibid. Pág. 219-224.

el Renacimiento. El clero prohibió la lectura a los comunes y cualquier desobediencia estaba muy penada. La principal prioridad de la iglesia era mantener el poder, razón por la cual la educación fue descuidada, por convenir a sus propios intereses que el pueblo viviera en la total ignorancia. Descubrimientos científicos nulos, muerte y oficios perennes, prevalecían en la época predominantemente feudalista, que desafortunadamente, duró muchos siglos, por lo que, en cuanto a educación, resulta ser la peor etapa en la vida del ser humano.

En el Occidente europeo, durante el siglo IX ocurrieron dos hechos importantes en el ámbito educativo, uno en el continente, en la época de Carlomagno, y otro en Inglaterra, bajo el rey Alfredo. Carlomagno, reconociendo el valor de la educación, trajo de York (Inglaterra) al clérigo y educador Alcuino para desarrollar una escuela en el palacio de Aquisgrán. El rey Alfredo promovió instituciones educativas en Inglaterra que eran controladas por monasterios. Irlanda tuvo centros de aprendizaje desde los que muchos monjes fueron enviados a enseñar a países del continente. Entre el siglo VIII y el XI la presencia de los musulmanes en la península Ibérica (al-Andalus) hizo de Córdoba, la capital del Califato Omeya, un destacado centro para el estudio de la filosofía, la cultura clásica de Grecia y Roma, las ciencias y las matemáticas

También Babilonia había tenido academias judías durante muchos siglos. Persia y Arabia desde el siglo VI al IX tuvieron instituciones de investigación y para el estudio de las ciencias y el lenguaje; otros centros de cultura musulmana se establecieron en la Universidad de Al-Qarawiyin, en Fez (Marruecos) en el 859 y la Universidad de Al-Azhar, en El Cairo (970).

Durante la edad media ~~las ideas del escolasticismo~~ se impusieron en el ámbito educativo de Europa occidental. El escolasticismo utilizaba la lógica para reconciliar la teología cristiana con los conceptos filosóficos de Aristóteles. Un profesor relevante del escolasticismo fue el eclesiástico Anselmo de Canterbury, quien, como Platón, defendía que sólo las ideas eran reales. Otro clérigo, Roscelino de Compiègne, en la línea de Aristóteles, enseñaba el nominalismo, doctrina según la cual las ideas universales son *flatus vocis* y sólo las cosas concretas son reales.

Otros grandes maestros escolásticos fueron el teólogo francés Pedro Abelardo, discípulo de Roscelino, y el filósofo y teólogo italiano Tomás de Aquino. El reconocimiento de estos profesores atrajo a muchos estudiantes y tuvo una enorme incidencia en el establecimiento de las universidades en el norte de Europa desde el siglo XII. A lo largo de este periodo los principales lugares para aprender eran los monasterios, que mantenían en sus bibliotecas muchos manuscritos de la cultura clásica anterior.

Por este tiempo se abrieron varias universidades en Italia, España y otros países, con estudiantes que viajaban libremente de una institución a otra. Las universidades del norte, como las de París, Oxford, y Cambridge, eran administradas por los profesores; mientras que las del sur, como la de Bolonia (Italia) o Palencia y Alcalá en España, lo eran por los estudiantes. La educación medieval también desarrolló la forma de aprendizaje a través del trabajo o servicio propio. Sin embargo, la educación era un privilegio de las clases superiores y la mayor parte de los miembros de las clases bajas no tenían acceso a la misma.

En el desarrollo de la educación superior durante la edad media los musulmanes y los judíos desempeñaron un papel crucial, pues no sólo promovieron la educación dentro de sus propias comunidades, sino que intervinieron también como intermediarios del pensamiento y la ciencia de la antigua Grecia a los estudiosos europeos. Los centros de Toledo y Córdoba en España atraieron a estudiantes de todo el mundo civilizado en la época.

2.1.4 Época Moderna y Educación.

La Época Moderna es uno de los periodos de tiempo en que convencionalmente se divide la historia europea. Se extiende desde el fin de la Edad Media, fijado en 1453 con la invasión de Constantinopla por los turcos, hasta la Revolución Francesa en 1789. Incluye los grandes descubrimientos geográficos y la enorme expansión comercial que siguió a ellos. Finaliza con la Revolución Industrial y la llegada de la burguesía al poder.

"Dentro de este periodo ocurren varias etapas: el Renacimiento, la Reforma, la Contrarreforma, la Utopía y las Revoluciones. Bajo estos títulos se desarrollan algunas líneas generales de la historia de la civilización; la expansión del espíritu y de los contenidos del humanismo a toda Europa, con la instauración de modos de vida más dinámicos y mundanos, con estructuras estatales y sociales ya muy alojadas del ámbito restringido de las democracias comunales y de las señorías italianas; son asumidas las exigencias humanísticas aristocráticas y la mediación entre éstas y las exigencias ascético-populares en una perspectiva de reforma religiosa y social que integra en la cultura a los grupos subalternos; la reacción a todos estos grupos de innovación, que ponen en juego los fundamentos morales y políticos de las

viejas sociedades, o sea el catolicismo y las estructuras del papado y del imperio; el rechazo del mundo medieval y el encuentro con civilizaciones de otros continentes, crea la necesidad de proyectar una sociedad del todo nueva y todavía inexistente; la ruptura definitiva de los viejos equilibrios políticos, determinada por el advenimiento al poder, en los Países Bajos y en Inglaterra, de la gran burguesía moderna, con todos los cambios culturales que esto comporta. Todo esto, mientras que en la base material de la sociedad se desarrollan nuevos modos de producción, que acabarán con las viejas corporaciones artesanales y permitirán el descubrimiento y la conquista del nuevo mundo; no sin antes llamar la atención sobre los desarrollos cuantitativos de la instrucción, debido a la invención del arte de la imprenta y a los procesos económicos y sociales".⁵²

En este momento histórico es cuando empieza a plantearse el problema de cómo instruir a quienes están destinados al poder y a los que están destinados a la producción. Las escuelas se establecen en toda Europa dedicadas, de acuerdo con el espíritu del Renacimiento, en cuatro vertientes: la filosofía, el arte, la música y la literatura. La iglesia aun continúa controlando un amplio sector educativo, puesto es que ellos poseen los libros y el conocimiento de las letras. Se erigen escuelas dedicadas a enseñar el poder a los aristócratas y la forma del dominio, que es la guerra, dando como resultado que los mejor preparados son los nobles y los eclesiásticos. Las escuelas gremiales donde los maestros enseñan a los aprendices los oficios empiezan a derrumbarse, a cambio de talleres especializados y familiares.

En la Época Moderna, en lo que se refiere a la escuela artística, se sustituye la mentalidad teocéntrica por una cultura centrada alrededor del hombre. Esto

⁵² Ibid. pág. 303-304.

cambio fundamental originó un cambio de los temas religiosos por otros, tales como el retrato, el paisaje y los personajes mitológicos. Desde el punto de vista formal, el Renacimiento rompió con el gótico y revivió el arte clásico helenizante, especialmente a partir del descubrimiento del grupo del Laoconte y sus hijos. Un rasgo importante del arte, fue el reemplazo del anonimato medieval por la afirmación de la figura del autor individual.

La escuela de filosofía significó la aparición de nuevos sistemas filosóficos, al mismo tiempo que la restauración de la filosofía de la Grecia clásica. Nicolás de Cusa representó uno de los eslabones de transición entre la cultura de la Edad Media y el nuevo espíritu renacentista. Su obra ejerció gran influencia en filósofos modernos como Kant y Hegel. Los cambios sociales que acompañaron el fin del Medioevo se tradujeron en el despertar de un vivo interés respecto de la sociedad y el Estado. En la perspectiva realista destacan los análisis de Bodin y Maquiavelo. En la línea utópica sobresalen Moro y Campanella. Francisco de Vitoria llevó a cabo una renovación del pensamiento escolástico. En el campo de la filosofía de las ciencias, la adopción de una perspectiva antropocéntrica trajo como consecuencia la secularización del concepto de naturaleza. La revolución copernicana ejerció una influencia decisiva en el desarrollo de la astronomía.

La literatura renacentista implicó una profunda transformación retórica y un retorno a la sencillez recomendada por Quintiliano. Junto al latín clásico comenzó la utilización de la lengua vulgar. Las obras más difundidas fueron los libros de caballerías, originadas en la Edad Media. En teatro, junto a las obras religiosas, aparecieron las tragedias que imitaban a Séneca y las comedias humanísticas. La

poesía épica reflejaba la huella de Virgilio y Lucano. La difusión de la imprenta facilitó la propagación de los ideales renacentistas desde Italia hasta el resto del mundo.

"La música renacentista no significó una transformación radical sino una prolongación del arte medieval. Uno de los rasgos característicos es la autonomía alcanzada en este periodo por la música instrumental".⁵³

Los movimientos de reforma realizados en Inglaterra y Alemania por Lutero y Calvino, trajeron como consecuencia el desprestigio de la iglesia y la caída determinante del clero, por lo que la educación se particulariza, pasando a manos de los reyes y de los nobles, los artistas y los científicos adiestran en sus talleres a sus pupilos, enseñándoles la técnica; se empieza a ilustrar a la gente, sobre todo a aquellos que pueden pagarla con dinero o con trabajo; se empiezan a crear los colegios de ciencias en donde se reúnen los grandes maestros para consultarse entre sí, sin embargo prevalece la individualización de la cultura. La iglesia retoma fuerza y juzga a quienes empiezan a tener ideas modernas, sobre todo con la instauración del Supremo Tribunal de la Santa Inquisición, que fue la herencia que dejó Tomás de Torquemada. Fue poca la aportación de la instrucción en la Época Moderna, puesto es que la gran mayoría de la población seguía inundada en la ignorancia y en el analfabetismo, empero que surgen grandes pensadores, artistas y libertadores que abren al mundo la posibilidad de comprensión y la apertura a nuevos lugares, como fueron Da Vinci, Bounarroli, Maquiavelo, Colón, Lutero, Sancio, Moro, Copérnico, Donatto, entre otros, quienes vislumbraron la idea de que el hombre puede llegar tan lejos como su imaginación se lo permita, dando pauta a los grandes hallazgos que no brindan una mejor calidad de vida.

⁵³ Diccionario Enciclopédico Bruquera, Ob. Cit., tomo 14 "PRE-SAL", pág. 1739.

En esta época se desarrolla la Utopía, que son una serie de tratados escritos por los pensadores filósofos que consiste en la descripción de sociedades perfectas cuya raíz se encuentra en la República de Platón; siendo la de Tomás Moro la que introdujo el término en el vocabulario. Tiene relevancia en virtud de que los pensadores de la época empiezan a darse cuenta de que la sociedad se encuentra en decadencia y que hace falta una nueva estructura en donde todos vivan en armonía. De ahí el nombre de utopía.

Las revoluciones tuvieron auge y dieron fin a la Época Moderna. La Revolución Francesa fue un proceso desarrollado entre los años 1789 (apertura de los estados generales) y 1799 (golpe de estado encabezado por Napoleón). Dio origen a la sociedad capitalista en Francia y ejerció profunda influencia en Europa y América. Fue una revolución burguesa, puesto que la burguesía europea, enfrentada al régimen feudal, accedió a los centros de poder económico y político. Las revoluciones dan la pauta al cambio de poder y de la riqueza, y a la liberación del pensamiento en toda Europa y en la recién descubierta América, pero a su vez, desató una serie de guerras que parecerían interminables.

La Revolución Industrial fue un conjunto de transformaciones económicas y sociales que caracterizaron los inicios del proceso de industrialización mundial que tuvieron lugar entre 1760 y 1820 en Gran Bretaña. Destaca la producción elevada por hombre, la producción de bienes con mejoras sencillas, abundante mano de obra y una agricultura excedentaria, bajo un régimen de miseria y hambre. La industria algodonera fue el punto de partida acompañada del impulso del comercio colonial. La gran acumulación de capital fue lo que permitió el paso a la segunda fase de la revolución. Este movimiento es importante para la educación puesto que los gobernantes y los

burgueses apoyan económicamente la inventiva fomentando el desarrollo de los escolapios para avanzar dentro del campo industrial. Es el inicio de los grandes inventos.

Lo tocante al tema del descubrimiento de América lo veremos en el punto de la educación en México.

2.1.5 Educación en la Época Contemporánea.

La Edad Contemporánea comienza a partir de la Revolución Francesa hasta nuestros días, caracterizada por la aparición del proletariado industrial. La educación se caracteriza por la aparición de nuevos temas de reflexión y otros intentos de realización además de los que buscan una sistematización definitiva del saber a transmitir con los oportunos señalamientos didácticos al niño a través del viejo instrumento de la lengua latina, y en las iniciativas llevadas a cabo en la república inglesa puritana con escuelas destacadas por la modernización de la instrucción en el sentido de contenidos reales y mecánicos, o sea científico-técnicos, en vistas a actividades de trabajo vinculadas con cambios profundos que estaban en curso en los modos de producción. Si reconsideramos las conquistas ideales de la burguesía revolucionaria en lo que respecta a la instrucción, las podemos sintetizar en pocas palabras: universalidad, gratuidad, estatismo, laicismo, renovación cultural y primera asunción del problema del trabajo. La nueva clasificación de la instrucción literaria se vuelve en un moderno retorno a la preparación formal de las artes del *trivium* (las letras son esencialmente la gramática); a la instrucción intelectual concreta de las artes del *quadrivium* (las ciencias de la naturaleza); a la instrucción física, que es la preparación del guerrero; a la instrucción moral o aculturación basada en las tradiciones y en las

costumbres dominantes mediante un catecismo republicano; y por último, a la instrucción industrial, que es el hecho nuevo por el cual se busca de alguna manera superar la antigua separación entre la escuela y el tirocinio, asumiendo en la institución escolar, un lugar tradicional de los adolescentes separado del trabajo, como parte de la formación humana. *"En esta época se continúa con la tarea de sistematización teórica y la puesta en práctica de estas instancias ideales; en el siglo XVIII la pedagogía se volvió política debido a la revolución burguesa, en el siglo XIX se vuelve social en virtud de la revolución proletaria, como si la burguesía sólo se dirigiera a objetivos políticos sin contenidos sociales propios, de clase, y el proletariado sólo se dirigiera a objetivos sociales, sin problemas de poder político. Junto a la burguesía protagonista de la historia moderna surge una fuerza antagonista, que la misma burguesía suscita y sin la cual no puede subsistir, o sea el moderno proletariado industrial. Esto tiene, para la cultura y la instrucción, la misma importancia que tuvo, al principio de la Edad Moderna, la sustitución del clero y la nobleza feudal por la burguesía".*⁵⁴

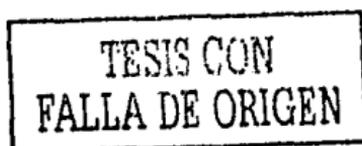
"Uno de los principales momentos de la educación en la presente época, es la constitución de un sistema orgánico de instrucción estatal en Italia, la nueva ley que lleva el nombre del ministro Casati, se convirtió en el texto fundamental de la instrucción en todo el reino italiano. Dicha ley en sus cinco títulos trata sucesivamente de la administración de la instrucción pública, sus grados y sus órdenes: instrucción superior, secundaria clásica, técnica, elemental. La custodia de la primera infancia no es estatal todavía y el principio de la reorganización es el espíritu de la libertad. La universidad está constituida por cinco facultades: teología, jurisprudencia, medicina, ciencias físicas, matemáticas y naturales, filosofía y letras. La instrucción clásica se consolida en dos grados, que se organizan en establecimientos separados, el gimnasio

⁵⁴ ALIGHIERO Manacorda, Mario, Ob. Cit., pág. 356, 420 y 421.

de cinco años y el liceo de tres años, conservando el carácter antiguo pero con un incremento de las enseñanzas científicas. La instrucción técnica retoma los modelos de las escuelas especiales de los estados saboyanos y de las escuelas reales existentes en las provincias lombardas. También se subdivide en dos grados de tres años cada uno: las escuelas y los institutos. En cuanto a la educación primaria estaba articulada en dos grados, de dos años cada uno, y los alumnos pueden acceder a la misma, cumplidos los seis años de edad. Es gratuita en el grado inferior, no se podían tener más de 70 alumnos, superados los cuales, la clase inferior era confiada a un submaestro. Las escuelas de una sola clase podían tener hasta 100 alumnos, son masculinas y femeninas separadamente. Se establecen nuevas escuelas normales masculinas y femeninas, para la formación de maestros y maestras. Esta ley tendía a mitigar los castigos de las escuelas elementales (16 de marzo de 1857), serían excluidos los castigos corporales y los regaños demasiado duros que pudiera envilecer a los jóvenes y quitarles el sentimiento de dignidad personal. Aunque no todavía en la práctica, al menos en la teoría empieza a tomar distancias respecto al sadismo pedagógico que imperó a lo largo de milenios⁵⁵.

Es imposible seguir de cerca los progresos de la instrucción pública en los países más avanzados de Europa y América, teniendo en cuenta la extensión de sus sistemas a pueblos de otros continentes, ya sea la evolución paralela de experiencias educativas nuevas que no logran modificar demasiado la rutina de la escuela oficial. En 1919, se elaboran por parte de Ferrière, a nombre del BIEN (*Bureau International des écoles nouvelles - Buró Internacional de Escuelas Nuevas-*) los 30 puntos que definen las escuelas nuevas. Veamos los tres más importantes:

⁵⁵ Ibidem, pág. 454-457.



I. La escuela nueva es un laboratorio de pedagogía activa situado en el campo, donde la coeducación de los sexos ha dado resultados intelectuales y morales incomparables. Ésta organiza trabajos manuales, de ebanistería, agricultura, ganadería, y junto a trabajos obligatorios ofrece otros trabajos libres. La cultura del cuerpo está asegurada por la gimnasia natural y los viajes a pie o en bicicleta con acampadas.

II. En materia de educación intelectual, la escuela nueva busca abrir la mente a una cultura general, a la que se une una especialización en principio espontánea y dirigida después en un sentido profesional. La enseñanza está basada en los hechos y en las experiencias, así como en la actividad fundada en los intereses espontáneos del niño. El trabajo consiste en una búsqueda de documentos para la preparación de conferencias. A éste se añade el trabajo colectivo. La enseñanza propiamente dicha se lleva a cabo en la mañana. Se estudian sólo una o dos materias por día, por mes y por trimestre.

III. A la autoridad impositiva se sustituye la práctica gradual del sentido crítico y de la libertad en una república escolar, con la elección de los jefes y de los cargos sociales. Las recompensas consisten en pretextos de acrecimiento de las facultades creativas; los castigos se dirigen a poner a los niños en condiciones de alcanzar el fin considerado bueno. La emulación tiene lugar en la confrontación entre trabajo presente y pasado del mismo niño. La escuela debe ser un ambiente de belleza, donde la música colectiva ejerce una influencia purificadora. La educación de la conciencia moral se dirige, a través de las lecturas de la tarde para los niños, a provocar reacciones espontáneas y juicios de valor; la educación de la razón práctica consiste para los adolescentes en reflexiones sobre las leyes naturales del progreso espiritual, ya individual como social. Por lo regular se tiene una actitud religiosa no confesional o interconfesional, unido a la tolerancia.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En Estados Unidos se iban experimentando innovaciones pedagógicas como el método de los proyectos de Kilpatrick (1918), el plan Dalton de Helen Parkhurst y el plan de Winnetka de Washburne (1920). En Austria el protagonista fue Glockel, ministro de educación que puso en discusión en 1919 y estableció en 1927 una reforma en la que se daba gran importancia al juego, a las tradiciones populares, a la vida al aire libre e incluso al trabajo artesanal-campesino o trabajo psicológico.

En la U.R.S.S., Shadski, Blonski y Krupskaja (esposa de Lenin) marcan la gran época del activismo pedagógico soviético. Lenin propuso a Krupskaja que analizaran las posiciones de los países capitalistas, ver qué funcionaba y qué no, y aplicándolo a su punto de vista marxista, mejorarlo.

Hacia la segunda mitad del siglo XX, los hechos decisivos para la educación, después del trágico conflicto mundial, son el progreso tecnológico y la maduración de las conciencias subalternas. Estos hechos se ponen en evidencia sobre todo en dos momentos.

El primero corresponde al lanzamiento del Sputnik soviético, la primera salida del hombre de la Tierra, el 4 de septiembre de 1957, que parecía demostrar la superioridad de un sistema de organización científica y educativa. Esto provocó en los Estados Unidos una reacción positiva, que en la conferencia de Woods Hole, de noviembre de 1959, se expresó en una valiente autocrítica y en un nuevo planteamiento de la investigación educativa, apoyada por la aportación de todas las ciencias. Después de estos eventos resultan los conflictos entre el innatismo y el ambientalismo, entre sistematicidad y espontaneidad, entre contenidos y métodos, que

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

sobre todo, en países dominados por regímenes fascistas, se planteaban junto con la reanudación de la pedagogía democrática de inspiración anglosajona.

El otro momento es consecuencia de la expansión de la instrucción, con las expectativas y desilusiones que ésta comporta para las nuevas generaciones. La toma de conciencia por parte de los jóvenes de la desigualdad de la relación educativa, de la que ya había dado cuenta Tolstoi, como parte de la indiferencia y opresión social más general. Es una especie de inversión del filial complejo de Edipo al desenmascarar la existencia de un paterno "*complejo de Layo*", o sea la falta en los adultos de conciencia y sufrimiento por la opresión educativa ejercida por la generación "*adolescente*".

"Este movimiento va acompañado por la reanudación de la combatividad obrera y el confuso surgimiento de un nuevo y radical feminismo".⁵⁶

Con la introducción de las computadoras, la educación ha recibido un gran apoyo para facilitarla y hacerla más comprensible. Los nuevos sistemas operacionales han introducido nuevas posibilidades tanto para el educador como para el alumno, introduciéndolo en el mundo con nuevos parámetros que le permiten una mejor organización de su trabajo. El problema en el sistema educativo que concierne a nuestro país, está en la lucha de intereses y en el rompimiento de los grupos. La crisis de las relaciones alumno-profesor, en todos sus niveles, alumno-padres de familia, padres de familia-profesores y de los anteriores con las autoridades educativas, crea el desacuerdo entre la comunidad educacional que lleva a un deterioro educativo. Los males que provoca son el rencor entre grupos, la pereza, la falta de seguimiento y la carencia de vocación de los estudiantes sobre todo en los países tercermundistas.

⁵⁶ Ibid, pág. 525-527.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.2 La Educación en México.

Remoniándonos a nuestros ancestros, la educación existió y ha prevalecido a través de los años, puesto que este universal de la cultura fue una de las grandes aportaciones en los mundos azteca y maya. Veamos su florecimiento.

2.2.1 La Educación Prehispánica.

Rastrear las estructuras sociales de los mayas y de los aztecas es dar con los datos más complejos, más cabales y de mayor elaboración, en el mundo indígena. De estos pueblos es de los que se tienen más noticias que de ningún otro, y sobre todo de los aztecas, puesto que su lengua ha sido traducida en lo oral y en lo escrito, cosa que no sucedió con los mayas, debido a que no se conocen los significados de la mayoría de sus jeroglíficos.

A partir de las investigaciones de Landa y de Cogollado y por las tradiciones verbales de los mismos mayas, proceden los datos que se refieren básicamente al Imperio Nuevo, ya que del Antiguo los conceptos acerca de la educación son meramente hipotéticos y conjeturables.

En el Nuevo Imperio, la educación reflejó el carácter más laborioso y pacífico que los mayas tuvieron en comparación con los aztecas. La vida de los mayas estaba sujeta a tres fines: servir a su pueblo, a su religión y a su familia, todo ello de acuerdo con su condición sexual. El amor al trabajo, la honradez, la contienda sexual y el respeto debían ser las cualidades fundamentales en el hombre y en la mujer. La educación en consecuencia comenzaba en el hogar y estaba a cargo de los padres.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

continuándose luego por las personas (sacerdotes, maestros en oficios, etc.), y ciertas instituciones. Tan importante era esta educación, que de ella dependió en gran parte la estabilidad de la sociedad y poderío maya durante tantos siglos. *"Se trataba de un pueblo acostumbrado al trabajo. Las labores del campo eran las más esenciales de todas, a las cuales se dedicaba casi toda la población, incluso las mujeres".*⁵⁷

La educación entre los mayas tenía para los niños en sus primeros años, un carácter medularmente familiar. Y por ser el pueblo maya de gran religiosidad, dicha educación estaba impregnada de sentido religioso hondo, firme, total, como que todos los aspectos básicos de su vida los llenaba, bien que bajo la influencia de un cierto fatalismo, que hacía suponer que fuerzas superiores eran las que determinaban cómo sería la vida del hombre, en un cauce angustioso en el que el concepto de la libertad estaba ausente. *"En cuanto a los recién nacidos, el sacerdote fijaba su futuro en cuanto al horóscopo. Bajo la guía de los padres, los niños aprendían lo concerniente a su pequeño mundo y a las tareas domésticas, y hacían suyas las ocupaciones menores que estaban a su alcance: ocupaciones, que a título de reflejos, y como proyecciones obligadas, imitaban las actividades económicas de los mayores, especialmente las referidas al cultivo del maíz sagrado – del cual indicaba el Popol Vuh, era la sustancia primaria que debía entrar en el cuerpo del hombre-. A partir de los nueve años, las faenas agrícolas dejaban de ser un modelo de juegos, para convertirse en una realidad, como quiera que los niños eran llevados al campo para ayudar a sus padres en dichas labores, mientras las niñas comenzaban los quehaceres del hogar bajo las órdenes de la madre; y a los doce años unos y otras eran consagrados, y abandonaban el hogar e ingresaban en determinados establecimientos educativos".*⁵⁸

⁵⁷ Rosado Ojeda, Casimiro. *Enciclopedia Yucateca*. Vol. II, México, 1945.

⁵⁸ Alvear Acevedo, Carlos. *La Educación y la Ley*. Jus S. A. México, 3ª edición, México 1978, pág. 15.

Dichos establecimientos eran internados. Había dos clases: uno para los nobles y otro para la clase media. En el primero se daba preferencia a la enseñanza de la liturgia, sin descuidar la relativa a la astrología, la escritura, el cálculo y la genealogía. En el segundo la educación era menos esmerada, acentuándose las prácticas militares.

"La adolescente y la joven mayas adquirían cuando consideraban que era necesario, al calor del hogar bajo la guía de la madre, que hacía llegar a las hijas todo su saber en cuanto a los afanes domésticos y sus experiencias de la vida. Se modelaban así, su sensibilidad y sus reacciones, como seres socialmente inferiores al hombre, de quienes debían tener vergüenza, y al que debían servir, puesto que él ocupaba un sitio preeminente en la vida y en las prácticas mayas. Así, cuando encontraban a los hombres en la calle, debían volverles las espaldas, haciéndoles lugar para que pasaran, y cuando daban de beber a un hombre debían de bajar la mirada. Si sorprendían a las muchachas mirando a un hombre, las madres les untaban chile o pimienta en los ojos como castigo. Las madres enseñaban a sus hijas a hacer tortillas de maíz, ocupación que ocupaba gran parte del tiempo de todas las mujeres. La fabricación de las tortillas, el lavado de ropa y la crianza de los hijos eran las tres actividades principales en la vida de la mujer maya en los tiempos antiguos y en los actuales; cuidaban de su casa, cosían, hilaban y tejían; criaban las aves domésticas e iban al mercado a vender y comprar los productos de su industria, y llevaban carga al lado de sus hombres y los ayudaban en la siembra y en los cultivos".⁵⁹

La mujer maya adquirió los caracteres de una mujer cortés, amable, sencilla, limpia, desprendida, pero con un sentimiento de minoridad patente frente al varón. Las

⁵⁹ Alvear Acevedo, Carlos, Ob. Cit., págs. 15-16.

hijas de los nobles debían recibir una educación más cuidadosa y en instituciones especiales. Tales eran las sacerdotisas que debían ocuparse en cuidar el fuego, limpieza de los templos y algunos asuntos de índole religiosa, todo bajo el cuidado de una superiora y debiendo guardar la más estricta castidad cuya transgresión se castigaba con la muerte, aunque tenían libertad de casarse una vez que salían de dichas instituciones que era una especie de conventos. Durante su soltería debían ayudar en los quehaceres domésticos.

La educación recibida por niños y niñas se concretaba al servicio religioso y al aprendizaje de costumbres y nociones que les servirían en la vida diaria, más no implicaba la adquisición de conocimientos más elevados como la escritura. Había un fuerte sentido clasista en esto, puesto que la clase sacerdotal, que era el grupo más poderoso del Estado, tenía acceso a lo mejor de los conocimientos, el calendario y los elementos más inaccesibles de la cultura, con un fuerte matiz esotérico, privativo, de exclusividad para algunos cuantos, que no compartían su erudición con los demás. Los sacerdotes mantuvieron su hegemonía y su privanza, en la medida en que su cultura estaba en gradaciones infinitamente superiores a las de los demás habitantes del ámbito maya; y siendo tal hecho circunscrito a un grupo reducido, venía a ser hereditario y reducido a una minoría.

La educación en el pueblo azteca, en un sentido también dinámico, pero más abincadamente guerrero, más amplio en sus alcances culturales, y de mayor tendencia estatista, fue símbolo y arquetipo de la cultura nahua. En este pueblo de recia personalidad histórica, la religión constituía su núcleo vital, su fuerza y su razón de ser. Los aztecas fueron un pueblo singular, de férrea concepción de la vida, que

creyó tener un papel en el mundo, una tarea que realizar en servicio de sus divinidades sangrientas.

Para el azteca todo estaba impregnado por ese sentido religioso: desde el nacimiento hasta la muerte, con una fuerza avasalladora, con un vigor tal que nada escapaba de él, que lo envolvía todo. Desde el alba misma de la vida, la ruta parecía estar marcada. El primer baño que recibía un recién nacido, iba ya acompañado de oraciones, y de acuerdo con una práctica que era común a otros pueblos precortesianos, al niño se le ponía en las manos una flecha, para que fuese valiente, y a la niña un huso, para que fuese hacendosa. Al séptimo día se le daba al chiquillo un nombre de acuerdo con el día en que había nacido, el cual se le cambiaba después, cuando se le llevaba al templo, y, si era hijo de nobles, tomaba en la juventud, un tercer nombre, según su dignidad u ocupación.

El joven azteca recibía instrucción que no sólo no podía ser ajena a la tendencia general de la vida mexicana, sino que era un instrumento suyo y un medio o modelación que daba al niño o al joven los recursos necesarios para su vida personal y como componente de su pueblo, pero de acuerdo con la estructura teocrático-política que dominaba el pensar y el sentir de la colectividad. El niño y la niña, así como el joven y la doncella, recibían conocimientos y adiestramiento útil, más la preocupación por educarlos de conformidad con los ideales religiosos y con las metas que el Estado tenía por suyas, estaban presentes de modo continuo, ya que no se toleraban otros propósitos, ni eran admisibles otras ideas. El ser humano debía desenvolver su personalidad dentro del cuadro de vida y dentro de los fines comunitarios que le eran impuestos y a los cuales tenía que conformarse necesariamente. El sentido trascendente de este tipo de educación se sintetiza en una de las oraciones rituales

que la comadrona prefería al acontecer el nacimiento de un niño, y que es muy expresiva.

La educación azteca, inspirada en una concepción de tal especie, tenía que responder a este incentivo de reciedumbre, de voluntad firme y de no menor sombría perspectiva, sobre los fines últimos que se pretendía alcanzar en las personas de los educandos, en quienes la ampliación del saber y la formación cultural tenían sentido cabal y definitivo, en la medida en que se plegaban a las directrices básicas de los conceptos religiosos impuestos por el Estado.

En cuanto a la formación moral de los hijos, habla exhortaciones de sus padres de acuerdo con los valores morales apreciables en la vida ordinaria, no en la guerra, verdaderamente nobles como es la atención a los necesitados, la discreción, acatamiento a los mayores, castidad, respeto a los demás, amor a la verdad, apego al deber, etcétera.

Los procedimientos para alcanzar los fines de la instrucción, eran varios, reflejaban la obvia división de clases existente y el sentido bélico religioso del pueblo, instituciones a las cuales se llegaba después que el niño recibía de sus padres la educación familiar que se estimaba debida. Desde las edades más tiernas y en grados sucesivos, los niños y niñas iban siendo educados para aumentar su saber y para fortalecer su carácter, dentro de un sistema en donde el adiestramiento era metódico, con la aplicación de normas continuas que pretendían hacerlos más hábiles, útiles, bien dotados y duros para con ellos mismos y con los demás acorde con los ideales de la época. Toda falta ameritaba castigo, y los niños sujetos a este régimen, ajustaban su conducta a un rigor que no excluía. Superada la etapa familiar de la educación, seguía

la instrucción pública que se iniciaba entre los 10 y 12 años. Esta etapa dependiente del Estado, se atendía en el Calmecac, en el Tepochcalli y en el Cuicacalco o Cuicacalli.

"Al Calmecac concurrían los hijos de los principales, y en ciertas circunstancias, a algunas clases humildes que tuvieran buenas disposiciones y aptitudes, se les distinguía mediante un hilo de algodón flojo que debían portar. Los mancebos vivían internados. Se ejercitaban en oraciones y servicio a los ídolos. Se les enseñaban los cantares divinos y las pinturas de los códices. Aprendían el cómputo del tiempo, la magia ritual, las penitencias, la astrología, el conocer de las plantas y los animales, a conducirse, a saludar y a hacer reverencia, y el arte de la guerra y los ritos sangrientos de los sacrificios, quienes serían guerreros y sacerdotes futuros. El Calmecac era, pues, el sitio de preparación del grupo dominante, en el que lo político y lo religioso podían confundirse".⁶⁰

A los Tepochcalli asistían los hijos de las familias de condición más modesta. Los colegiales iban todos juntos a trabajar dondequiera que tenían obra, a hacer barro, o a hacer paredes o maizal, zanja o acequia, a barrer o limpiar la casa y poner la lumbre y hacer los servicios de penitencia a que se obligaba. El elemento cultural era más escaso que en el Calmecac, y la preparación para la guerra tenía un sitio más importante y destacado, por lo cual se adiestraban para la lucha.

El Cuicacalli era una institución mixta, de base coeducativo, donde se practicaban el canto, la danza, la poesía y la oratoria, teniendo como objeto principal preparar al individuo para el mejor servicio de la colectividad, por lo menos en lo

⁶⁰ Ibidem, págs. 20-21.

locante al desarrollo del arte conocido. Había tantos Cuicacalli como barrios en Tenochtlillán, con cursos vespertinos a los que concurrían los jóvenes de uno y otro sexo.

El Calmecca femenino, de fundamental adiestramiento religioso, donde un número reducido de las alumnas permanecía allí de por vida; la mayoría lo abandonaba por contraer matrimonio. Vivían en sitio apartado de los varones, con gran recato y penitencia bajo la vigilancia de los sacerdotes residentes. Distribuidas de este modo, las gradaciones educacionales, puede comprenderse que éstas eran sensiblemente distintas, según las metas sociales que querían alcanzarse.

"Por lo demás, el contenido de la educación respondía al estilo de vida azteca, a su visión del mundo y a su particular estructura social. Sin ser exclusivista, era clasista, rigurosa, e inclemente, en cuanto buscaba hacer a los guerreros duros, insensibles y crueles, fanáticamente convencidos de su indeclinable misión de sacrificadores, bajo la guía de superiores cuyas órdenes nadie osaba discutir ni contrariar, acostumbrados como estaban, en especial la masa del pueblo, a una sujeción integral y terminante, aunque se recubriera con reverencias y cortesías, muy propias de los regimones absolutistas y despóticos. Orientada la educación a formar servidores del Estado, con una obligatoriedad que tocaba a todo niño y niña, a todo joven y doncella, con un metódico y estricto sentido de organización y siendo el Estado expresión del concepto azteca de la vida, lo educativo dependió en lo básico de ese mismo Estado, el cual devino en único y absoluto educador, de conformidad con principios jurídico-políticos que nadie disputaba, en materia de tan vibrantes

consecuencias, como la de la modelación de las nuevas conciencias y de los nuevos caracteres en las generaciones últimas.”⁶¹

2.2.2 La Educación en la Colonia.

A fines del siglo XV, el rumbo de la historia se torció dramáticamente y en el entorno indígena irrumpieron nuevos elementos sociales, humanos y culturales, que fueron la proyección viva del descubrimiento de América por España. La conquista y la colonización dieron a América una fisonomía nueva respecto de hombres de raza española en relación con los indios que conservaban sus costumbres y asimilaron de todos modos gran suma de elementos culturales provenientes de Europa, lo mismo en el vestuario, en el habla, en la religión, en la economía o en los aportes variados de la civilización ultramarina que a su vida diaria se añadieron.

Mestizos y negros, nacidos en las colonias hispanas o incorporados a ellas, fueron sujetos a quienes llegó el patrimonio cultural español, que se vio enriquecido con costumbres, prácticas, productos, datos y conceptos arrancados de las viejas culturas aborígenes.

En un sitio de vanguardia, como elemento de cultura, de evangelización y de educación, estuvo la iglesia católica, que amplió tales horizontes y por ella surgieron instrumentos educativos de primer orden, escuelas, institutos superiores, misiones, tareas de adiestramiento y preparación en artes y oficios, vocabularios, gramáticas y otros elementos culturales y educativos, que hicieron llegar la civilización a sitios insospechados y núcleos a quienes nunca había tocado la educación organizada. Con

⁶¹ *Ibid.*, págs. 21-23.

franciscanos, dominicos, agustinos, jesuitas, religiosos de otras órdenes y sacerdotes seculares, la acción eclesiástica fue una vigorosa tarea de formación nacional que dejó huella perdurable. Se intentaron nuevos procedimientos pedagógicos, se ensayaron modalidades nuevas para los que ya tenían raigambre de años atrás, se castellanizó, se recurrió al canto, a la música, al teatro para llevar el mensaje evangélico, se enseñaron otros estilos de vida y nuevas prácticas se hicieron posibles bajo la guía de misioneros y religiosos en general a través de los tres primeros concilios provinciales mexicanos en lo tocante a estos puntos de singular interés, resaltando el entusiasmo de las religiones mendicantes y de los jesuitas por el adelanto de la fe y la conquista de nuevos territorios para la religión y para España, cambiando las expectativas de la antigua cultura indígena en cuanto a que el pueblo dejó su afán por la guerra y el sacrificio cruel reconociendo la eminente dignidad de las personas en cuanto a sujetos de razón y de salvación, según lo proclamaron Paulo III, desde Roma, y las leyes de España dictadas al respecto.

La educación novohispánica en el siglo XVI llegó a los indios, y si bien es cierto que las escuelas primarias y obligatorias son del siglo XIX, desde los primeros tiempos de la era colonial, la Nueva España tenía ya numerosas escuelas de instrucción elemental en sus ciudades, villas y lugares, además de las destinadas exclusivamente a los indios en los conventos de religiosos. No era un deber general la instrucción; pero se hallaba al alcance de todos los que desearan tenerla. Los indios contaron con una enseñanza elemental cuando los hijos de los españoles no la tenían, sin mencionar las escuelas destinadas para determinadas enseñanzas. Se editaron para ello, libros en sus propias lenguas y con caracteres latinos, para responder a la necesidad de la lectura que en ellos se despertó.

En el palacio que fuera de Netzahualpilli, en Texcoco, fray Pedro de Gante fundó el primer colegio de América, que fue justamente para indios, donde se enseñaban diversidad de letras, a cantar y a tañer diversos géneros de música. Después fundó en el convento de San Francisco, en México, el Colegio de San José de los Naturales, en los que se impartían enseñanzas sobre religión, latín, música, pintura, escultura y oficios. A instancias de fray Juan de Zumarraga y del virrey Antonio de Mendoza se estableció en 1547 el primer colegio para mestizos de San Juan de Letrán, en la capital del virreinato, paralelo al Colegio de Nuestra Señora de la Caridad. Para niñas mestizas. Para indios nobles estableció el primer obispo de México el Colegio Imperial de Santa Cruz De Tlatelolco, que entre sus materias tuvo filosofía, medicina indígena y adquirió prestancia y nombradía, que a finales del siglo decayó y para el siglo XVII era una simple escuela elemental.

Para los criollos hubo sólo una enseñanza precaria hasta la llegada de los jesuitas, en cuyos planteles ellos y los mestizos pudieron recibir una educación más o menos destacada. Por su importancia pedagógica, por su espíritu, y por su profundidad en la acción, los jesuitas constituyeron la principal de las órdenes religiosas en Nueva España dentro del campo educativo, de suerte que al ser expulsados en 1767, la cultura sufrió un golpe duro.

La primera centuria del dominio español fue especialmente fecunda en el establecimiento de los planteles de todo tipo, tales como el Colegio de Santa María de Todos Santos, las escuelas para niñas indias que fundó Zumarraga y los equivalentes que en los obisposados de Michoacán y Guadalajara fueron establecidos para diversos niños. La obra educativa del primer obispo de Michoacán, Vasco de Quiroga, fue insuperable. Los institutos de carácter superior como los seminarios eclesiásticos de la

época, el Real Seminario de Minería, los colegios jesuitas y las Universidades de México y Guadalajara, les tocó impulsar los aspectos más elevados de una enseñanza que supo desbordarse en todas las jerarquías y que hizo de Nueva España la más culta y descollante de las posesiones españolas en América. Se reiteró la preocupación por la instrucción pública, aunque el Estado no tomaba para sí la tarea de imponer normas educacionales, ni pretendía erigirse como organismo de dominio excluyente.

En la enseñanza pública de Nueva España es posible encontrar fallas y errores serios, tanto como exageraciones o lagunas. La educación no alcanzó a todos, en un país tan vasto como éste y que no supo dar definitiva y cabal homogeneidad a los componentes de nuestra sociedad; es preciso puntualizar que la educación colonial alcanzó dimensiones que no pudieron sospecharse en el mundo precortesiano y hasta niveles máximos cuando apenas empezaban a establecerse colonias inglesas en Norteamérica. Cuando la era virreinal llegó a su postrimerías, cuando la inquietud por la emancipación comenzó a prender en diversos espíritus a fines del Siglo XVIII, eran ya perceptibles direcciones originales que en el pensamiento y en la legislación daban cuenta de los tiempos nuevos. El laicismo, la expulsión de los jesuitas, la difusión del racionalismo y de las corrientes filosóficas de la ilustración, y el influjo creciente de las sociedades secretas fue dejando paulatinamente un sedimento que, en el curso de la guerra de Independencia y consumada ésta, sirvió para que hubiese el inevitable choque de ideas y la lucha de instituciones y pareceres.

España no fundó colonias al estilo fenicio, griego o británico, sino centros de difusión de su cultura grecorromana y católica entre los indios. Lejos de buscar fines utilitarios como lo requiere la colonia, se llenó el país de hospicios, hospitales,

escuelas, colegios, universidades, templos, obras de arte riquísimas, alhóndigas, pósitos, cajas de comunidad, misiones y colegios de propagación de la fe, que revelaban un plan humanitario, no económico, un esfuerzo único en la historia. No hubo sentido colonial sino hasta la llegada de los monarcas Borbones de origen francés

"En los años siguientes, la pugna quedó planteada entre los valores espirituales basados en el catolicismo y los nuevos puntos de vista que pretendían subvertirlos en forma absoluta, agravándose el debate por el hecho de que no se buscó la armonía de los derechos propios de la familia, la iglesia y el Estado, sino su enfrentamiento hostil, con frutos muy acervos, al pretender éste ser el único con potestad bastante para educar a las nuevas generaciones. Las vicisitudes de esta tirantez se desarrollaron a tono con el desarrollo de la vida autónoma y sus avatares, y reflejaron en la legislación educacional, la viva inquietud que entonces y después ha conmovido a México en sus entrañas más hondas, porque el problema de la educación es asunto de cuyo curso depende el estilo de vida del pueblo en gran porcentaje".⁶²

2.2.3 La Educación en la Independencia.

El estallido a favor de la independencia, ocurrido en 1810, fue un resultado lógico de las causas internas y externas que habían estado actuando en Nueva España en este sentido. El grito de Dolores dio cauce a una realidad y a un sentimiento que buscaban con gran imprecisión, pero con firmeza, la libertad política del país. Habían causas que venían de la estructura social del pueblo, que unidas a las causas

⁶² Ibid, págs. 23-30.

externas hicieron posible el que hubiese un estado de cosas que sólo buscaba un pretexto para desbordarse.

Y ese pretexto ocurrió en 1808. En ese año Napoleón invadió España, despojó a sus reyes legítimos de la corona, y planteó en la Metrópoli, y después en todo el Imperio, el grave problema de Derecho Público referido a la base en que debían sustentarse las autoridades y que alcanzó pronto dimensiones continentales.

Se pretendía alcanzar la autonomía respecto de España, pero cuál podía ser el grado de separación ya en la práctica, era algo que daba lugar a diferencias de criterio. Aun en plena crisis de autoridad, era evidente que no había una idea bien clara entre las clases directoras nacionales sobre este problema, en tanto que en las populares había adhesión al rey, como exponente máximo del derecho y de la paz. Lo cual explica el hecho de que, cuando se proclamó Fernando VII rey de España y de las Indias, no obstante estar cautivo de Napoleón, su figura mereciese los más cálidos elogios y el más cabal de los reconocimientos. Carlos María de Bustamante escribió un soneto que se distribuyó junto con la medalla que perpetuaba la fidelidad del pueblo mexicano al príncipe, el 15 de agosto de 1808.

El movimiento de independencia se inició incluso a nombre de Fernando VII y concluyó con el nombre del mismo. Y tal materia tuvo insistente presencia en los discursos de Miguel Hidalgo y Costilla y de José María Cos, ya iniciado el conflicto armado, que en el proyecto constitucional de Ignacio López Rayón, que en las proclamas de José María Mercado, así como en diversos medios de propaganda que en los pueblos circularon, al modo de las cartas de Mariano Anaya, que para levantar

gente se distribuyeron en Ixmiquilpan y Jilotepec, entre los gobernadores de los pueblos de indios.

"Hecha la salvedad de Morelos y de algunos otros jefes rebeldes, es factible rastrear en muchos, en cuanto a sus opiniones públicamente manifestadas, esa fidelidad a Fernando VII que era sin duda consecuencia, en unos, de convicción cabal, y en otros, de mera estrategia política, en cuanto al pueblo más optaba por la lealtad al rey, que por un sistema que ni conocía ni podía intuir. El pueblo podía estar molesto contra el mal gobierno de autoridades concretas de peninsulares, incluso con una fuerte oposición a una situación social y económica dada, pero frente al rey habla un sentimiento de apego que hizo posible la marcha de los movimientos iniciales y después la unión completa de todos, insurgentes y realistas, en torno al Plan de Iguala que consumó la Independencia en 1821, y que proclamó el mismo Fernando VII como monarca del país".⁶³

Igualdad y libertad par todos, protección a la propiedad privada y el derecho al trabajo fueron ideales heredados de la influencia francesa que fortalecerían al país. A pesar de la abolición de la esclavitud la población indígena estaba condenada a continuar marginada de los favores de la emancipación mexicana. Los antecedentes lingüísticos, culturales y geográficos mantenían a los naturales aislados de las ciudades.

México confrontaba el compromiso de desarrollar un país desintegrado y colmado de heterogeneidad cultural, económica y social entre sus habitantes. El progreso logrado en los centros urbanos de la colonia hablaba en nombre del

⁶³ Ibid. págs. 31-33.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

crecimiento industrial y comercial. De la artesanía y de los procesos de cambio ideológico y culturales propios de residentes de las ciudades. Los campesinos poseían una tradición de lucha y de sometimiento, herederos de levantamientos y de la conciencia de su derrota histórica.

En la organización mexicana, los servicios educativos se encargan al Ministerio de relaciones durante el periodo 1821-1836. En el plan de la Constitución Política de la República Mexicana se hablaba de la promesa de creación de institutos nacionales de enseñanza pública, para instruir a la población de las cuatro clases de ciencias; físicas, exactas, morales y políticas. La observancia del plan general de educación correspondía al cuerpo legislativo.

Los intelectuales destacados eran los responsables de organizar la enseñanza y la forma de gobierno más adecuada para la nación. Mientras el cuerpo legislativo aprobaba la nueva constitución, los representantes gubernamentales asumían las responsabilidades de los servicios educativos públicos, mediante la aplicación de técnicas innovadoras de enseñanza mutua y la difusión de publicaciones periódicas dedicadas a informar y examinar el movimiento de independencia. Durante el imperio de Agustín de Iturbide, se fundan las escuelas lancasterianas (1822), como parte del programa educacional; sus objetivos, desde el nivel primario, tendían a desarrollar, a través del aprendizaje, un sentido comunitario en la población estudiantil. Los alumnos más aventajados eran entrenados para ejercer funciones coordinadoras entre los demás. A pesar de los esfuerzos oficiales para difundir la cultura privativa de grupos privilegiados, el clero continuó monopolizando las mejores escuelas con amplios recursos financieros para los hijos de los representantes de las clases más favorecidas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Guadalupe Victoria (Martín Félix Fernández) promulga la constitución, conforme al sistema federal. La actividad política se desarrolla bajo las nuevas influencias extranjeras y organizaciones secretas que contribuían a formar opiniones heterogéneas con respecto al ejercicio del poder y la difusión popular de la información social y política. Las logias masónicas fueron las que más influyeron en la formación de líderes de la reforma. Sus ideas renovadoras y su espíritu disciplinado de organización, fueron diseminándose en los centros de enseñanza superior y entre los personajes más activos del panorama público. Un año después de la fundación de las logias yorkina y escocesa, se funda en Oaxaca, el Instituto de Ciencias y Artes (1826), como resultado de las normas educativas fijadas en la constitución.

"La vida política nacional denotaba una amplia participación de personas egresadas de instituciones de educación superior. Las ideas del sector de vanguardia en el ámbito académico y político del país, fueron canalizadas a través del partido del progreso. No obstante el antiguo régimen colonial tenía seguidores inteligentes y persuasivos, Lucas Alamán realizó un plan de educación popular en el que pregonaba que sin instrucción, no podría haber libertad y que la base de la igualdad política y social era la enseñanza elemental".⁶⁴

Todas las ciencias deberían estar incluidas en esta acción renovadora en la que tendrían que incorporarse y renovarse las antiguas instituciones, de acuerdo a las necesidades planteadas por la popularización educativa.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁶⁴ Robles, Martha. *Educación y Sociedad en la Historia de México*. Siglo XXI Editores, duodécima edición, México 1990, pág. 27.

"Durante 1833, pensadores eminentes aceptaron las proposiciones de Alamán para reformar el contenido de la educación en las instituciones existentes en el país. En forma paralelas a las decisiones oficiales, que transforman el sistema nacional de educación, las cátedras universitarias y el ejercicio docente, correspondiente al ciclo de educación superior, eran sometidas a una revisión rigurosa y a una clasificación de contenidos de enseñanza, de acuerdo a los nuevos criterios tendientes a satisfacer las necesidades populares. El Seminario Conciliar se abocaría a la enseñanza de la teología; el Colegio de San Idelfonso, se encargaría del derecho y literatura clásica; el de Minería, de las ciencias exactas y físicas; medicina, en San Juan de Letrán. Alamán insinuaba, a fin de conocer la arqueología y los productos naturales del país, que se fundieran en una sola institución esas disciplinas. El Jardín Botánico, con un solo profesor, languidecía en el Palacio Nacional, y el Museo de Antigüedades estaba reducido a una sola universidad, en confuso hacinamiento de objetos curiosos".⁶⁵

2.2.4 La Educación Moderna en México, la Revolución Mexicana y la Constitución de 1917.

La historia moderna de la educación en México, está estrechamente relacionada con la llegada de las ideas liberales que se gestaron en Europa desde el siglo XVIII, y que en nuestro país encontraron un suelo fértil en el XIX. Sabemos que el siglo XIX marcó para nuestra historia, la lucha entre dos posturas política, social, económica e ideológicamente contrarias. El conservadurismo y el liberalismo. Muchos procesos influyeron para transformar el México que dejaba atrás la época colonial y se incluía en el concierto de naciones con dirigencia liberal. Van a ser los primeros gobiernos liberales, resultado del proceso independentista, los

⁶⁵ Ibidem, pág. 28.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

que crean las instancias encargadas de la educación pública en México. Las leyes liberales de 1883, van a sentar las bases de tal educación: libre, secular y el Estado es el único competente para la aplicación de la Naciente educación en México.

El primer Ministerio que se encargó de la educación pública fue la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores (1821-1836); le siguió el Ministerio del Interior, que además del ramo de Instrucción Pública se encargaba de los Negocios Eclesiásticos y de Justicia.

Fue en 1841 que se creó el Ministerio de Instrucción Pública e Industria. Dadas las vicisitudes políticas de mediados del siglo XIX, el ramo educativo pasó al Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores. En 1856 forma parte del Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. El segundo Imperio 1864 -1867, crea sus propias instituciones, la educación estuvo al cargo del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos.

Al triunfo definitivo del proyecto liberal en 1867, el gobierno de Benito Juárez estructura la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. Siguiendo el espíritu de las Leyes de Reforma le imprime a la enseñanza pública el carácter de laica, gratuita y obligatoria. Con este nombre, aunque redefiniendo constantemente sus funciones y actividades, este Ministerio se ocupará de la educación en México hasta entrado el siglo XX (1905).

A pesar de las buenas intenciones, los municipios fueron incapaces de afrontar la problemática educativa y ya para 1919, la educación pública resentía

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

gravemente la falta de una adecuada organización: tan sólo en el Distrito Federal, quedaban abiertas 148 de las 344 escuelas existentes en 1917.

Con la llegada de Adolfo de la Huerta al poder, se iniciaron los cambios para poner remedio a esta situación. En primer término, se le otorgó al Departamento Universitario la función educativa que tenía el gobierno del Distrito Federal. Para cumplir con la democratización de la administración educativa, y con los postulados del Artículo Tercero Constitucional, era ya necesaria una acción a nivel nacional, pues no bastaba con sólo declarar la educación gratuita, laica y obligatoria: se necesitaba tomar medidas para realizarla.

El proyecto de crear una Secretaría de Educación Pública Federal, requería de una reforma constitucional; en tanto esto ocurría, asume la rectoría de la Universidad Nacional, el Licenciado José Vasconcelos Calderón, quien se había revelado como uno de los más firmes partidarios de dar a la educación carácter federal.

Como rector de la Universidad y titular del Departamento Universitario, Vasconcelos inició la formulación práctica del proyecto, emprendiendo diversas medidas con el objeto de reunir a los distintos niveles educativos; depuró las direcciones de los planteles, inició el reparto de desayunos escolares y llevó a cabo su idea fundamental: que la nueva Secretaría de Educación tuviese una estructura departamental.

Los tres departamentos fundamentales fueron:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- El Departamento Escolar en el cual se integraron todos los niveles educativos, desde el jardín de infancia, hasta la Universidad.
- El Departamento de Bibliotecas, con el objeto de garantizar materiales de lectura para apoyar la educación en todos los niveles, y
- El Departamento de Bellas Artes para coordinar las actividades artísticas complementarias de la educación.

Más adelante se crearon otros departamentos para combatir problemas más específicos, tales como la educación indígena, las campañas de alfabetización, etcétera.

Vasconcelos asumió las tareas educativas desde la perspectiva de la vinculación de la escuela con la realidad social; en su discurso de toma de posesión como rector de la Universidad afirmó:

"Al decir educación me refiero a una enseñanza directa de parte de los que saben algo, en favor de los que nada saben; me refiero a una enseñanza que sirva para aumentar la capacidad productiva de cada mano que trabaja, de cada cerebro que piensa.... trabajo útil, trabajo productivo, acción noble y pensamiento alto, he allí nuestro propósito..., tomemos al campesino bajo nuestra guarda y enseñémosle a centuplicar el monto de su producción mediante el empleo de mejores útiles y de mejores métodos. Esto es más importante que distraerlos en la conjugación de los verbos, pues la cultura es fruto natural del desarrollo económico".

Con estas ideas, se creó la Secretaría de Educación Pública el 25 de septiembre de 1921 y cuatro días después, se publicó en el Diario Oficial el decreto correspondiente. El 12 de octubre del mismo año, José Vasconcelos Calderón asume

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

la titularidad de la naciente Secretaría. Una nota de prensa de la época lo refiere de esta manera: En sus inicios la actividad de la Secretaría de Educación Pública se caracterizó por su amplitud e intensidad: organización de cursos, apertura de escuelas, edición de libros y fundación de bibliotecas; medidas éstas que, en su conjunto, fortalecieron un proyecto educativo nacionalista que recuperaba también las mejores tradiciones de la cultura universal.

En 1921 el número de maestros de educación primaria aumentó de 9,560, en 1919, a 25,312; es decir, se registró un aumento del 164.7 por ciento; existían 35 escuelas preparatorias, 12 de abogados, siete de médicos alópatas, una de médicos homeópatas, cuatro de profesores de obstetricia, una de dentistas, seis de Ingenieros, cinco de farmacéuticos, 36 de profesores normalistas, tres de enfermeras, dos de notarios, diez de bellas artes y siete de clérigos.

En materia de enseñanza técnica, Vasconcelos rechaza el pragmatismo de la escuela norteamericana sustentada por Dewey, lo que no significa rechazo al trabajo manual: éste se aprecia pero sin descuidar la necesidad del razonamiento y del conocimiento teórico.

Vasconcelos, todavía como titular del Departamento Universitario, creó el primero de marzo de 1921 la Dirección General de Educación Técnica. Desde esta Dirección General se crearon las siguientes instituciones: la Escuela de Ferrocarriles, Escuela de Industrias Textiles, Escuela Nacional de Maestros Constructores, Escuela Tecnológica para Maestros, Escuela Técnica de Artes y Oficios, Escuela Nacional de Artes Gráficas, Escuela Técnica de Taquimecanógrafos, Escuela Hogar para Señoritas "*Gabriela Mistral*".

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Además de estas escuelas, existían otras 88 de tipo técnico: mineras, industriales, comerciales y de artes y oficios, 71 de carácter oficial y 17 particulares. En la política educativa oficial se propuso la ampliación de la infraestructura y extensión de la educación, así como la elevación no sólo de la calidad, sino de la especialización.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados en el impulso inicial de la Secretaría, la lucha electoral por la sucesión presidencial de 1924, que desembocó en la rebelión delahuertista, y, las presiones norteamericanas plasmadas en los compromisos acordados en las conferencias de Bucareli, limitaron el alcance nacionalista que se pretendía en el proyecto vasconcelista, pues aunque no se abandona el proyecto original, éste se modera.

2.2.5 La Educación en México hacia el Siglo XXI: los Últimos Sistemas Educativos Nacionales.

La Constitución de Querétaro fue promulgada el 5 de febrero de 1917, y México entró en una nueva vida institucional. Dicha Carta contenía un vicio Jurídico: su falta de legitimidad en cuanto a su origen, pero su gradual aceptación en casi todas sus partes le permitió regir y seguir rigiendo, no obstante que en el curso de los años posteriores se vio reformada en multitud de aspectos ya por su forma incipiente o ya por la evolución de las instituciones.

Teniendo ya en sus manos el Poder Ejecutivo, el ex gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, se encontró con una constitución que no le satisfacía cabalmente, por los compromisos que habían asumido con los Estados Unidos; ni por

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

convicción personal, que distaba mucho del extremismo a ultranza que los radicales exhibieron en la Asamblea Constituyente. En concreto, los artículos 3º y 130, testimonios máximos de las corrientes anticatólicas entre los diputados que forjaron la Ley Suprema, le parecían inconvenientes en su redacción definitiva, y por ellos decidió preparar dos iniciativas de reforma que tradujesen mejor su pensamiento, más cercano a la moderación en estos aspectos, que no a las posiciones desorbitadas de sus antiguos subordinados. Esta es la pauta que da a los pensadores posteriores a Carranza, como el visionario Vasconcelos, quien junto con Justo Sierra, lucharon en pro de la educación.

Tras la fundación de la SEP, Vasconcelos veía cumplida una de sus mayores ambiciones cuando Obregón decidió promover las reformas constitucionales necesarias para impulsar en forma sistemática y progresiva el servicio organizado de educación popular que se encontraba segmentado entre las diversas dependencias del Departamento de Asuntos Universitarios y Bellas Artes. A partir del 21 de julio de 1921, la instrucción popular se concentraba en los departamentos que quedaban bajo el ministerio y de inmediato puso en marcha su proyecto para alfabetizar la población rural mientras que se procuraba elevar el nivel cultural del país.

La educación contenía una idea de la nacionalidad capaz de despertar en el país a su verdadera libertad. Purificar y liberar a la población mexicana de la opresión y la ignorancia significaba un mecanismo cultural de nuevo impulso, merced a la voluntad de cambio surgido en la Revolución. Vasconcelos tuvo que afrontar la oposición magisterial de representantes de la clase media que sentían amenazados sus intereses ante la expansión popular de los beneficios educativos. Su ideología estaba orientada hacia una posición contraria que buscaba atacar la barbarie que el

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

pueblo mexicano venía padeciendo desde la colonización española. El maestro sería el redentor ante un estado de miseria, ignorancia e incultura, en que la historia y la última revolución, habían colocado a la inmensa mayoría de mexicanos.

Instructores, libros y arte serían las nuevas armas que redimirían y purificarían las diferencias raciales, económicas y sociales de un México bárbaro. La educación sería la única vía eficaz de la unidad nacional y el ejercicio democrático, porque al tener conciencia de sus fines humanos, el individuo llegaría a participar activamente en la formación de una nueva cultura que exaltaría los más altos valores espirituales. El nacionalismo sería concebido como la realización propia de una civilización creada por la mezcla étnico-cultural que a través de la unión favorecen una nueva concepción de la vida y su realización por medio de expresiones estéticas, morales y de organización social.

El hombre educado sería capaz de integrar los más altos valores de la condición humana, cubrir las necesidades económicas, sociales y políticas de su sociedad, alcanzar el poder creativo del ejercicio artístico para alimentar el espíritu: artes plásticas, artes visuales, literatura, música, un libro o una obra de arquitectura, la danza generada por seres cultivados, predominando el sentimiento crítico y su participación en un proceso de democratización que surgirla, de una sociedad civilizada y mestiza.

El libro y las publicaciones periódicas, como elementos redentores de nuestra civilización, deberían cumplir la función de información e ideas universales, llevar al mayor número de mexicanos el conocimiento que enriquecería su espíritu y auspiciar sus facultades creadoras. Pedagogía, literatura, política, filosofía, historia y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

geografía, eran la gran gama de disciplinas y corrientes ideológicas que se dispersaron en ediciones de coste reducido. Por primera vez en la historia de México podía accederse a través de traducciones, ensayos y artículos, publicados regularmente en la revista *El maestro*, que de 1921 a 1923 destacó por la calidad y la actualidad de su contenido. 75,000 ejemplares en cada tiraje llevaban un mensaje y una enseñanza a los maestros en todo el país.

La Universidad Nacional recibía la influencia liberadora de las corrientes ideológicas de los líderes intelectuales del momento; la idea central de la filosofía de Vasconcelos quedaría como lema de la máxima casa de estudios: "**Por mi raza hablará el espíritu**". El rector Antonio Caso estimulaba el desarrollo de las humanidades mientras defendía a la institución de las presiones políticas a las que no estaba sometida por no ser un elemento nuevo del proceso de cambio que se estaba llevando a cabo en el país.

Años fecundos y contradictorios fueron los que abarcan la época de Obregón hasta el término de la presidencia de Cárdenas, en 1940. La Revolución Mexicana había colocado a miembros de la comunidad intelectual en la vida pública y en la práctica política. En las aulas universitarias, los maestros que hacían de la cátedra un canal de transmisión apasionada e incuestionable sobre una prosa clásica y los principios del derecho romano que los futuros abogados acompañaban de filosofía inglesa y lecturas de literatura rusa, cuyos autores cuestionaban a los personajes en medio de un profundo conflicto integrador de la problemática interna, puesta a prueba frente a las características de su medio ambiente social.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La autonomía concedida a la Universidad en 1929, sometió a la educación superior a un sistema de financiamientos siempre insuficientes para satisfacer la demanda de servicios académicos. Subsidios de 3 millones de pesos anuales para las crecientes necesidades universitarias, de las escuelas preparatorias y facultades y servicios de apoyo como el Observatorio Astronómico, bibliotecas, laboratorios y equipos de investigación, limitaban la calidad de la enseñanza. La universidad se someta a la prueba que le habla impuesto el Estado para testificar la capacidad de gobernarse a sí misma entre pugnas internas de quienes utilizaban a la educación como medio de lucha personal o de grupo.

El Primer Congreso de Universitarios Mexicanos, se llevó al cabo del 7 al 14 de septiembre de 1933, en la Ciudad de México, sirvió de escenario a los representantes de institutos y universidades de educación superior para discutir la función social de la enseñanza.

"Las características de la educación superior contemporánea de nuestro país fueron tejidas en medio de debates públicos y polémicas controvertidas alrededor de modelos filosóficos para la enseñanza, susceptibles de ajustarse a las necesidades de desarrollo económico y social de la sociedad revolucionaria. El proceso de industrialización era ya una opción definida para el progreso futuro en el México de los treinta, cuya población alcanzó la cifra de 19, 635,000 de habitantes, dividida en un 66.5% en el sector rural y 33.5% en las ciudades. Para esta época, la vida urbana tenía ya una complejidad de servicios y demandas que caracterizaba a los países altamente industrializados. La influencia de los norteamericanos contribuyó a acelerar la formación de la clase media, y toda una gama de satisfactores básicos que recaen en el tipo de producción que se multiplicaba aceleradamente para responder a la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La autonomía concedida a la Universidad en 1929, sometió a la educación superior a un sistema de financiamientos siempre insuficientes para satisfacer la demanda de servicios académicos. Subsidios de 3 millones de pesos anuales para las crecientes necesidades universitarias, de las escuelas preparatorias y facultades y servicios de apoyo como el Observatorio Astronómico, bibliotecas, laboratorios y equipos de investigación, limitaban la calidad de la enseñanza. La universidad se sometía a la prueba que le había impuesto el Estado para testificar la capacidad de gobernarse a sí misma entre pugnas internas de quienes utilizaban a la educación como medio de lucha personal o de grupo.

El Primer Congreso de Universitarios Mexicanos, se llevó al cabo del 7 al 14 de septiembre de 1933, en la Ciudad de México, sirvió de escenario a los representantes de institutos y universidades de educación superior para discutir la función social de la enseñanza.

"Las características de la educación superior contemporánea de nuestro país fueron tejidas en medio de debates públicos y polémicas controvertidas alrededor de modelos filosóficos para la enseñanza, susceptibles de ajustarse a las necesidades de desarrollo económico y social de la sociedad revolucionaria. El proceso de industrialización era ya una opción definida para el progreso futuro en el México de los treinta, cuya población alcanzó la cifra de 19, 635,000 de habitantes, dividida en un 66.5% en el sector rural y 33.5% en las ciudades. Para este época, la vida urbana tenía ya una complejidad de servicios y demandas que caracterizaba a los países altamente industrializados. La influencia de los norteamericanos contribuyó a acelerar la formación de la clase media, y toda una gama de satisfactores básicos que recaían en el tipo de producción que se multiplicaba aceleradamente para responder a la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

*demanda interna de accesorios y bienes de uso cotidiano. La radio estaba en pleno apogeo entre los ciudadanos; sus mensajes comerciales y la transmisión de programas noveleros jugaron un papel primordial en la introducción de modalidades en la conducta de la clase media en expansión, propias de una sociedad de consumo. Con el desarrollo comercial del cinematógrafo a gran escala, se propició la diversificación paralela de servicios para satisfacer actividades de recreación e información de los residentes urbanos. La Ciudad de México centralizaba los efectos de la concentración de la población educada; en la capital de la República tuvieron lugar acontecimientos de interés nacional que surgirían en algunos de los estados."*⁶⁶

De una sociedad semifeudal no sería posible el tránsito al socialismo. Era necesario fortalecer los mecanismos de una fase industrializada que definiera un modo de producción y relaciones laborales para que la población capacitada pudiera equilibrar el proceso con objetivos de justicia social. Lázaro Cárdenas se gana a mayorías durante su campaña presidencial que representaba lo que se necesitaba en ese momento para unificar a todos los sectores de una empresa que antecediera la lucha hacia el verdadero nacionalismo.

A la vez que los estados de mayor importancia en el país experimentaban las polémicas y levantamientos universitarios para exigir la autonomía de las universidades locales. Cárdenas insistía en manifestar la necesidad de crear cuadros técnicos desde las aulas para capacitación al pueblo de México en los avances tecnológicos que eran necesarios para industrializar la nación. La cátedra libre ganaba simpatizantes entre maestros y alumnos que ponderaban la importancia teórica del análisis de problemas universales. Los especialistas norteamericanos se encargaban

⁶⁶ Ibid. pág. 154.



de coordinar el funcionamiento de los trabajadores sin permitir el acceso de mexicanos a la información o el aprendizaje de la totalidad del proceso de producción de las industrias extranjeras. El momento de la creación de personal capacitado era ya inaplazable. Este dilema se transformó en la fundación del Instituto Politécnico Nacional que comenzó a funcionar en 1937, dentro de la estructura de la SEP.

La clara visión que tenía Cárdenas sobre el futuro de México estaba apoyada en las funciones educativas del Estado. La enseñanza superior sería responsable de proveer los cuadros técnicos y los servicios profesionales que apoyarían la producción nacional. Para adoptar las modalidades de aprendizaje especializado, el sistema nacional de educación requería de una concienzuda revisión para precisar los conocimientos que debía impartirse al estudiantado bajo criterios actualizados con las necesidades de la época.

Por otra parte, la expropiación y la educación socialista eran acciones primordiales de la administración cardenista. En el Plan Sexenal, elaborado en la Segunda Convención Nacional del PNR, estaban contenidos los puntos en los que Cárdenas se basó para definir su programa educativo:

1. Multiplicación del número de escuelas rurales, como medio primordial para realizar la orientación cultural de nuestras grandes masas campesinas:
2. Control Definitivo del Estado sobre la enseñanza primaria y secundaria:
 - a) precisando su orientación social, científica y pedagógica;
 - b) su carácter de escuela no religiosa y socialista, y preparación profesional adecuada del personal docente y su identificación con los fines de la nueva escuela.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3. Atención preferente a la educación agrícola, no sólo en sus aspectos prácticos, sino en sus formas superiores, con la tendencia de formar técnicos ampliamente capacitados en todas las especializaciones que el campo requiere para que se encuentren preparados en tal forma que puedan resolver los problemas de la agricultura mexicana.

4. sobre las enseñanzas de tipo universitario, destinadas a preparar profesionales liberales, debería darse preferencia a las enseñanzas técnicas que tiendan a capacitar al hombre para transformar y utilizar los productos de la naturaleza, a fin de mejorar las condiciones de vida del pueblo mexicano.

De esta forma se fincan las bases que el presidente Cárdenas impulsó, con el fin de establecer la educación socialista que necesitaba y, a su vez, exigía el pueblo mexicano en su camino hacia la modernidad.

El paso por esta época fue sumamente difícil, puesto que los principios constitucionales para imponer una educación socialista no podían ser suficientes, y sólo sería posible si se llevara a cabo como parte de un programa económico acorde a las bases igualitarias que sustenta una actitud verdaderamente revolucionaria. Ávila Camacho tuvo que reformar el artículo 3º de la Constitución en vista de la agitación de las clases media y alta en contra de la educación socialista. En 1945, la educación mexicana volvería a ser libre de credo o doctrina para permitir que el proceso diversificador de la enseñanza se desarrollara acorde a la desintegración de los ideales populares del levantamiento armado. Esta reforma constitucional favoreció la participación religiosa para atender la demanda educativa. Las instituciones de carácter privado comenzaron a desempeñar un importante papel como complemento a los

TESIS C-1
FALLA DE ORIGEN

deficientes servicios de educación pública federal; las instituciones privadas acogerían en las aulas a los representantes de las clases media y alta que, a través de las cuotas y la estructura escolar, garantizaban la calidad de la docencia. La multiplicación de las instituciones educativas privadas contribuiría a cubrir los servicios que son obligatorios del Estado. La reducción del presupuesto para la educación, desde el sexenio de Ávila Camacho hasta el término de la presidencia de Ruiz Cortines, sería la causa fundamental de los problemas que padecemos actualmente en las incongruencias que resultan de los avances del desarrollo tecnológico y la prosperidad económica de las grandes ciudades y una amplia población rural o semiurbana aún esclava de la ignorancia y la miseria.

Los últimos cincuenta años han sido de transformaciones en la educación nacional con impulsos sobre proyectos que permitan la amplitud de conocimientos de los estudiantes en todo el país. El crecimiento de la Universidad Nacional ha sido el punto clave del desarrollo en nuestro país, debido a que nuestra máxima casa de estudios ha dotado de planes y programas a todas las demás instituciones de enseñanza en México, gracias al soporte académico y a la autonomía que ha defendido desde 1933. El Instituto Politécnico Nacional impulsa el crecimiento económico nacional a través de sus profesionales técnicos en diversas disciplinas científicas y sociales que preparan a los estudiantes para salir al campo de trabajo. La Universidad Autónoma Metropolitana desde 1973 es una opción alterna para la gran demanda existente en la actualidad de alumnos con deseos de estudiar una carrera profesional, que cuenta con planes y programas avocados a crear profesionales en diversas ciencias con miras al desarrollo social y cultural.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En conjunto, las universidades basándose en la autonomía y libertad de cátedra que la ley les otorga, así como las demás instituciones de educación superior de carácter público, son el reflejo de los esfuerzos e ideales que se plasmaron en la lucha revolucionaria y, que si bien es cierto no han sido del todo eficaces, son la fuente primordial de la educación y el desarrollo nacional, con base en un sistema educativo decadente y con falta de comunión entre sus partes, y que a final de cuentas forma parte del pilar que crea a los profesionales en México y que ha encontrado un sin fin de modificaciones que no ha logrado realizarse plenamente y que siempre tendrá el inconveniente de que las leyes que sustentan los principios de dicho sistema, sean reformadas.

Lo tocante a las reformas a las leyes educativas, lo veremos en el capítulo tercero del presente estudio.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO III. MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN.**3.2 Constitucionalidad de la Educación en México.****3.1.1 Artículo 3º.****3.1.2 Artículo 31, fracciones I y II.****3.1.3 Artículo 73, fracción XXV.****3.1.4 Artículo 123, Apartado "A", primer párrafo, y fracción XXXI, inciso b), numeral 3, párrafo segundo.****3.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.****3.2.1 Artículos 1º, 2º y 26.****3.2.2 Artículo 38.****3.3 Ley General de Educación.****3.3.1 Artículo 10: El sistema Educativo Nacional.****3.4 Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública.****3.5 Naturaleza Jurídica del Derecho a la Educación.****3.6 La UNESCO: tratados y recomendaciones.**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPÍTULO III. MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN.

3.1 Constitucionalidad de la Educación en México.

En la República Mexicana, es competencia del Estado el ocuparse de las siguientes funciones: proporcionar, regular, modificar, dirigir, controlar la actividad educativa. En consecuencia, legisla sobre la educación nacional. Dentro de dicho contexto jurídico se señalan; la existencia de la relación jurídica entre el Estado y los ciudadanos, y se indican las condiciones en que deberá desarrollarse la actividad educativa. Se hace mención de los valores y fines de la educación nacional y se hace alusión acerca de las limitantes que tienen las instituciones particulares en relación a los tipos de educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y campesinos. Se alude sobre la obligatoriedad y gratuidad de la educación que imparta el Estado, y por último se legisla sobre la autonomía universitaria.

"Nuestro país ha tenido la sabiduría de asignar a la educación el relevante papel que ocupa, y de traducir esta prioridad nacional en normas jurídicas que constituyen el derecho a la educación. Las normas que han regulado la educación mexicana a lo largo de su historia como nación han tenido una nota común, independientemente del signo ideológico del gobierno que las haya emitido, y que siempre han expresado los anhelos y necesidades del país".⁶⁷

⁶⁷ Sánchez Vázquez, Rafael. Ob. Cit. pág. 49.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El derecho a la educación se contempla, en México, en el artículo 3º de nuestra Ley Suprema, el cual establece las normas mínimas a seguir para la aplicación de la instrucción pública y privada, así como su naturaleza jurídica.

3.1.1 El Artículo 3º Constitucional.

El estudio del artículo 3º de nuestra Ley Fundamental está contemplado en el capítulo denominado "*De las Garantías Individuales*", proliamente no contiene ningún derecho público subjetivo en los términos de los demás artículos de la parte dogmática, y el cual debe estar incluido en la Ley Suprema a título de prevención general, como acontece con el artículo 130; y si actualmente permanece inserto dentro del referido capítulo, es por un resabio histórico, pues bajo las constituciones de 57 y 17 respectivamente, hasta antes de la reforma de diciembre de 1934, tal precepto contenía un derecho público subjetivo individual al consignar la libertad de enseñanza.

La garantía individual se manifiesta como una relación jurídica que existe entre el Estado y sus autoridades, por un lado, y el gobernado, por el otro, a virtud de la cual surge para éste un derecho público subjetivo público, con la obligación estatal correlativa, la cual implica, o bien una abstención (respeto), o bien un hacer positivo. Si observamos, aunque sea someramente, el contenido del artículo 3º constitucional, descubriremos que no existe esa relación jurídica como generadora de ese derecho subjetivo público para el gobernado ni de esa obligación estatal autoritaria correlativa. El mencionado precepto no consigna, en efecto ninguna libertad específica como contenido de una posible potestad jurídica subjetiva del gobernado; antes bien, proscribire, dentro de un considerable ámbito educacional, la libertad de enseñanza, al imponer a ésta un determinado contenido.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La evolución del Derecho Público fue imprimiendo concomitantemente modalidades a las relaciones jurídicas entre el Estado y sus miembros. En la tesis individualista-liberal pura, la entidad política no podía ni debía tener intervención en las relaciones sociales, sino en el caso en el que se suscitaran conflictos. La esfera de actuación estatal era sumamente reducida; en cambio la órbita de conducta del gobernado se extendía a multitud de aspectos de la vida social, dentro de las cuales se encuentra el relativo a la educación. Habiendo la evolución del Derecho Público transformado las concepciones individualistas y liberales puras, en el sentido de dejar de concebir al Estado como un mero policía vigilante de las relaciones sociales para erigirlo en agente en las mismas, con determinados fines y atribuciones que cumplir, la enseñanza dejó ya de incumbir a los particulares, se dijo que el Estado tiene ya como objetivo esencial forjar el tipo de conciencia que convenga a su propia naturaleza; que para su subsistencia misma, el Estado debe inculcar, en la mente de las generaciones nuevas, determinados principios, cuya realización efectiva debe consolidar las bases jurídicas y sociales sobre las que descansa la organización estatal. Esta finalidad no puede ser lograda sino por el Estado, mediante un sistema de determinado contenido, constituido por los principios jurídicos, sociales y económicos que de la propia naturaleza estatal derivan. Si dicha función se dejará en manos de los particulares, si el Estado se desatendiera de ella, la existencia de la organización estatal, jurídica, social y económica se colocaría en un plano verdaderamente riguroso, peligrando la unidad nacional, amenazada por el juego constante de principios contradictorios sustentados por diferentes grupos.

Hemos expuesto que la educación pública debe ser una función del Estado, con el fin de conservar las esencias vitales de la nación que lo constituye, y que la libertad educativa propende a allanarlas o desfigurarlas. La educación estatal, que no

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

debe confundirse con la mera transmisión de conocimientos culturales o científicos, es el medio para la formación de la conciencia de la niñez y de la juventud en torno al ser y al modo de ser nacionales. Esta finalidad no excluye, que el gobernado, fuera del ámbito en que dicha educación se imparta, ejercite su libertad de expresión eidética en todos sus aspectos y que abrace la fe religiosa que se adecúe a su conciencia. La perfecta compatibilidad que debe existir entre ambas libertades y la educación estatal como función obligatoria, se proclama en nuestra Constitución vigente, en cuyo espíritu se conjugan armónicamente, el imperativo de conservar las esencias del pueblo mexicano y el respeto a dos de las potestades libertarias más caras de la personalidad humana.

Ahora bien, en congruencia lógica con lo anterior debemos enfatizar que no por el hecho de que la educación estatal esté sujeta a determinadas tendencias y a ciertos principios en el artículo 3º constitucional que sustentan el sistema educativo nacional, se excluya absolutamente la libertad de enseñanza. Aunque ésta ya no se reconoce expresamente por dicho precepto, su ejercicio es dable en nuestro país amparado por la libertad de expresión del pensamiento que preconizan los artículos 6 y 7 de la Constitución, pues es evidente que la transmisión de conocimientos sobre cualquier materia y conforme a cualquier ideología es una de sus manifestaciones inherentes. Por ende, todo gobernado, en el desempeño de la mencionada libertad, es libre para enseñar y recibir enseñanza. Además, la libertad de asociación que consagra el artículo 9º constitucional legitima la formación de planteles educativos con la organización y las finalidades que sus creadores quieran darles. El artículo 3º de la Constitución nos proscribe tales libertades ya que su ámbito normativo se contrae a la educación que imparta el Estado, a través de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, sujetándola a la teleología y en los principios que en él

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

se declaran, sin prohibir que pueda ejercerse la libertad de enseñanza y educación en la esfera privada bajo cualquier organización y sobre cualquier ideología. *"Es verdad que si los particulares pretenden cooperar con el Estado en la educación pública, deben someterse a las bases consignadas en el artículo 3º constitucional y en la ley educativa secundaria; pero igualmente es cierto que, si no abrigan tal pretensión, gozan de la libertad aludida a pesar de los estudios que se cursen en los institutos, planteles o escuelas que establezcan, no sean oficialmente reconocidos ni se les dé efecto alguno".*⁶⁸

Reformas al Artículo 3º de la Constitución Mexicana de 1917.

1. La Reforma de 1934. en diciembre de 1934 se introdujo la reforma al artículo 3º constitucional y, en consecuencia, a las demás leyes y reglamentos, que imprimió a la enseñanza pública un determinado contenido ideológico y una cierta finalidad, concebidos en los siguientes términos: *"La educación que imparta el Estado será socialista, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social"*. El adjetivo de educación socialista se prestó a un sinnúmero de reinterpretaciones y su aplicación real condujo a toda clase de desmanes y errores por parte de maestros incultos y demagogos. Se ha creído que la educación socialista implicaba la impregnación en la mente de los educandos de ideas disolventes en materia social basadas en la crítica insensata del capital, en la propagación del odio hacia los detentadores de la riqueza y en las *"conveniencias y ventajas"* non plus ultra de las dictaduras del proletariado. No pocos educadores de la niñez y juventud sustentaron

⁶⁸ Burgoa Ortuella, Ignacio, Ob. Cit., págs. 435-440.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

esa paradójica interpretación del concepto "educación socialista", y la cual dio pábulo a toda especie de inmoralidades, insensateces y demostraciones de ignorancia e incultura. "La educación socialista" no implicaba el ataque pasional, clasista y sectario a la clase poseedora del capital en el sentido económico de la palabra, y no debió considerarse como una medida demagógica para pervertir a la niñez y a la adolescencia por conducto de prédicas disolventes fundadas en el odio y el resentimiento; lejos de ello, creemos que el adjetivo "socialista" estaba empleado en el artículo 3º constitucional como sinónimo de "altruista", "humanitario", denotando una tendencia a sobreponer el bien social, el interés del Estado, al bien o al interés privado. La educación socialista pugnaba por forjar en el niño y en el joven educando un espíritu de solidaridad hacia la sociedad, de civismo para con la patria, capaz de sobrevivir a las inclinaciones egolistas naturales del hombre.

El objetivo primordial que señalaba dicho precepto a la educación impartida por el Estado consistía en la exclusión de toda doctrina religiosa y en la lucha contra el fanatismo y los prejuicios. El primero de los aspectos en que se revelaba el objetivo constitucional de la educación estatal nos parece plenamente justificado. Si el Estado al impartir enseñanza adoptará determinado credo religioso e impusiera éste a los educandos, se violaría la libertad de creencias que establece el artículo 24 constitucional. Además, la enseñanza y propaganda de cualquier doctrina religiosa incumben exclusivamente a las iglesias y organizaciones que con tal fin se constituyan. La religión, si bien contiene normas de conducta social, implica un conjunto de reglas que regulan el comportamiento de la criatura hacia el Creador, las que son ajenas a la convivencia social. Claro está que al haberse excluido de la educación que imparta el Estado toda doctrina religiosa, no se prohibía que cada educando en particular profesase la creencia que más le conviniese o que le hubieran inculcado sus padres.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

"La exclusión religiosa a que aludía el artículo tercero constitucional sólo tenía lugar en el desarrollo de las funciones docentes. La tendencia a combatir los prejuicios y el fanatismo debió estribar en extirpar de la mente de los educandos aquellas ideas que acusaren superstición contraria a la razón, y nunca consistir, como lo declaraba el artículo 17 de la Ley Orgánica del precepto constitucional multicitado, en desarraigar un determinada religión y sus ceremonias, devociones o actos culturales, estando los educadores impedidos para atacar las creencias o prácticas religiosas lícitas de sus discípulos, ejercidas y ejercitables al amparo del artículo 24 de la Ley Suprema".⁶⁹

2 La Reforma de 1946. En diciembre de este año se reformó el artículo 3º constitucional, suprimiendo el calificativo de "socialista" que se había atribuido a la educación impartida por el Estado. Puede afirmarse que el actual artículo 3º de nuestra Constitución establece que la educación estatal debe administrarse con base en los principios políticos, sociales y económicos que sustentan el régimen implantado por nuestra Ley Suprema. En consecuencia, es dable sostener que dicha educación es eminentemente nacionalista o mexicanista, según se advierte de las diferentes disposiciones que integran dicho precepto (www.sep.org).

México se ha caracterizado en su vida histórica por ser respetuoso de la independencia de todos los países del orbe, habiéndose significado como entusiasta colaborador de todos los esfuerzos y tendencias para resolver los problemas que afectan al mundo o a un determinado grupo de naciones, bajo los principios de justicia, equidad y reciprocidad. Fiel a ese ideario director de la política internacional de nuestro país, el artículo 3º constitucional establece que la educación estatal tiende a desarrollar

⁶⁹ Contenido original del artículo 17 con relación a la fracción V del artículo 16 de la Ley Orgánica de Educación de diciembre de 1941, abrogada por la vigente, que se expidió el 27 de diciembre de 1973.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

armónicamente todas las facultades del ser humano, a fomentar el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional.

Partiendo de la idea de que la educación debe tener una base científica de sustentación, el artículo 3º declara que a través de ella se luchará contra la ignorancia y sus efectos, contra las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Siguiendo el principio de la separación de la iglesia y el Estado, toda educación que imparta éste será ajena a cualquier doctrina religiosa. Desde el punto de vista político, la educación estatal debe impartirse sobre principios democráticos, lo que significa la exclusión de cualquier doctrina que funde la soberanía del Estado y el gobierno de un pueblo en voluntades autocráticas u oligárquicas.

Dicha educación es eminentemente nacionalista, en el sentido de que tiende a dar a conocer al educando todos los problemas de México para que sean resueltos conforme a las posibilidades de nuestro país, así como la tendencia de forjar en la adolescencia y en la niñez un sentimiento de amor a la patria con la finalidad de infundirles un espíritu de defensa y de aseguramiento de nuestra independencia política y económica. En el aspecto social, la educación que imparte el Estado tiende a imbuir en el educando principios de solidaridad para con la sociedad a efecto de que se estime que el interés de ésta deba prevalecer sobre los intereses privados, sin que por ello se menosprecie la dignidad de la persona ni se afecte la integridad de la familia. Además se pretenden desarraigar ideas que sustenten privilegios raciales, sectarios o de grupos, así como que conciernan a estimar desigualdades humanas por razón de sexos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En el aspecto ideológico que a la educación adscribe el actual artículo 3º constitucional, establece la posibilidad de que los particulares colaboren con el Estado en la función educativa, al preverse la autorización oficial que al respecto puede otorgarse, en relación con la educación primaria, secundaria y normal y con la de cualquier tipo o grado destinado a obreros y campesinos. Igualmente, se dispone que dicha autorización pueda ser negada o revocada por las autoridades competentes. Los particulares a quienes se les haya concedido la autorización tienen la obligación de ajustar la educación que impartan a los principios ideológicos consignados en el citado artículo y de cumplir con los planes y programas de estudio.

La educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos debe reputarse como una función o un servicio público a favor del Estado, el artículo 3º prohíbe de modo absoluto que las corporaciones religiosas, los ministros de cultos, las sociedades por acciones y las entidades morales ligadas con algún credo religioso, se dediquen a impartir cualquiera de los citados tipos educacionales. Fuera de éstos, no existe prohibición alguna para que las referidas corporaciones se dediquen a actividades educativas.

Se consigna la atribución a favor del Estado para que retire discrecionalmente el reconocimiento de validez oficial en cualquier tiempo a los estudios hechos en planteles particulares. En cuanto a la educación primaria el artículo 3º declara su obligatoriedad, de lo que se desprende que toda persona debe cursar los estudios inherentes a dicha educación; por otra parte, el servicio educacional que desempeña el Estado debe ser gratuito.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

"El precepto en comento consigna una facultad legislativa a favor del Congreso de la Unión para expedir leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo a todos aquellos que las infrinjan, con el objeto de unificar y coordinar la educación en toda la República".⁷⁰

3. La Reforma de 1992. Esta reforma se implantó por decreto Congressional publicado el 18 de enero de 1992. Declara que la educación que imparta el Estado será laica y que se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa. Reitera los principios fundamentales conforme a los cuales la educación estatal debe desarrollarse.

Una de las innovaciones más importantes que dicha reforma establece consiste en la abolición de la prohibición para que las corporaciones religiosas, los ministros de cultos y las sociedades por acciones, así como las ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, intervengan en la impartición de la educación estatal. La fracción IV del artículo 3º constitucional, faculta a cualesquiera planteles particulares dedicados a la educación primaria, secundaria y normal y a la dedicada a obreros y campesinos para colaborar en tan trascendental función pública respetando los principios que el mismo precepto contiene, con el compromiso de cumplir los planes y programas oficiales. *"De estas disposiciones se infiere que las iglesias de cualquier*

⁷⁰ Burgos Orihuela, Ignacio, Ob. Cit., págs. 442-445.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

credo religioso pueden colaborar con el Estado en todo tipo de educación que les incumba, con la salvedad a que se hace referencia.⁷¹

4 Proyecto de Reforma para el 2002. Debido a los malos resultados obtenidos por México en la evaluación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Secretario de Educación se comprometió a mejorar los indicadores a partir del 2003. Por su parte, el Congreso de la Unión aprobó por unanimidad la Reforma al artículo 3º constitucional y demás ordenamientos relativos a la educación con el objeto de mejorar la enseñanza y el aprendizaje en los alumnos.

México se ubicó en el penúltimo lugar en un estudio sobre conocimientos escolares que aplicó la OCDE a 265 mil alumnos de 15 años a nivel secundaria en 32 países. Los resultados de México fueron malos tanto en comprensión de lectura, donde sólo el 26% de los alumnos lograron resultados por encima del nivel promedio, como en matemáticas y ciencias, resultados dados a conocer en el diario Reforma.

El Secretario Reyes Tamez Guerra agregó al respecto: *"En relación con los alumnos tenemos que impulsar mecanismos más rigurosos y confiables de evaluación, modificar el sistema educativo, particularmente en la educación básica, para buscar una formación más integral. El sistema de evaluación que tenemos actualmente certifica la capacidad de memorización de los alumnos y no su razonamiento y capacidad de análisis, mientras que la prueba de la OCDE evalúa esas habilidades, por lo que no es de sorprender que los resultados que tenemos sean de este tipo"*.

⁷¹ *Ibidem*, pág. 445.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

"Señaló que para obtener mejores resultados académicos se requiere de una reforma de la educación secundaria para revisar, en colaboración con un grupo de especialistas, los contenidos y métodos de enseñanza en ese nivel educativo. Por su parte, Natividad González, presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores, enfatizó que si México quiere superar los bajos indicadores educativos debe cumplir con dos requisitos: presupuesto acorde a los rezagos existentes y un esquema de evaluación claramente definido".

"Hortensia Aragón, integrante de la Comisión de Educación de la Cámara baja, advirtió que si no se tiene la voluntad de elevar el gasto educativo, los resultados seguirán siendo de los más bajos".⁷²

El proyecto de reforma aprobado por el Congreso, consiste en integrar dentro de la educación básica a la educación preescolar, en el sentido de hacerla obligatoria. Por lo tanto el texto constitucional quedará de la siguiente forma:

Título Primero, Capítulo I, De Las Garantías Individuales.

ARTÍCULO 3º.

"Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, la primaria y La secundaria son obligatorias.

⁷² Diario Reforma. Mejorará la Educación hasta el 2006 - SEP. Diario Reforma Corazón de México, miércoles 5 de diciembre del 2001, año 9, número 2914, Consorcio Interamericano de Comunicación S.A de C.V., México, Distrito Federal, Encabezado, primera plana.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. - Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. - El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los perjuicios.

Además:

A) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

B) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

C) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. - Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Ejecutivo Federal considerará la opinión de los Gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

A) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

B) Obtener, previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; y

VIII.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”.

3.1.2 El Artículo 31, Fracciones I y II, Constitucional.

Como parte integrante del marco jurídico de la Política Educativa Nacional, tenemos el contenido del texto del artículo 31, que en sus fracciones I y II señala en cuanto a nuestro tema en comento, dentro de las obligaciones de los mexicanos, lo siguiente:

Titulo Primero, Capítulo II, De Los Mexicanos.

ARTÍCULO 31.

“Son obligaciones de los mexicanos:

1.- Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas publicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar, on los términos que establezca la ley;

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

II.- Asistir en los días y horas designados por el ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar".

Esta disposición jurídica establece los mecanismos que, con su carácter de mandato jurídico, presume la dualidad de las obligaciones en materia educativa: en primera, por parte de todos los mexicanos y en segunda, la obligación del Estado de tutelar esta norma. El ente supremo debe garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución, vigilando que se cumpla cabalmente.

Al establecer la ley que es una obligación de los mexicanos, se refiere a todos y cada uno de los individuos que por nacimiento, por adopción o por lazos de consanguinidad tengan o hayan adquirido la nacionalidad mexicana, siempre y cuando de ubiquen dentro de tal supuesto. La obligación que señala la fracción primera de tal ordenamiento de hacer que sus hijos reciban la educación básica y la militar, no tiene el carácter de coercitivo, en virtud de dejarles la posibilidad de que los inscriban en la institución que más les convenga, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, cumpliendo el Estado con su parte integral de proponer los medios para que los servicios estén al alcance de los padres o tutores, y contando con las bases de servicio social que den el apoyo cuando así sea requerido o denunciado en su caso.

En la fracción II, se refiere a la necesidad que existe en el país de formar una guardia nacional y tener protección civil de calidad, es con el afán de fomentar la preparación de los mexicanos en el uso de las armas para proteger a la nación en cuanto sea necesario. La conciencia cívica, como parte de las normas sociales y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

morales, conducen al individuo por el bien social, en su interacción con los demás individuos y en sus relaciones de cualquier tipo.

La culminación de estas actividades, fundan la convivencia social, la conciencia nacionalista y el desarrollo nacional, puesto que el contenido de las citadas fracciones conllevan a un estado de armonía en todos los individuos que integran el núcleo social, formando entes con personalidad y disciplina, evitando, a toda costa, que se desvíen a caminos asociales, parasociales o antisociales.

De tal suerte, este numeral sienta las bases jurídicas de la posibilidad que brinda el poder público a los mexicanos para que no pretexten la falta de servicios adecuados o económicos, para instruir a sus pupilos.

3.1.3 El Artículo 73, Fracción XXV.

Dentro de nuestro sistema federal se ubica la fracción XXV, la cual dota al Congreso de la Unión con la facultad de legislar sobre educación, monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional.

Al igual que en los casos de salubridad general de la República y de las vías generales de comunicación, nos hallamos en presencia de una facultad que no pertenece íntegramente ni a la Federación ni a los Estados.

La enseñanza ha sido, en México, uno de los problemas sustanciales; en ciertas épocas el primero y fundamental entre todos, en otras el que comparte con

TEEN CON
FALLA DE ORIGEN

algunos más la primacía; inagotable como fuente de promesas políticas, lo es también como denuncia permanente de una frustración nacional.

El texto constitucional del citado numeral, establece lo siguiente:

Título Tercero, Capítulo II, Del Poder Legislativo. Sección III.

ARTÍCULO 73.

"El Congreso tiene facultad: ...

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de Bellas Artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre momentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional, así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República".

En este caso, el Congreso está facultado para establecer las condiciones en las que se va a prestar la educación en nuestro país, procurando el fomento educativo y avalar el proyecto de sistema educativo nacional que proponga el Ejecutivo, es decir, la función educativa.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

De la misma forma, proponer los medios materiales de la educación, esto es, establecer el lugar físico y el presupuesto para cada escuela (egresos para la dependencia que corresponda), organizar sus leyes y sus reglamentos y su sostén en lo futuro. Debe proponer las medidas allernas para hacer más completa la función de la educación, anexando a ésta, sitios culturales y recreativos que complementen su objetivo. Deberá en su momento, establecer las condiciones de la educación en cuanto a su nivel y alcance, determinando qué asignaturas deben impartirse para cada grado, y las especialidades que formen la educación superior, y que impulsen el trabajo científico, agrícola y tecnológico, así como la preservación de los lugares culturales, los monumentos arqueológicos, artísticos y culturales; apoyar el desarrollo educativo, la investigación y la superación de la sociedad.

El fin inmediato, es la concretización de los medios educativos a través de leyes y principios que culminen con esos objetivos que están contenidos en el artículo 3º de la Ley Suprema, con mecanismos coercitivos y de evaluación que permitan observar los logros alcanzados o medir las deficiencias que tengan para mantener el avance en las ramas objeto de estudio; y viendo a futuro, nuevas técnicas que pongan al alcance de la sociedad los propósitos del legislador y de las bases constitucionales, para alcanzar mejores estándares de vida y de fomento nacional.

Entonces podemos determinar, que las facultades expresas en la ley exclusivas para el Congreso, ningún otro órgano las puede desempeñar, puesto que el indicado para crear las leyes por su naturaleza es el mismo, en apoyo a la educación, para alcanzar el objeto establecido en las leyes, tanto en el mandato constitucional, como en las leyes secundarias y sus reglamentos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.1.4 El Artículo 123, Apartado "A", primer párrafo, fracciones XXI, párrafo tercero y XXXI, inciso b), numeral 3, párrafo segundo.

Las garantías sociales se encuentran establecidas e los artículos 2º, 3º, 4º, 27 y 123 constitucionales y que se relacionan en este apartado especialmente con el objeto de cubrir las necesidades y lagunas que, en su oportunidad, no contemplaron los numerales por no ser de su materia de estudio o por falta de visión inmediata. Nuestro artículo 3º sienta las bases de la educación, el 31, fracciones I y II, la obligación de los mexicanos de enviar a sus hijos a las escuelas y de estudiar, el 73 fracción XXV, las facultades del Congreso en materia educativa y el 123, en las fracciones que vamos a analizar, el trabajo y la educación.

El citado numeral establece que:

Título Sexto, Del Trabajo y de la Previsión Social.

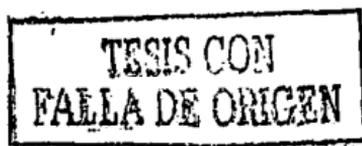
Artículo 123. Segundo Párrafo.

"El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo: ...

XII. Párrafo tercero.

Las negociaciones a las que se refiere el párrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.



XXXI. la aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a: ...

b) Empresas: ...

3. Aquellas que ejecuten trabajos en zonas federales o que se encuentren bajo jurisdicción federal, en las aguas territoriales en las comprendidas en la zona económica exclusiva de la nación.

También será competencia exclusiva de las autoridades federales, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o más entidades federativas, contratos colectivos, que hayan sido declarados obligatorios en más de una entidad federativa; obligaciones patronales en materia educativa, en los términos de ley; y respecto a las obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la ley reglamentaria correspondiente".

Dentro de esta disposición jurídica encontramos que se tutela la garantía social a favor del trabajador, en materia educativa. En todo caso, el patrón, por ley, está obligado a brindar educación a sus trabajadores, a crear centros de enseñanza y a brindar capacitación y adiestramiento. En cuanto un lugar de trabajo se encuentre a una distancia considerable del lugar de vivienda de los trabajadores, o fuera de su población, el patrón está obligado a proporcionarle a los trabajadores vivienda y servicios necesarios para que se establezcan. Tal es el caso de mercados, espacios recreativos y culturales, escuelas y enfermerías para su atención. En el caso de las

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

escuelas, es por el hecho de que si son casados o tienen hijos, estos últimos tengan acceso a la educación básica, por lo menos, puede crear, además, centros de enseñanza y talleres en donde hasta el mismo trabajador, pueda adquirir un conocimiento nuevo, independientemente del lugar en el cual les vaya a proporcionar capacitación para el trabajo o adiestramiento.

Es competencia de las autoridades federales el observar el cumplimiento de las leyes creadas por el Congreso de la Unión, en lo conducente para el trabajo, en la aplicación de la garantía social de la educación en lo que se refiere a capacitación y adiestramiento, tal y como lo dispone la ley de la materia.

El patrón, en cumplimiento de tales disposiciones, fomentará el desarrollo de sus trabajadores y empleados adecuándolos a las nuevas necesidades de la vida laboral, en vez de reemplazarlos, la ley reglamentaria establecerá los métodos y procedimientos conforme a lo cual los patrones deben cumplir con dicha obligación.

Es así, que el trabajador se beneficia en cuanto a las posibilidades que le otorga la ley, en materia de educación, puesto que al ser una garantía social, debe alcanzar para sus beneficiarios y quien está obligado a prestarlo es el patrón, conforme a los términos de ley, siempre en beneficio de la colectividad buscando que haya un cumplimiento de lo establecido en los parámetros del orden jurídico, y tutelado por las autoridades competentes para que se obtenga el objeto de la mejor manera posible, sin perjudicar a ninguna de las partes que intervengan en dicho proceso, contando con los medios necesarios para denunciar cualquier irregularidad y con la constante observación de los responsables de salvaguardar las garantías señaladas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En materia de educación encontramos que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, juega un papel muy importante, toda vez que establece las bases del manejo de las instituciones públicas y de la organización de las entidades que integran al Poder Ejecutivo de la Federación. En nuestro tema, analizaremos los artículos que tienen fundamental trascendencia y que se relacionan plenamente con la educación.

3.2.1 Artículos 1, 2, y 26 de la LOAPF.

En este apartado se enmarcan la organización y la competencia de las Secretarías de Estado, y principalmente, de las facultades que otorga la ley en comento a la Secretaría de Educación Pública. A continuación transcribimos el contenido de los artículos en comento:

Título Primero. De la Administración Pública Federal.

Capítulo Único. De la Administración Pública Federal.

Artículo 1o.

"La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal.

La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Artículo 2o.

"En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

I.- Secretarías de Estado;

II.- Departamentos Administrativos, y

III.- Consejería Jurídica".

CAPITULO II De la competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Artículo 26.

"Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:...

Secretaría de Educación Pública,....".

Estos artículos nos ubican el campo de acción de la Administración Pública Federal, del Poder Ejecutivo de la Federación. Nos establecen cuáles son los entes que conforman a la administración para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de sus negocios del orden administrativo encomendados al Ejecutivo de la Unión, enumerando todas sus dependencias.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

El artículo 26 señala todas y cada uno de las secretarías existentes, con el fin de establecer cuáles son sus despachos administrativos encomendados a las funciones que se señalan en los artículos precedentes.

Es de gran importancia hacer referencia a estos numerales, merced a que son la base y el origen de la autoridad que estudiamos, y señala cuáles son sus funciones y a qué pertenecen, puesto que de aquí partimos a estudiar el contenido y los fines de la educación y del sistema educativo nacional.

3.2.2 Artículo 38 de la LOAPF.

El artículo 38 nos aclara los objetivos, facultades y funciones de la Secretaría de Educación Pública, el despacho de sus asuntos y nos sirve para encuadrar al sistema educativo en México. El texto legal establece lo siguiente, en las fracciones que consideramos más importantes en nuestro estudio:

Título Segundo. De la Administración Pública Centralizada.

Capítulo II. De la competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Artículo 38.

**A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I.- Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas;



a) La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural.

b) La enseñanza que se imparta en las escuelas, a que se refiere la fracción XII del Artículo 123 Constitucional.

c) La enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, incluida la educación que se imparta a los adultos.

d) La enseñanza agrícola, con la cooperación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

e) La enseñanza superior y profesional...

V.- Vigilar que se observen y cumplan las disposiciones relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y normal, establecidas en la Constitución y prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional;

VI.- Ejercer la supervisión y vigilancia que proceda en los planteles que impartan educación en la República, conforme a lo prescrito por el Artículo 3o. Constitucional,...

XI.- Mantener al corriente el escalafón del magisterio y el seguro del maestro, y crear un sistema de compensaciones y estímulos para el profesorado; atendiendo a las directrices que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el sistema general de administración y desarrollo de personal;...

XXVII.- Organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, las entidades públicas y privadas, así como los fideicomisos creados con tal propósito. A este fin organizará, igualmente, sistemas de orientación vocacional de enseñanza abierta y de acreditación de estudios;...".

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Habiendo establecido los parámetros del citado artículo, su contenido especifica ampliamente todas las actividades, funciones, facultades y alcances de la Secretaría de Educación, que más allá de ser simples potestades, establecen una gran responsabilidad para la dependencia, puesto que es un ente vigilante de las condiciones en las que se imparta la educación y se establezca el sistema educativo. Debe velar por los intereses de los educandos, de los maestros, de las escuelas que dependan de este órgano, y de representar los intereses de la colectividad, no únicamente en cuanto a instrucción pública se refiere, sino también en cuanto a monumentos arqueológicos, culturales y artísticos, fomenta la cultura la recreación, y respalda a la educación especial, la agrícola y la del trabajo. Realiza convenciones, foros y congresos, apoya al deporte, la instrucción militar y la cívica; impulsa la investigación y los descubrimientos; los derechos de autor y la propiedad literaria; el magisterio de educación están a su cargo, los posgrados y los estudios profesionales.

La Secretaría tiene en sus manos el futuro de la nación y la responsabilidad de representar el desarrollo cultural, siendo tangibles sus resultados, acaparando la atención de los medios en caso de que las metas no se alcancen. El despacho de sus funciones, en un país como el nuestro, es un severo problema puesto que las técnicas de enseñanza utilizadas y la gran crisis económica, reflejan los resultados inmediatos que obtenga a través de la ciudadanía, lo cual impide que los métodos no se completen al cien por ciento. El presente artículo es muy completo aunque no está muy detallado, abarca las posibilidades y los alcances de la dependencia, sin embargo es una tarea muy difícil de completar, por los diferentes ideales que se persiguen de un gobierno a otro. Finca las fuentes para comprender el sistema educativo nacional y para llevarlo al cabo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.3 Ley General de Educación.

En este conjunto de normas jurídicas, se contemplan todas las disposiciones relativas a nuestro tema en particular, puesto es que señala los rubros que invocan a la educación en todas sus modalidades, observa sus fines, sus tipos y clasificaciones, la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

3.3.1 Artículo 10. El Sistema Educativo Nacional.

Como observamos, la Ley General de Educación, cuyo contenido estudiamos en el capítulo primero del presente estudio, esta enfocada a la estructura, organización y análisis de la enseñanza en general, por ello es menester analizar el numeral que se enfoca al estudio del sistema educativo nacional.

El marco jurídico del sistema educativo nacional, que es el que nos atañe en este apartado, así como su contenido, lo encontramos en el artículo 10 de la Ley General de Educación, el cual establece las normas mínimas que lo integran y lo determinan, sus recursos materiales y humanos, propiedades, niveles, alcances; y el cual a la letra señala su contenido y estructura, en los siguientes términos:

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 10.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

"La educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público.

Constituyen el sistema educativo nacional:

I.- Los educandos y educadores;

II.- Las autoridades educativas;

III.- Los planes, programas, métodos y materiales educativos;

IV.- Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados;

V.- Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y

VI.- Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía. Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar".

La educación que imparte el Estado y sus órganos es un servicio público, toda vez que es el conjunto de disposiciones y prácticas regidas por el Estado, que tienden a satisfacer una necesidad social, cuyo cumplimiento no puede quedar al arbitrio de los particulares, porque de su realización depende o deriva la misma integración, desarrollo y progreso de la colectividad.

Los educandos y los educadores, junto con los padres de familia, son los recursos humanos con los que cuenta el sistema educativo. Sin ellos, éste no tendría razón de ser, puesto que el sistema está creado para ellos, para que exista una relación entre las partes actoras de la educación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Las autoridades educativas serán aquellas que se encarguen de supervisar, controlar, dirigir, planear e integrar a todos los recursos con los que cuentan las escuelas de una zona o entidad federativa. Son quienes administran el buen funcionamiento de la educación, a mayor y menor escala, esto es, desde el Secretario de Educación, hasta el director de alguna escuela primaria o jardín de niños.

Los planes, programas, métodos y materiales educativos, son los recursos materiales con los que cuenta la educación. Sin éstos, la educación sería un verdadero conflicto, puesto que no habría lineamientos ni apoyo didáctico para cumplir con los fines de la enseñanza. Los planes, programas y métodos los encontramos en las leyes, reglamentos y en el mismo sistema, así como en la capacitación y formación que llevan los profesores, obtenidos en su preparación profesional en la escuela normalista o en el Magisterio de Educación.

Las instituciones educativas y los organismos descentralizados conforman las instalaciones y centros de trabajo donde se desempeña la instrucción, en este caso, pública. Los elementos con los que cuenta el Estado forman parte fundamental para el desarrollo de la enseñanza, merced a que sin ellos, se dificultaría la transmisión del conocimiento, puesto es que forma parte de la base educativa. Dentro de estos centros encontramos a las escuelas públicas primarias, secundarias y de nivel medio superior, como al Colegio de Bachilleres, no sin olvidar al equipo humano que los echa a andar.

Las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios también integra al Sistema Educativo Nacional, cuyo último requisito es vital, lo que garantiza a los usuarios de este servicio privado, una educación de calidad con

TESIS CON
MAY 1 DE 2008

apego mínimo a los planes y programas con los que debe contar todo grupo que se dedique a la instrucción.

Por último tenemos a las instituciones de educación superior a las que la ley les otorga autonomía, las cuales deben preparar a las personas para que se integren a la vida social y económica del país, y que además permita al trabajador estudiar. Dentro de éstas tenemos a la Universidad Nacional Autónoma de México, que como Máxima Casa de Estudios, forma profesionales que día con día se integran al mercado de trabajo y al campo de investigación fomentando el desarrollo nacional; y a la Universidad Autónoma Metropolitana, que se encamina por el mismo campo de aplicación, preparando profesionales para el bienestar de nuestro país. No dependen de organismo alguno, administran sus propios recursos materiales y económicos, cuentan con capital propio, crean sus propios reglamentos y toman sus propias decisiones en cuanto a estructura, funcionamiento e impartición de la educación, formando programas y métodos de enseñanza con apoyo de su personal.

3.4 Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública.

Como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, la Secretaría de Educación Pública tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Educación y demás cuerpos normativos, así como también reglamentos, acuerdos, decretos y órdenes del Presidente de la República.

Al frente de la Secretaría de Educación Pública estará el Secretario de Despacho que para el desahogo de los asuntos de su competencia se auxiliará de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Subsecretarios de los distintos ramos que integran la educación y de un Oficial Mayor (funcionarios públicos); de Direcciones Generales, Coordinaciones y Representantes de la Secretaría en la entidades Federativas (unidades administrativas); de la Comisión Nacional del Deporte, Comisión Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Instituto Nacional del Derecho de Autor, Instituto Politécnico Nacional, Radio Educación y la Universidad Pedagógica Nacional (Órganos Desconcentrados).

La Secretaría contará con una contraloría interna, órgano interno de control regido por el artículo 48 del Reglamento de la SEP. La Secretaría de Educación Pública realizará sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, para el logro de las metas de los programas a su cargo, así como las de los programas de las entidades paraestatales coordinadas para ello, cumpliendo de forma práctica, con los fines y metas propuestas en los diversos programas nacionales de educación. La exposición de motivos del reglamento y su artículo primero definen los objetivos de esta ley:

"Este Reglamento tiene por objeto, especificar y delimitar las funciones y atribuciones del Secretario de Despacho, de su personal y de las unidades y órganos que lo apoyan. Este conjunto de normas especifica los mandatos establecidos en las leyes secundarias derivadas de la Constitución, en materia de educación, y establece los mecanismos para coordinar, organizar y poner en marcha a la Dependencia y a sus recursos".⁷³

⁷³ Todas las leyes fueron consultadas en www.hcdd.org, www.scjn.org/leyes, y www.congresodelaunion.org.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.5 Naturaleza Jurídica de la Educación.

Dentro de este apartado, señalaremos la naturaleza jurídica tanto del Sistema Educativo Nacional como de la Educación, con el fin de dejar en claro de qué fuente derivan cada uno de ellos y cuál es su objeto.

El Sistema Educativo Nacional finca sus bases en la necesidad de la creación de objetivos a través de planes y programas que establezcan las bases para llevar al cabo la función y la política educativa en todo el país. Su desarrollo corre a cargo de la Secretaría de Educación Pública y de sus integrantes, órganos y unidades administrativas que la conforman, y está apoyado en el Plan Nacional de Desarrollo, para contar con recursos económicos, o mejor dicho apoyo financiero, y es avalado por el Poder Ejecutivo Federal con el visto bueno del Congreso, en la Comisión de Educación.

La naturaleza Jurídica del Sistema Educativo, es eminentemente administrativa, toda vez que el Secretario de despacho en apoyo de su equipo, son quienes presentan y llevan al cabo la realización del proyecto del sistema, el cual muestran dentro de su programa de trabajo y el Presidente de la República es quien lo avala.

En cuanto a la educación, ocurre una cosa muy curiosa, puesto que su naturaleza jurídica es muy especial. Se presenta una dualidad de la misma; es decir, tiene un doble aspecto. Con esto no queremos decir que tiene dos naturalezas jurídicas la educación, sino que tiene dos aspectos o puntos de vista que apoyan su origen y sus objetivos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Por su origen y aplicación, a lo que llamaremos *naturaleza jurídica formal*, encontramos que por ser impulsada por la autoridad o poder supremo y en virtud de que la ley le da esa facultad al Ejecutivo, su naturaleza jurídica es meramente de **Derecho Administrativo**. En cuanto a su fuente histórica en México, sus alcances de a quien se le imparte y sus objetivos, a lo cual llamaremos *naturaleza jurídica material*, encontramos que por ser una garantía social, de orden coercitivo para los mexicanos, nacionalista y con mexicanidad, su naturaleza jurídica será de **Derecho Social**.

De esta forma tenemos que la educación presenta bases administrativas, puesto que es el Estado el encargado de impartir y coordinar la educación nacional. Presenta fuentes sociales, puesto que se imparte de manera obligatoria a todos los individuos y es regulada por una garantía de índole social, que es el artículo 3º de nuestra Ley Suprema.

3.6 La UNESCO: Tratados y Recomendaciones.

"La UNESCO, es la sigla de United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura); organismo especializado de la ONU cuya finalidad es fomentar la colaboración entre las naciones en la enseñanza, la ciencia y la cultura; aspira a una mayor difusión de la cultura y a la eliminación de las barreras que se oponen a la libre circulación del pensamiento; su programa comprende instrucción fundamental, enseñanza acerca de las Naciones Unidas y los derechos del hombre, la instrucción obligatoria, intercambio de personas y envío de expertos a solicitud de los Estados

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

miembros; la UNESCO fue establecida el 4 de noviembre de 1946; tiene su sede en París.⁷⁴

La UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, fue fundada el 16 de noviembre de 1945. Tiene su Sede en París (Francia) y cuenta con 73 Oficinas y Unidades fuera de la Sede, en diversos lugares del mundo.

La constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura fue aprobada por la Conferencia de Londres de noviembre de 1945 y entró en vigor el 4 de noviembre de 1946, una vez que 20 Estados hubieron depositado sus instrumentos de aceptación.

En la actualidad hay 188 estados Miembros de la UNESCO (al 19 de octubre de 1999). El principal objetivo de la UNESCO es contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo promoviendo, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la colaboración entre las naciones, a fin de garantizar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

Para cumplir este mandato, la UNESCO desempeña cinco funciones principales:

⁷⁴ Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Reader's Digest, Ob. Cit., Tomo 12 (F-Z), pág. 3849.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1. Estudios prospectivos: es decir, las formas de educación, ciencia, cultura y comunicación para el mundo del mañana,
2. El adelanto, la transferencia y el intercambio de los conocimientos, basados primordialmente en la investigación, la capacitación y la enseñanza,
3. Actividad normativa, mediante la preparación y aprobación de instrumentos internacionales y recomendaciones estatutarias,
4. Conocimientos especializados, que se transmiten a través de la "cooperación técnica" a los Estados Miembros para que elaboren sus proyectos y políticas de desarrollo,
5. Intercambio de información especializada.

UNESCO está formada por tres órganos:

La *Conferencia General de los Estados Miembros*, órgano rector supremo de la UNESCO, que se reúne en general cada dos años. Sobre la base del principio de un voto por país, la Conferencia General aprueba el Programa y Presupuesto de la Organización.

El *Consejo Ejecutivo*, compuesto por 58 representantes de los Estados Miembros, se reúne en general dos veces por año. Análogamente a un consejo de administración, prepara la labor de la Conferencia General y es responsable de la ejecución efectiva de las decisiones de la Conferencia.

La *Secretaría*, es el órgano ejecutivo de la Organización. Bajo la autoridad del Director General, elegido por seis años, el personal ejecuta el programa aprobado por los Estados Miembros.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El cargo de Director General está ocupado actualmente por Koichiro Matsuura, quien fue elegido en 1999 por un mandato de seis años.

"A continuación transcribiremos la exposición de motivos de la Constitución de la UNESCO, y sus dos primeros artículos:

Los gobiernos de los Estados Partes en la presente Constitución, en nombre de sus pueblos, declaran:

Que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz; Que, en el curso de la historia, la incomprensión mutua de los pueblos ha sido motivo de desconfianza y recelo entre las naciones, y causa de que sus desacuerdos hayan degenerado en guerra con harta frecuencia; Que la grande y terrible guerra que acaba de terminar no hubiera sido posible sin la negación de los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los hombres, y sin la voluntad de sustituir tales principios, explotando los prejuicios y la ignorancia, por el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas; Que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua; Que una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

Por estas razones, los Estados Partes en la presente Constitución, persuadidos de la necesidad de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación, la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

intercambio de ideas y Aprobada en Londres el día 16 de noviembre de 1945 y modificada por la Conferencia General en sus reuniones 2a, 3a, 4a, 5a, 6a, 7a, 8a, 9a, 10a, 12a, 15a, 17a, 19a, 20a, 21a, 24a, 25a, 26a, 27a, 28a y 29ª, de conocimientos, resuelven desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas. En consecuencia, crean por la presente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de alcanzar gradualmente, mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, de la ciencia y de la cultura, los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas, como proclama su Carta.

La UNESCO, para el logro de sus objetivos, cuenta con su Carta Magna, de la cual citamos los dos primeros artículos por su fundamental trascendencia:

Artículo I Propósitos y funciones

1. La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo.

2. Para realizar esta finalidad, la Organización:

a) Fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen;

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

b) *Dará nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura: Colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudarles a desarrollar sus propias actividades educativas; Instituyendo la cooperación entre las naciones con objeto de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna; Sugiriendo métodos educativos adecuados para preparar a los niños del mundo entero a las responsabilidades del hombre libre;*

c) *Ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber: Velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin; alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes de la educación, de la ciencia y de la cultura, así como de publicaciones, obras de arte, material de laboratorio y cualquier documentación útil al respecto; Facilitando, mediante métodos adecuados de cooperación internacional, el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique".*

Declaración de México.

"La Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y del Caribe, convocada por la UNESCO y reunida en México, D. F., del 4 al 13 de diciembre de 1979, se ha efectuado en un ambiente altamente positivo de consenso sobre el crucial momento histórico que viven los países de la región en la coyuntura mundial, con clara conciencia de que ha llegado una nueva etapa para la afirmación

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

solidaria de la propia cultura y para asumir plenamente el destino de los pueblos de esta parte del globo

Un elevado espíritu y un alto sentido de responsabilidad han animado a la Conferencia en sus deliberaciones acerca del papel decisivo que corresponde a la educación dentro de un nuevo estilo del desarrollo, es decir, un desarrollo equilibrado que contribuya a reorientar las actividades económicas hacia una mayor homogeneidad social y hacia la producción de bienes y servicios que sean realmente necesarios para la sociedad y para las naciones. Compete así a la educación humanizar el desarrollo, al reconocer en él la potencialidad básica para contribuir a forjar un futuro culturalmente más independiente, que revista condiciones sociales y económicas más armónicas y más justas, y que alcance aquellos valores propios de la dignidad humana que la totalidad de las poblaciones de la región merecen y requieren.

La Conferencia, después de comprobar el tenaz esfuerzo que los países de la región han realizado en la última década en favor del desarrollo de la educación, con logros muy señalados en la expansión cuantitativa de los sistemas y en el mejoramiento de los contenidos y los procesos educativos, reconoce, sin embargo, que subsisten graves carencias, tales como la extrema pobreza de vastos sectores de la población en la mayoría de los países, así como la persistencia de una baja escolarización en algunos; la presencia en la región de 45 millones de analfabetos sobre una población adulta de 159 millones; una excesiva tasa de deserción en los primeros años de escolaridad; sistemas y contenidos de enseñanza muy a menudo inadecuados para la población a la cual se destinan; desajustes en la relación entre educación y trabajo; escasa articulación de la educación con el desarrollo económico, social y cultural y, en algunos casos, deficiente organización y administración de los sistemas educativos, caracterizados aún por una fuerte centralización en los aspectos normativos y funcionales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Con base en lo anterior, la Conferencia declara:

Que una nación desarrollada es aquella cuya población es informada, culta, eficiente, productiva, responsable y solidaria; que ningún país podrá avanzar en su desarrollo más allá de donde llegue su educación; que el desarrollo no puede medirse sólo por los bienes o los recursos de que dispone una comunidad sino, fundamentalmente, por la calidad de las personas que los producen o los usan; que es el ser y no el tener lo que deberá ejercer primacía en la concepción y orientación de las políticas globales del desarrollo de los países; que la educación es un instrumento fundamental en la liberación de las mejores potencialidades del ser humano, para alcanzar una sociedad más justa y equilibrada, y que la independencia política y económica no puede realizarse cabalmente sin una población educada que comprenda su realidad y asuma su destino; que es de urgente necesidad intensificar la acción educativa como condición necesaria para lograr un auténtico desarrollo y orientar los sistemas educativos conforme a los imperativos de la justicia social, de manera que contribuyan a fortalecer la conciencia, la participación, la solidaridad y la capacidad de organización, principalmente entre los grupos menos favorecidos: que la articulación adecuada entre los procesos de la educación formal y la no formal contribuirá de manera importante a lograr el desarrollo en la región; que en la educación deben tener primacía la transmisión de los valores éticos, la dignidad de la vida humana y la formación del individuo, en un mundo cada vez más conflictivo y violento frente al cual esos valores deben ser reconocidos y respetados; que en la relación entre educación y cultura cada vez es más importante el impacto de los medios de comunicación social, los cuales se han expandido con gran rapidez en la región y marcan con su poderosa influencia la vida diaria de todos los grupos, no siempre en el sentido positivo que deberían tener; que esta influencia debe ser orientada para contribuir de manera constructiva a la educación; que el éxito deseable en la transformación de los

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

currículos dependerá de su interacción con las necesidades, los intereses y los problemas concretos de los grupos sociales de la comunidad; que los esfuerzos que implica el desarrollo de la región deberán integrarse de manera que se pueda ofrecer una educación general mínima de 8 a 10 años y proponerse como meta incorporar al sistema a todos los niños en edad escolar antes de 1999, de conformidad con las políticas educativas nacionales; adoptar una política decidida para eliminar el analfabetismo antes del fin del siglo y ampliar los servicios educativos para los adultos; dedicar presupuestos gradualmente mayores a la educación, hasta destinar no menos del 7 u 8% de su Producto Nacional Bruto a la acción educativa, con el objeto de superar el rezago existente y permitir la ciencia, la tecnología, la cultura, la comunicación, la eliminación de las barreras lingüísticas, la relación con el trabajo, la organización social y política y el progreso económico se orienten hacia el objetivo fundamental del bienestar del hombre; que es necesario fortalecer el desarrollo científico, que conduce a la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación, la reflexión, la observación, la experiencia y la intuición creadoras; que el desarrollo y el progreso constantes en todos los campos del saber, especialmente en la ciencia y la tecnología, así como las transformaciones económicas y sociales, exigen que los sistemas educativos sean concebidos y actúen en una perspectiva de educación permanente; que se establezca una relación estrecha entre la educación escolar y la extra escolar y que se utilicen adecuadamente las posibilidades, ofrecidas por los medios de comunicación de masas; que la formación de personas capaces de asumir su propia cultura y de incorporar a ella el progreso científico es indispensable para crear, desarrollar y adaptar tecnologías apropiadas requeridas por los diversos contextos de la región; que la educación, sin perjuicio de su dimensión universal, debe promover principalmente el conocimiento de la realidad del país, de los países vecinos y de la región, de la manera más objetiva, para recuperar el pasado, crear el presente y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

orientar el futuro: que es necesario el establecimiento de un nuevo orden económico internacional como prerequisite básico para que los países de la región puedan llevar a cabo sus proyectos nacionales y, consecuentemente, encaminarse hacia mejores niveles de desarrollo que satisfagan las justas necesidades de los países, particularmente en los campos de la educación, del empleo y del trabajo productivo; que la cooperación internacional, intrarregional y bilateral debe propender a fomentar un renovado respeto de los objetivos e intereses nacionales de cada pueblo y a hacer avanzar un nuevo orden económico internacional en el que se consideren las necesidades, características y aspiraciones de nuestros pueblos, para contribuir al fortalecimiento de la cooperación entre los Estados de la región, propiciando las acciones conjuntas que permitan lograr una mayor justicia económica y social: que la educación contribuya plenamente al desarrollo y se convierta en su motor principal; dar la máxima prioridad a la atención de los grupos poblacionales más desfavorecidos, localizados principalmente en las zonas rurales y áreas suburbanas, los cuales exigen acciones urgentes y oportunidades diversificadas y acordes con sus propias realidades, con vistas a superar las grandes diferencias que aún subsisten entre sus condiciones de vida y las de otros grupos;

La Conferencia declara, además, que los Estados Miembros deberían:

— Empezar las reformas necesarias para que la educación responda a las características, necesidades, aspiraciones y valores culturales de cada pueblo y para contribuir a impulsar y renovar la enseñanza de las ciencias y a estrechar la vinculación de los sistemas educativos con el mundo del trabajo;

— Utilizar todos los medios disponibles, desde la escuela y los medios de comunicación hasta los recursos naturales, y realizar un esfuerzo especial para que se alcance, a corto plazo, la transformación de los currículos en consonancia con las

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

necesidades de los grupos menos favorecidos, contando para ello con la participación activa de la población involucrada:

— *Adoptar medidas eficaces para la renovación de los sistemas de formación del profesorado, antes y después de su incorporación a la docencia, a fin de darle la posibilidad de enriquecer y actualizar su nivel de conocimientos y su capacidad pedagógica;*

— *Promover económica y socialmente a los docentes a través del establecimiento de condiciones de trabajo que les aseguren una situación acorde con su importancia social y con su dignidad profesional;*

La Conferencia hace un llamamiento:

A los Estados Miembros: Para que se propongan como tarea fundamental, e impostergable en las próximas décadas luchar contra la extrema pobreza, utilizando todos los recursos y medios disponibles a fin de generalizar una educación primaria o básica completa para todos los niños en edad escolar, de erradicar el analfabetismo y de intensificar, gradual y profundamente, los programas de atención integral a los niños en edad preescolar que viven en condiciones sociales desfavorables; para que continúen estimulando el proceso de intercambio de experiencias y de cooperación con miras a asumir colectivamente los desafíos que presenta hoy la educación y a formular las opciones que conduzcan al desarrollo pleno de sus potencialidades y al fortalecimiento de la independencia nacional, a cuantos participan en las tareas educacionales en la región: para que compartan las orientaciones, reflexiones y recomendaciones de esta Conferencia, a fin de que, con su labor cotidiana, experiencia y sentido crítico, contribuyan a hacer efectivos los propósitos manifestados de ampliar, acelerar y renovar el proceso educacional en todos los países de la región.

A los organismos internacionales, regionales y subregionales:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

— Concebir el crecimiento económico dentro de un amplio contexto de desarrollo social, vinculando estrechamente la planificación de la educación con la planificación económica, social y global de cada país;

— Dar especial atención a la formulación de los objetivos y programas de mejoramiento cualitativo y de expansión cuantitativa de la educación superior, conciliando la autonomía de la universidad con la soberanía del Estado;

— Procurar que la planificación educacional promueva la participación e incorporación de todos los grupos e instituciones comprometidos de alguna manera con las tareas educativas, sean éstas formales o no formales;

— Propiciar una organización y una administración de la educación adecuadas a las nuevas exigencias las que, en la mayoría de los países de la región, requieren una mayor descentralización de las decisiones y procesos organizativos, una mayor flexibilidad para asegurar acciones multisectoriales y lineamientos que estimulen la innovación y el cambio.

Para que pongan al servicio de los gobiernos de la región toda su capacidad técnica, administrativa y financiera, con vistas a apoyar sus políticas y programas en el campo de la educación.

A la UNESCO: Para que siga prestando su colaboración más decidida en favor del pronto establecimiento de un nuevo orden económico internacional; para que tome la iniciativa de proponer un proyecto principal que incluya los elementos fundamentales de esta Declaración; para que divulgue, por todos los medios posibles, la presente Declaración de México.

La Conferencia, por último, hace patente su más expresivo reconocimiento: A la UNESCO, por su iniciativa de convocar esta trascendental Conferencia y por procurar su eficaz realización, en aras del mejor desarrollo de los sistemas educativos de los países de América Latina y el Caribe y, por ende, del progreso y bienestar de



sus pueblos; al Gobierno y al Pueblo de México, por su cálida hospitalidad y fraternal acogida, así como por haber brindado las condiciones y los recursos más apropiados para el óptimo desenvolvimiento de esta cita histórica.

México, D. F., 13 de diciembre de 1979."

Nuestro país es miembro honorario de la **UNESCO**, desde el 4 de noviembre de 1946, en el que en la mayoría de las cumbres y conferencias ha participado con varios aspectos positivos, como en la declaración que acabamos de transcribir y en la cual tuvo trascendental relevancia, la educación de América Latina.⁷⁵

⁷⁵ www.unesco.org/.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO IV. CRÍTICA Y PROPUESTAS AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN MÉXICO.

4.1 Crítica al Sistema Educativo Nacional.

4.2 Nuevas Propuestas y Políticas Educativas.

4.2.1 Proyecto sobre el Mejoramiento de las Políticas Educativas.

4.2.2 Apoyo a la Educación Nacional, la Regularización y el Seguimiento Académico.

4.2.3 De la Capacitación a los padres y a la Familia, para la Formación de sus Hijos.

4.2.4 Estímulos y Apoyo a los Profesores.

4.2.5 Establecimiento de Cuotas Uniformes para todas las Escuelas.

4.2.6 Métodos de Evaluación.

4.3 Propuesta de Creación del Fondo Nacional Para la Educación como Medida que Garantice el Gasto Educativo y la Formación del Estudiante.

4.4 De la Responsabilidad del Estado de Brindar Educación de Calidad para los Mexicanos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.1 Crítica al Sistema Educativo Nacional.

Para poder establecer una crítica al Sistema Educativo Nacional, estudiaremos su contenido, transcribiendo el Proyecto presentado por el Secretario de Educación basado en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal, para el año 2000-2006, entrado en vigor en diciembre del 2000, que a la letra señala:

El Gobierno Federal ha presentado el Plan del Sistema Educativo Nacional, para el periodo de su gestión que establece lo siguiente:

"Administración y Gestión de la Educación Básica Federalizada.
El gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, detenta la autoridad normativa, técnica y pedagógica para el funcionamiento de la educación básica. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley General de Educación, entre otras funciones corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal:

- *Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y otras instituciones que forman maestros de educación básica. Para este efecto se considera la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.*
- *Establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación primaria, secundaria, normal y otras instituciones para la formación de maestros de educación básica.*
- *Elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores*

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

sociales involucrados en la educación. Desde hace más de 30 años, se elaboran y distribuyen gratuitamente estos materiales a todos los niños del país que cursan del primero al sexto grado de la educación primaria.

- Autorizar el uso de libros de texto complementarios para la educación primaria (los de historia y geografía estatales) y los de la secundaria.
- Llevar un registro nacional de las instituciones que integran el Sistema Educativo Nacional.
- Realizar la planeación y la programación globales del Sistema Educativo Nacional, evaluarlo y fijar los lineamientos generales de la evaluación que las autoridades educativas locales quieran realizar.

La primera autoridad en las escuelas es el director del plantel, responsable del correcto funcionamiento, organización, operación y administración de la escuela y sus anexos. En las escuelas primarias que cuentan con un mínimo de cinco maestros, se integra un Consejo Técnico como órgano de carácter consultivo de la dirección del plantel, presidido por el director. En los planteles que incluyen más de 12 grupos, se elige un representante de los maestros por cada grado. El Consejo sesiona por lo menos una vez al mes y le corresponde analizar y hacer recomendaciones respecto de los planes y programas de estudio; los métodos de enseñanza; la evaluación de los programas tendientes a la superación del servicio educativo; la capacitación del personal docente; la adquisición, elaboración y uso de auxiliares didácticos, y otras cuestiones de carácter educativo.

En las escuelas secundarias, al igual que en las primarias, existe un Consejo Técnico Escolar, como órgano de consulta y colaboración, cuya función es auxiliar al director en la planeación, el desarrollo y la evaluación de las actividades

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

educativas y en la solución de los problemas del plantel. El Consejo está constituido por el director, quien lo preside, un secretario y un número variable de vocales (el o los subdirectores, un jefe por cada una de las asignaturas del plan de estudios, un orientador educativo y los presidentes de la sociedad de alumnos, de la cooperativa escolar, y de la asociación de padres de familia). Además, en cada escuela se constituyen academias locales por cada especialidad o área de trabajo, para tratar exclusivamente los asuntos de carácter técnico-pedagógico. Las academias están integradas por la totalidad del personal de una especialidad o área de trabajo.

El control administrativo y técnico-pedagógico de las escuelas primarias y secundarias es coordinado por las dependencias educativas de los gobiernos federal y estatales a través de diversas instancias y por las autoridades escolares.

A nivel escolar la dirección de la escuela desarrolla funciones de planificación, dirección, control de la prestación del servicio, administración de personal, de recursos materiales y financieros. En las secundarias, los subdirectores auxilian a los directores en sus tareas. El personal docente programa, conduce y evalúa la enseñanza en el grupo a su cargo.

En las zonas escolares, los supervisores e inspectores generales (secundaria) cumplen funciones de vigilancia técnico-pedagógica y administrativa, y de enlace entre las autoridades educativas y las escolares. Los supervisores deben conocer las necesidades educativas de la comunidad, organizar y promover el trabajo de la escuela en sus diferentes aspectos y vincular los lineamientos de la política educativa nacional con las realizaciones concretas de cada plantel.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Como resultado de la federalización de la educación básica, en 26 estados de la República se crearon organismos descentralizados específicos con el propósito de asumir la responsabilidad de ofrecer los servicios educativos transferidos por el gobierno federal. Otras cinco entidades federativas asumieron directamente la operación, mediante sus propias secretarías de educación y 23 de los 31 estados de la República han promulgado leyes estatales de educación.

En el ejercicio de sus atribuciones normativas y de integración de la educación nacional, la SEP celebra reuniones periódicas -nacionales y regionales- entre las autoridades educativas de los estados y la Federación para articular las acciones y los programas, difundir la normativa que emite la SEP, así como proporcionar asesorías y apoyos que mejoren el desarrollo de los programas y recabar la información que sustenta la toma de decisiones de la Secretaría. Las reuniones se han convertido en foros de discusión y análisis del acontecer educativo nacional y permiten establecer de manera conjunta mecanismos para el desahogo de los asuntos que surgen continuamente de la gestión de los diversos órdenes de gobierno en la educación".⁷⁶

"El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 confiere a la educación un lugar de primera importancia en el conjunto de políticas públicas del actual gobierno, al tiempo que establece que México requiere que la educación sea la columna vertebral de su despegue.

El Programa Nacional de Educación que presenta el hoy Secretario de Educación Pública, Reyes Tamez Guerra, establece objetivos estratégicos que serán

⁷⁶ www.sep.org.mx.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

desarrollados en los diferentes niveles educativos. Con estos el Sistema Educativo Nacional incrementará su cobertura, elevará la calidad de los procesos y resultados, y mejorará sustancialmente su gestión.

El Programa señala que a pesar de los esfuerzos de la sociedad mexicana durante el siglo XX, los avances en el sector no han sido suficientes para enfrentar los retos del crecimiento demográfico y el desarrollo cultural, económico, social y político del país.

Por tal motivo, es imperativo replantear las tareas de la educación mexicana, con el propósito de que contribuyan a la construcción de la nación democrática con calidad de vida, dinámica, fiel a sus raíces, pluriétnica, multicultural y con sentido de la unidad nacional, que todos los mexicanos queremos.

Los objetivos estratégicos, que además forman parte del Plan Nacional de Desarrollo, son:

- Avanzar hacia la equidad en la educación.*
- Proporcionar una educación de calidad adecuada a las necesidades de todos los mexicanos.*
- Impulsar el federalismo educativo, la gestión institucional y la participación social en la educación.*

El Programa propone sentar las bases para lograr metas a futuro establecidas en el Enfoque Educativo para el siglo XXI, el cual incluye una visión hacia el año 2005. En esa visión se precisa que:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- *La instancia federal cumplirá un papel de rectoría y coordinación entre la comunidad académica y los diversos sectores;*
- *El federalismo educativo será una realidad y el centro de gravedad del sistema educativo está situado en cada escuela;*
- *El gasto educativo, como proporción al Producto Interno Bruto, así como el gasto por alumno, habrán alcanzado niveles comparables a los de países desarrollados;*
- *La sociedad habrá asumido a la educación como un asunto que le compete;*
- *El sistema educativo contará con un marco jurídico completo, funcional y eficaz que sustente su funcionamiento y las transformaciones que exija su desarrollo;*
- *Se contará con mecanismos confiables de evaluación, independientes de las autoridades;*
- *Se habrá consolidado y generalizado la cultura de planeación y de la evaluación participativas;*
- *El sistema contará con criterios y procedimientos para acreditar y certificar conocimientos, y para incorporar, revalidar o reconocer la equivalencia de cualquier tipo de estudios, en forma rápida y efectiva.*

Para realizar cambios importantes en todos los tipos y niveles educativos, el Programa Nacional de Educación plantea llevar a cabo la Reforma de la Gestión del Sistema Educativo, en los que están involucrados los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), los actores educativos (autoridades, padres de familia, alumnos y maestros), y los diferentes sectores (público, privado y social).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Los aspectos que conforman la Reforma son: federalización educativa, financiamiento, mecanismos de coordinación, de consulta y de participación de la sociedad; marco jurídico, evaluación, investigación e innovación tecnológica, y gestión integral del sistema.

En lo que se refiere a las estrategias de la Educación Básica, Media Superior, Superior y Educación para la Vida y el Trabajo, el plan sectorial incluye, por primer vez, un subprograma sobre la Educación Media Superior a fin de subrayar la importancia que tendrá este nivel en las próximas décadas, en la que se hará un mayor esfuerzo para brindar a millones de jóvenes un apoyo decisivo para su maduración personal y social.

Para conocer los avances del Sistema Educativo Nacional se aplicará un comprobante de rendición de cuentas, que permitirá dar seguimiento a los avances del sector educativo, mediante la operación del Sistema Nacional de Indicadores.

El sistema incluirá los datos específicos sobre el rezago en los diversos niveles educativos; el porcentaje de asistencia escolar del grupo de seis a catorce años; el porcentaje de cobertura de educación media superior y superior; el índice de analfabetismo; la proporción de jóvenes de bajos ingresos que se benefician de la educación pública respecto de los de altos ingresos, y el número de becas otorgadas en educación básica, media superior y superior.

El Sistema Nacional de Indicadores agrupará los datos referentes al concepto de calidad en los cuales se dará seguimiento al porcentaje de alumnos de sexto grado que alcanzarán un logro satisfactorio en competencias comunicativas y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

matemáticas, al porcentaje de maestros y directivos de educación básica que aprueban los cursos nacionales de actualización, al porcentaje de profesores de tiempo completo en educación superior con estudios de posgrado, y al Índice de satisfacción de empleadores con egresados de educación media superior y superior.

En el rubro de eficiencia, el Sistema contendrá los indicadores como el porcentaje de terminación y el Índice de reprobación y deserción de educación básica y media superior.

Algunos tipos de evaluación serán realizados por maestros y académicos, otros corresponderán a la escuela, a la zona escolar, a la entidad y otros más al nivel nacional. No se trata de un mecanismo centralizado de evaluación, sino a un gran conjunto de elementos articulados que permitan obtener resultados que ofrezcan una visión precisa del estado del Sistema Educativo Nacional en todas sus dimensiones.

Para conformar el Programa Nacional de Educación fue necesario realizar una amplia consulta en toda la República. En total la SEP recibió 8,235 propuestas a través del Servicio Postal Mexicano y vía Internet, y realizó 64 reuniones de validación y 32 foros de ponencias, de los cuales surgieron 82 informes finales.

Además, se recogieron aportaciones de diversas entidades y sectores interesados en la educación, como: las comisiones de educación del Poder Legislativo, autoridades educativas de todas las entidades, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superiores (ANUIES), la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), organizaciones de padres de familia, la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Comisión de Educación del Sector Empresarial (CESE), y otros organismos del sector privado e internacionales especializados en la materia.

De este modo, el Programa recoge las experiencias, inquietudes y anhelos de miles de mexicanos que aportaron elementos para su elaboración, compartiendo sus conocimientos y preocupaciones, con la convicción de que la educación es asunto de todos. El documento está organizado en tres partes:

La primera, denominada El punto de partida, el de llegada y el camino, contiene un análisis de las cuatro transiciones del México contemporáneo con relación al sistema educativo. Este apartado incluye el Enfoque educativo para el siglo XXI, es decir, la visión de la situación deseable del sistema educativo en el año 2025. Enseguida, resume los objetivos estratégicos para el 2006, precisando los pasos que se darán durante la presente administración, y plantea los mecanismos de evaluación y seguimiento para saber si se está avanzando en la dirección propuesta.

La segunda parte se titula Reforma de la gestión del sistema educativo, la cual propone políticas, objetivos particulares y líneas de acción relacionados con aspectos estructurales y organizativos que permean a todos los tipos de niveles educativos.

La tercera parte está integrada por los subprogramas relativos a la educación básica, la educación media superior, la educación superior y la educación para la vida y el trabajo –este último bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT), que está en proceso de constitución.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El Programa incluye una Conclusión General, en la cual se destacan los aspectos que lo hacen inaugurar una etapa novedosa en las políticas educativas en México. Este apartado enfatiza la necesidad de que todas las fuerzas sociales del país lleguen a un consenso sobre el Programa, ya que se trata de políticas de Estado.⁷⁷ De esta forma y ya habiendo explicado lo que es el Sistema Educativo Nacional, procederemos a analizarlo y establecer algunas críticas pertinentes al respecto.

En términos generales, el plan es bueno, sin embargo está basado, en gran medida, en los anteriores proyectos de sistemas de otros sexenios, de los cuales el Despacho rescaló lo que consideró pertinente, y llevando al cabo adiciones, y en todo momento, transcribiendo parte de la Ley de la materia. Esta actitud por parte del Secretario no es cuestionable, puesto que necesita una base o punto de partida para entablar su proyecto. Lo que debatimos en este momento, es el problema de raíz, se debe buscar combatir los problemas de la educación de fondo, puesto que de forma, siempre ha estado ahí, desde las Bases Constitucionales en el Siglo XIX, pasando por la Constitución de 1917 hasta nuestra presente Ley General de Educación; empero, la cuestión es de aplicación de las normas que tutelan a la instrucción pública (y privada), buscar un verdadero estado de derecho en el cual se persigan, se condicionen y se solventen las deficiencias en la enseñanza.

Debe promoverse el fomento a la educación y de ser necesario, coactivamente. En el Plan de Sistema Educativo se señala el *qué*, es decir, se determinan cuáles son las instituciones que se contemplan, con qué determinan su eficiencia y su eficacia y quienes son los encargados de vigilar que se cumplan, más no nos indica con qué mecanismos se van a solucionar los problemas que surjan de

⁷⁷ Fuente: Boletín de la Dirección General de comunicación Social de la SEP, 28 de septiembre del 2001.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

manera emergente o las crisis en materia educacional. Con esto, no queremos decir que encontramos el "hilo negro", sino que consideramos que se debe poner en marcha un plan de contingencia, que apoye a la educación cuando se obtengan resultados negativos, como los que señalamos en el Capítulo III de esta obra, en el cual nuestro país se ubico en el lugar 35 de 36 participantes, en el examen realizado por la OCDE.

Los problemas de entrada, son la carencia de valores educativos en la mayoría de la sociedad, esto es, de una cultura educativa, puesto que la educación es tomada a la ligera por los maestros (en gran porcentaje), que se decepcionan de sus pupilos y por sus salarios, que aunque se esfuercen al máximo, terminan por ser absorbidos por los malos hábitos y tradiciones vagas que inundan a los escolapios. En lugar de experimentar, de fomentar y de buscar más allá de lo establecido, algunos profesores continúan con la rutina.

Por su parte los padres de familia (en su gran mayoría) sólo cumplen con su parte de enviar al alumno al centro de educación y, a veces, de exigirles que obtengan buenas notas. Ellos deben poner de su parte la inculcación al educando, del espíritu investigador, y proponer el seguimiento, que significa continuar estudiando, y repasando las lecciones aún después de clases.

Es por ello que el Plan debe establecer no sólo parámetros, ni únicamente estímulos, sino alternativas en las que se capacite a los padres que también son maestros, aunque sea en la comodidad de su casa con panfletos y volantes, y para aquellos cuya educación sea muy baja o nula, con visitadores o trabajadores sociales que les apoyen para dar continuidad educativa extraclases a sus hijos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Que exista en el Sistema un medio inmediato o independiente que realmente obligue a las partes en la educación (ver Capítulo I), para que cumplan con los objetivos planteados, y que también las autoridades tengan seguimiento a los casos, tanto generales como particulares, que sean fuente de problemas en la educación, sobre todo la básica que es el pilar que soporta toda formación, incluyendo la del trabajo, la técnica y la profesional.

Que existan monitoreos directos en los planteles, que reciban quejas, que sean periódicos, y que se roten a los profesores entre escuelas de las zonas, y evaluar su desempeño de una a otra institución, acabando con las "familias mafiosas" en las escuelas. Que existan supervisores ajenos a las escuelas que estén de planta, para evaluar a los alumnos y a los profesores en su forma de llevar la relación enseñanza-aprendizaje.

Si el Sistema se vuelve constante, dejando de lado tanta reforma a la ley, y se buscan acciones que regulen y pongan en marcha proyectos que afinen la educación, cumpliendo con las disposiciones relativas contando con el seguimiento propuesto, se mejorará por mucho la calidad de la educación, que aunque no podemos compararnos en América Latina en cuanto a educación con la República de Cuba, dadas las circunstancias que por su propio sistema implica a las personas a estudiar, como condición y única salida a la vida repetitiva por la carencia de mecanismos de diversión y entretenimiento, sabemos que sí contamos con el personal adecuado y los recursos para transformar a la educación en México; sin modificar tanto los planes, métodos y programas, sino observar que se cumplan cabalmente, de manera limpia, transparente, cuyo único objeto sea la transmisión de conocimientos para el desarrollo social.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.2 Nuevas Propuestas y Políticas a la Educación.

La siguiente serie de propuestas son formuladas con base en los resultados que hemos obtenido a partir del estudio de los dos últimos sexenios presidenciales, incluyendo el Gobierno actual.

4.2.1 Proyecto sobre el Mejoramiento de las Políticas Educativas.

En cuanto a las propuestas tenemos que una de las más importantes consiste en el mejoramiento de las políticas educativas, basado en el perfeccionamiento de los planes de estudios y métodos que se adecuen a las necesidades de cada población en particular.

La propuesta incluye que, de acuerdo con el presupuesto de cada entidad, se busque simplificar el uso del material didáctico en la instrucción, que variará, verbigracia, del Distrito Federal en comparación con Ixtlán, en Oaxaca. No es lo mismo brindar en el primer sitio educación física a niños de primaria, en donde se les exige que lleven uniformes deportivos (de pants y sudadera), a que en la segunda locación lo hicieran, en donde apenas tienen dinero para comer.

No obstante las carencias y necesidades de un sitio a otro, por ello se les deba dejar de impartir un tipo de educación que les sirve igual a todos en su formación educativa, para la vida o profesional. Se debe impartir, aunque de manera incipiente, pero con los conocimientos que les den las bases bastantes, hasta que sea suficiente para el Estado el capital, de manera que pueda inyectarles recursos económicos a cada entidad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Lo mismo sucede con la adopción de cursos de computación e idiomas para su desarrollo profesional, siendo que niños que viven en la costera guerrerense aprenden el inglés por necesidad, nos indica que no es por falta de capacidad o inteligencia, y respetando la composición étnica y pluricultural de cada lugar, con la intención del desarrollo personal de todo individuo.

Las nuevas políticas educativas incluyen la posibilidad de establecer en las distintas comunidades, el acceso a la comunicación, el cual, a través de los nuevos sistemas tecnológicos, permitan ampliar los horizontes de especialización del personal académico, y éste, a su vez, comparta información con sus alumnos.

Debe ser implementado un nuevo sistema de evaluación, a través del magisterio de cada estado, para que, personalmente, a través de monitores y supervisores, se detecten los problemas del rezago educativo en la mayor parte del territorio nacional. Estas medidas traerán consigo, un aumento en el desarrollo de la proyección educativa en cada área que se califique.

Al haber obtenido los resultados de los niveles de educación la autoridad competente, debe impulsar el fomento educativo a través de propaganda, para que la información llegue a todos los núcleos de población. Se debe optimizar a los recursos humanos, capacitando a jóvenes y a estudiantes normalistas, a través de un servicio obligatorio en escuelas, para que impartan cursos a grupos de niveles iniciales, aunque sea los fines de semana o una hora diaria, buscando el seguimiento y la continuidad en la instrucción, y formar colegios de profesores que integren alternativas y se apoyen no en la búsqueda de salarios, sino en el desarrollo de las técnicas pedagógicas que contribuyan a la superación académica en México.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Nosotros acorde con el pensamiento del maestro Ballesteros, pensamos que su postulado sería idóneo para impulsar la educación al señalar lo siguiente: *"con la instauración de departamentos académicos al alcance de cada sector educativo, y allegándoles los medios necesarios de información educativa a las comunidades escolares, se proyectará un mejor futuro para los estudiantes y mejores índices de aprovechamiento".*⁷⁸

Por último, el establecimiento de un sistema integral de desarrollo educativo, que represente la vigilancia, supervisión y apoyo por parte de académicos independientes de las escuelas, a estudiantes, beneficiaría y facilitaría el alcance de las metas de los programas de educación en el país, tal como el que se implementa en instituciones de educación superior, siendo aplicados en centros de estudios de grados inferiores a ésta.

4.2.2 Apoyo a la Educación Nacional, la Regularización y el Seguimiento Académico.

Para los estudiantes de bajos recursos económicos, apoyo académico intensivo, y becas para la educación, aunque tengan bajas calificaciones en sus promedios, pero que se tenga conocimiento de su situación pecuniaria, a través de un estudio socio-económico, experimentando para ver qué tanto éxito se tendría apoyando a quienes de verdad lo necesitan, se impulsaría el interés por la educación.

Asimismo, incluir para los alumnos de bajos promedios o para aquellos que no aprueben los cursos, clases de regularización en periodos de vacaciones, que

⁷⁸ Ballesteros Usano, Antonio, Ob. Cit., pág. 30.



pueden ser por cuotas particulares, con advertencias durante el ciclo escolar, para que el alumno y sus padres sepan que debe esforzarse más para evitar la regularización y el gasto hecho a la misma.

Como parte de la instrucción del alumno, se debe fomentar en los padres, que la conciencia de que la formación de sus hijos depende de ellos y de la familia, en gran medida, creando una cultura de seguimiento académico que constituye el repaso diario de los apuntes, aún en fines de semana y vacaciones, logrando en los educandos un hábito por el estudio y por la lectura, para que en un momento dado, se vuelva independiente e investigador, y no necesite presiones para realizar sus trabajos, dado que no es lo mismo el hecho de que le realicen las tareas sus familiares, que lo repriman los mismos, a que lo apoyen y le auxilien en una investigación o trabajo, que es uno de los fines de la educación: lograr desarrollar en el educando, las capacidades de lectura, de comprensión y de razonamiento para emprender buenos niveles de estudio, y así poder llegar preparado a las educaciones media superior y superior, que les brinde un mejor nivel de vida.

Crear una conciencia en los padres de familia que las sanciones y los premios constituyen un mal para el alumno. Los orientadores académicos deben impulsar la educación en todos sentidos, fomentándola en los padres y en los hijos para que en conjunto se obtengan mejores resultados.

En los niveles de primaria, secundaria y medio superior, personal capacitado en pedagogía o en la carrera educativa, detecten a los alumnos problema, y se les brinde educación especial en grupos alternativos, para observar sus inquietudes y los problemas que los privan del progreso educativo

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Otra alternativa en estos niveles es suprimir en los alumnos con mayor grado de irregularidad, los exámenes extraordinarios para acreditar el curso; cuyo probable planteamiento para avanzar de grado, deba ser un curso obligatorio en periodo intersemestral o anual, para reponer la materia que adeuda.

Cumpliendo estos objetivos se lograrían resultados en grupos piloto para después aplicarlos a toda una comunidad estudiantil.

4.2.3 De la Capacitación a los Padres y a la Familia, para la Formación de sus Hijos.

Es necesario implantar en el Sistema un método que impulse la capacitación a los padres y a las familias en general. Puede darse por medio de papelería, folletos, panfletos instructivos y reuniones periódicas, y ser complementado por visitadores en el domicilio de la familia del educando en cuestión, sobre todo en la educación básica y en las familias rurales donde impere la baja instrucción o el analfabetismo, previo estudio económico y académico, para apoyar a aquellos alumnos que más lo requieran.

Tomando como base los resultados de aprovechamiento y las necesidades de cada uno, realizando visitas periódicas, para que tengan noción de las condiciones que vive cada pupilo y así le den la mejor continuidad a cada caso de que se trate.

Dentro de este rubro cabe señalar que el rezago educativo se debe en gran medida al analfabetismo o los bajos niveles de estudios por parte de los padres. Para todos aquellos que se encuentren en dicha situación, se debe implementar dentro del

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

plan de propuestas al sistema educativo nacional, el apoyo a las personas adultas con bajos conocimientos académicos, por parte del Estado y a través de trabajadores sociales, voluntarios y el ejército. De esta manera, implementar como estímulo a quienes tomen los cursos, becas para el trabajo, empleos en coordinación con algunas empresas y hasta dinero en efectivo o vales canjeables por mercancía, con el fin de eliminar el rezago que existe en nuestro país, generando un estado de armonía en la lucha por la alfabetización en México, y como medida que puedan adoptar las autoridades y captar los menores de la solución de problemas sociales.

Se debe buscar en los padres el convencimiento de que sus hijos son el recurso más importante con el que cuentan, y que si no apoyan su desarrollo educativo, difícilmente alguien más lo hará por ellos.

Puede también implementarse un grupo de tutores, con características diferentes a los asesores, para que se encarguen de estimular al estudiante y de inculcarle la idea de estudiar. Que se terminen las reprimendas y los reportes, cambiándolos por análisis psicológicos y evaluaciones, con charlas frecuentes en las que al alumnos se le haga saber el hecho o factor de su importancia en el país y en los institutos, orientándolo para que conozca bajo que condiciones su vida tiene sentido, sobre todo en los jóvenes de educación secundaria.

4.2.4 Estímulos y Apoyo a los Profesores.

Deberá estimularse a los profesores, escuchando sus quejas y comentarios, para favorecer su estancia en la institución en que se desempeñe,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

procurando que se encuentre más a gusto en el plantel en que trabaje, dado que, generalmente, un trabajador contento rinde más y mejor.

Los estímulos pueden consistir en premios económicos mensuales, a través de su rendimiento que será estandarizado y medido tripartitamente, por los alumnos o los padres de familia, por un visitador de la Dependencia o de sus órganos integrantes y por la dirección o el consejo de maestros, además de los resultados y del informe que presente el profesor, con el fin de evitar "mafias" o "dedazos", procurando justicia en todo momento.

Otro tipo de estímulo consiste en darle un reconocimiento mensual, público, ante los alumnos por su actuar, pueden ser diplomas, despensas o bonos de dinero, pero haciendo énfasis en el esfuerzo y en lo valioso que es un profesor para cada institución. Hacer del conocimiento de una persona de lo fundamental que es, hacerle saber que es un individuo imprescindible y que es parte importante del desarrollo nacional, equivale a darle los bríos para que continúe con su labor profesional, llevando conocimiento y cultura a todos los que estén a su alcance, y dándole valor y sentido a su vida, enfatizando que la tarea que realiza dejará huella siempre en la humanidad.

Los proyectos de coordinación con diversas entidades existen, se han echado a andar con los fines mencionados, empero el creciente problema de distribución de la riqueza no alcanza a cubrir las necesidades de los escolares. Debe implementarse una campaña que favorezca a los profesores, en concordancia con instituciones privadas que apoyan el desempeño de los docentes y éstos den lo mejor de sí en su beneficio propio y de la colectividad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A cierta cantidad de tiempo de trabajo, otorgarle a los docentes premios que lo identifique con su forma de vida. Dentro del presupuesto de educación, se han encontrado índices que señalan que hasta el 80% de los recursos se gasta en salarios. Con este antecedente, encontramos dos teorías: o son muchísimos profesores, o perciben buenísimos sueldos las autoridades educativas.

Si se encontrara un término medio entre las deficiencias que afectan a los docentes y se logra un equilibrio, lógicamente aumentará la productividad en materia de educación.

4.2.5 Establecimiento de Cuotas Uniformes, para todas las Escuelas.

Las cuotas en las escuelas primarias y demás niveles, públicas o privadas, representan una terrible inconsistencia en los planes de inscripción a los centros de estudios, que incluso llegan a vulnerar el principio de la gratuidad en la educación que imparte el Estado.

Se deben evitar los sistemas cooperativistas manejados sin control, estableciendo cuotas fijas, que anulen los excesos dentro de las escuelas y erradiquen los monopolios de los directores o de los consejos de maestros. Se deriva lo anterior de las cuotas "voluntarias" que exigen en las escuelas para inscribir a los alumnos.

También solicitan dinero para pintar las bancas o los salones de clase, para material de apoyo, e incluso que compren los uniformes en un lugar preestablecido, de tal suerte que si no cumplen con esa formalidad, llegan a negar la inscripción. Anular

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de toda lista de útiles escolares, la saturación, en virtud de que exigen materiales, que en muchas ocasiones, los alumnos no usan, creándose un gasto innecesario.

Establecer una cuota uniforme, según cada entidad o municipio, representaría evitar molestias a los padres de estar pagando a cada momento, la cual debe de hacerse lo más simbólica posible y en una cuenta para depósito bancario para tal o cual escuela de determinado sector, en el que se explique al público en general o al fin de cursos una declaración de todos los gastos de cada escuela, para tratar de controlar los recursos, y lo que sobre se reinvierta o se otorguen becas alimentarias a los estudiantes que más lo requieran, previo estudio económico, con el fin de controlar las relaciones de las partes en la educación, puesto que la sociedad ha perdido credibilidad en las instituciones por la falta de resultados en la instrucción.

Dadas las circunstancias, vemos que esta propuesta significaría un apoyo a la economía familiar y sobre todo a la educación; los estándares educativos deberán aumentar y se fomentará el amor y la conciencia por la educación, así como la confianza de saber que al mandar los padres a sus hijos a la escuela, es una gran inversión y no una pérdida de tiempo, merced a que un pueblo que estudia, tiene futuro.

Realizar auditorías periódicas y públicas a profesores y a autoridades educativas sería significativo para el cumplimiento de las disposiciones legales, todo con el fin de lograr que se exijan a los padres cantidades en dinero que afectan definitivamente a muchas de las economías de los hogares mexicanos, y que no se demuestra que impulsen o mejoren la impartición de la educación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.2.6 Métodos de Evaluación.

Modificar los métodos de evaluación existentes, es todo un desafío. Tradicionalmente se acostumbra, desde el nivel de primaria hasta el medio superior, que los profesores evalúen a los alumnos a través de tareas, trabajos, prácticas, participaciones y exámenes.

Es innegable que, sobre todo el examen, es un mal necesario, toda vez que en él se califica qué tanto estudio el educando, más no cuánto sabe, por regla general. Al alumno le preocupa, en la mayoría de su vida como estudiante, cuánto va a sacar de calificación, más no que va a aprender, y es un problema que afecta el objetivo primordial de la educación y del Sistema Educativo, traducido en la transmisión de conocimientos.

La propuesta que tenemos en mente, no modifica el método actual, sino que sugiere un experimento que invite al alumno a desarrollarse en público. Este es, a través de la exposición oral, sin dejar de lado el proceso de memorización, y los exámenes de oratoria, de forma que de cada tres o cuatro de ellos, uno sea oral y de sorpresa.

Puede ser al principio, a mediados o al final del curso, sobre todo para saber en que situación se encuentra y que vaya adaptándose a este esquema. La exposición oral, en su caso, debe ser guiada por los profesores, en los primeros años y en todo momento de los mismos, para que también desempeñen un hábito de tal práctica.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La elaboración de exámenes puede enfocarse a la atención que ponga el alumno en cada clase, de tal forma que se elaboraran subexámenes cada semana, a los que denominaremos parciales, para repasar lo que se vio en el transcurso de la misma, para prepararse al examen definitivo, que puedan ser tres o cuatro a los que llamaremos exámenes totales, y sean para el educando una fuente de aprendizaje.

Se debe quitar de los estudiantes el peso de encima que representa hacer un examen, una tarea o un trabajo, guiándolos de cómo se debe hacer, eliminando su flojera mental, el odio o el miedo por las materias prácticas (como las matemáticas, la física, la biología o la química) y que en realidad disfruten de los exámenes, puesto que se ponen nerviosos los alumnos cuando realmente desconocen un tema o no estudiaron. Esto debe ser más dinámico, que no represente una carga para los alumnos, y que en realidad y con toda certeza disfruten de su educación, sin formarse una idea de obligación y una costumbre los vicios que nos aquejan desde los primeros años de escuela, no temer reprobado una clase, en virtud de que es mejor que no aprueben una materia en la escuela, a que los repruebe la vida.

Debe hacerse conciencia en los alumnos, sobre todo a partir del nivel de secundaria en adelante, sobre la necesidad de superación, basada en las consecuencias positivas que produce el estudio, la educación en sí, y que dejen de preocuparse en la evaluación, las calificaciones; deben de pensar que es mejor adquirir un conocimiento nuevo a través del aprendizaje y no estar a la expectativa de querer únicamente acreditar el curso.

Se debe evaluar en los trabajos y proyectos de los alumnos el esfuerzo, enseñándoles desde pequeños que todo objeto tiene un precio, y para alcanzar esa

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

meta, deben responder a las expectativas, sin retirárles, claro está el apoyo necesario, es decir no hay que hacer las cosas por ellos, sino hay que enseñarlos a hacerlas.

4.3 Propuesta de Creación del Fondo Nacional Para la Educación como Medida que Garantice el Gasto Educativo y la Formación del Estudiante.

Como objetivo primordial de un fondo educativo, se encuentra la necesidad de que la inversión en dicha materia sea bien aprovechada, mejor distribuida y que alcance para todas las necesidades en el país. Hacer llegar recursos a la Federación no es tarea fácil, administrarlos menos aún, sin embargo se puede propiciar una forma en la que el presupuesto destinado a la educación rinda de la mejor manera posible.

El fondo de capital consiste en un depósito realizado a cada sector para que sea distribuido en las escuelas, de acuerdo a su proporción, pero destinado en fracciones para cada alumno. Es decir, que de ahí una administración erogue los gastos de acuerdo a la participación educativa, siendo que si un alumno va a clases, se tome ese dinero y se invierta en la educación que está tomando, descartando a aquellos alumnos que por cualquier razón dejen de acudir a las escuelas.

Los que deserten inmediatamente se le suspenderá el crédito y, automáticamente, se reinvertirá ese dinero destinado a ese alumno, el cual no aprovechó. Se debe hacer por partidas de números exactos para evitar despilfarros de capital, manejando una cantidad promedio por alumno registrado, y que en el momento en que sea dado de baja, ese dinero se congele y no se inyecte, aprovechándolo para otro estudiante u otro fin.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Puede hacerse lo mismo con vales de educación personales que se canjeen por la inscripción, divididos en bimestres, trimestres, semestres o años escolares, aportándose cada uno de ellos, en la fecha que le corresponda hacerse efectivo, con prórrogas en casos excepcionales. Un ejemplo es, en el caso de inscripción de un alumno, debe cubrirse la misma. El padre o tutor hará el depósito de la ficha o del bono, según se trate, que equivaldrá al importe por la educación por un bimestre escolar, el cual ya habiendo sido depositado previamente, respaldará la educación del individuo de que se trate durante tal periodo de tiempo señalado. En el caso de que el alumno no asistiera durante ese ciclo, ese dinero no podrá cobrarse puesto que no fue destinado por el usuario para su fin, y el dinero de la cuenta no utilizado se puede destinar para otras metas, tales como mejores salarios a los profesores, reparación de las instalaciones, entre otras necesidades a cubrir, merced a que ese capital la Federación no lo desembolsó.

De esta forma se ahorrarían enormes cantidades de dinero, del cual en la actualidad es destinado para la educación de determinado número de alumnos sin importar que deserten, se enfermen, incluso mueran o se den de baja de algún plantel, siendo capital que de origen fue invertido y, si no es que la mayoría de veces, no se puede recuperar, toda vez que ya fue destinado a determinado rubro, acreditado a una institución en específico e incluso gastado.

Buscar un mejor aprovechamiento del capital y de los recursos con los que cuenta el Estado, y que están destinados a la educación, representaría un mejor aprovechamiento para cubrir las necesidades que no alcanzan presupuesto dentro de los rubros del Sistema. Además si se logra obtener la meta, se debe evitar, a toda costa, recortar el dinero destinado a la educación, puesto que al contemplar que sobra

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

una determinada cantidad, debe seguirse participando a su objetivo de origen, y satisfacer las necesidades de ese margen.

El bono educativo debe establecerse con una finalidad única, que es la de cubrir los gastos del educando durante un periodo de tiempo y satisfacer las necesidades generales de la educación, traducidas en mantenimiento, materiales, salarios, etcétera, comprendido desde un punto de vista general y no particular, considerando toda la matrícula y no sólo a un alumno, es decir, a los más de treinta millones de alumnos en México

Para evitar un desvío de fondos públicos, los bonos pueden ser registrados y canalizados al través de etiquetas, es decir cotizados y hechos efectivos sólo por la Secretaría como un pago por parte del alumno responsable y para el fin destinado.

Tendría las siguientes características:

- Canjeable nada más por educación
- Etiquetado
- Registrado ante Hacienda
- De uso Personal
- Intransferible por los particulares
- No negociable
- Reembolsable únicamente para la SEP
- Para depósito sólo en el Fondo Nacional para la Educación
- Para un periodo educativo determinado
- Con fecha de caducidad

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El bono educativo sólo puede ser para uso en una fecha determinada, improrrogable, que tenga valor de inscripción, y en caso de que no se use, pierda su valor e inmediata y automáticamente, por la cantidad y el tiempo que le indique la etiqueta, se deposite su monto en el Fondo Educativo cancelándose ese vale o bono, por no haberse destinado al fin propuesto desde su origen. De esta forma el Estado se ahorraría grandes cantidades pecuniarias, para los casos de imprevistos en los que los alumnos por cualquier motivo o razón no asistan a clases, incluyendo a los que sean dados de baja por inasistencia o consideraciones justificadas de los docentes o las autoridades

Al respecto, el Fondo Nacional para la Educación funcionará como un órgano dependiente de la Secretaría de Educación Pública, pero con su propia organización y estructura, la cual se encargará de los fondos extraordinarios de la SEP, independientes del presupuesto que le otorgue a la misma la Federación.

Tendrá el Fondo por objeto controlar y regular los fondos derivados de las actividades secundarias de la SEP, para formar un recurso con el que contar para casos de contingencia y de recorte presupuestal en los que siempre se ve afectada la educación, y cuya finalidad de este organismo será cubrir y respaldar las necesidades complementarias en materia de educación pública.

Para llevar al cabo todas las medidas anteriores, señaladas como propuestas, se debe crear alternadamente con las instituciones propuestas una serie de reglamentos basados en todas las hipótesis y para cada rubro, derivados de la Ley General de Educación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El bono educativo sólo puede ser para uso en una fecha determinada, improrrogable, que tenga valor de inscripción, y en caso de que no se use, pierda su valor e inmediata y automáticamente, por la cantidad y el tiempo que le indique la etiqueta, se deposite su monto en el Fondo Educativo cancelándose ese vale o bono, por no haberse destinado al fin propuesto desde su origen. De esta forma el Estado se ahorraría grandes cantidades pecuniarias, para los casos de imprevistos en los que los alumnos por cualquier motivo o razón no asistan a clases, incluyendo a los que sean dados de baja por inasistencia o consideraciones justificadas de los docentes o las autoridades

Al respecto, el Fondo Nacional para la Educación funcionará como un órgano dependiente de la Secretaría de Educación Pública, pero con su propia organización y estructura, la cual se encargará de los fondos extraordinarios de la SEP, independientes del presupuesto que le otorgue a la misma la Federación.

Tendrá el Fondo por objeto controlar y regular los fondos derivados de las actividades secundarias de la SEP, para formar un recurso con el que contar para casos de contingencia y de recorte presupuestal en los que siempre se ve afectada la educación, y cuya finalidad de este organismo será cubrir y respaldar las necesidades complementarias en materia de educación pública.

Para llevar al cabo todas las medidas anteriores, señaladas como propuestas, se debe crear alternadamente con las instituciones propuestas una serie de reglamentos basados en todas las hipótesis y para cada rubro, derivados de la Ley General de Educación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tomando en consideración los principios fundamentales que rigen al gasto público de cada entidad, el o los reglamentos tomarán sus principios de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación en su año respectivo, así como de las bases de la Ley de la Administración Pública, ya local ya federal.

Sus márgenes se establecerían de la forma siguiente:

Ley Reglamentaria o Reglamento del Fondo Nacional para la Educación

- Disposiciones generales
- Del Fondo Nacional para la Educación
- De la estructura y organización del Fondo
- Facultades del Fondo
- Manejo del Fondo
- Del financiamiento de la educación
- Del gasto educativo
- De la participación social
- De los programas del gasto
- De las partidas presupuestales
- Del funcionamiento del Fondo
- De los recursos financieros
- Del bono educativo
- Recursos y medios legales
- Recursos Administrativos
- De infracciones y Sanciones
- Transitorios

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Como principio, ya existiendo un fundamento jurídico con base en una iniciativa fundamental que proponga los mecanismos de acción y de defensa para salvaguardar a la educación pública como una actividad con carácter prioritario para los fines de desarrollo nacional, en cada entidad o sector, de acuerdo con los que disponen los artículos 3º constitucional y 15 de la Ley General de Educación.

4.4 De la Responsabilidad del Estado de Brindar Educación de Calidad para los Mexicanos.

Uno de los principales desafíos y retos que enfrenta en la actualidad el Gobierno Federal, en materia de enseñanza, es el rezago educativo, la crisis del magisterio de educación y la deshonestidad de los funcionarios y servidores públicos que no llevan al cabo su desempeño o no cumplen con los requisitos que les exigen las leyes y reglamentos de la materia.

Lo cierto es que ni el desarrollo económico, las inversiones federales, el proceso de urbanización, la globalización ni la expansión del Sistema Educativo lograron restarle a la educación su carácter de privilegio. Con todo y la explosión demográfica de los centros de educación básica, el rezago educativo ha afectado no sólo a los migrantes, sino también a los residentes que debido a las condiciones de pobreza en las que viven, no logran tener acceso o permanecer en la escuela.

La actuación de las autoridades de acuerdo con las facultades que les otorgan las leyes, es la de no apegarse a brindar la satisfacción de las necesidades que tiene la sociedad, todo en perjuicio del beneficio colectivo, y en materia de educación, a la deficiente instrucción por individuo que se refleja en la economía

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

nacional, en los principios morales y en los niveles sociales, sustentados por el rezago educativo *per capita* en el país.

La falta de conocimiento y seguimiento por parte de las autoridades de los casos que se presentan en las escuelas públicas, sobre incumplimiento de las leyes y reglamentos, representa un factor que agrava las condiciones de rezago que vivimos hoy en día. La mala administración de las inversiones federales provoca que se reduzcan las posibilidades de superación, puesto que es un punto fundamental en el desarrollo del país, que dichos recursos sean apropiados y destinados a cubrir las necesidades que existen en la instrucción pública.

En la instrucción privada, repercute, puesto es que las autoridades se limitan a observar que los actores y prestadores sólo cumplan con los requisitos de forma que establecen las leyes, y sin preocuparse por los de fondo, que es la formación y preparación del educando.

Las quejas de los padres de familia y las exigencias de los profesores, muchas de las ocasiones se quedan en la mesa de trámite y no son resueltas por los directores de los planteles respectivos. La Secretaría no toma acciones, puesto que su campo de trabajo es tan amplio que no se da abasto a la hora de estudiar los conflictos que se le presentan.

La atención de las demandas salariales es un acontecer continuo que se refleja año tras año, en manifestaciones que inundan a la capital del país. Al no haber solución de los constantes problemas en materia de educación, por consecuencia

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

lógica, se desatan nuevos conflictos que inducen a un estado de descontrol en las instituciones

De los problemas más frecuentes tenemos:

- Inestabilidad en los planteles
- Conflictos entre las partes
- Desinterés de alguna de ellas
- Bajos resultados
- Mal desempeño
- Rompimiento de las relaciones
- Crisis educativa
- Bajo rendimiento
- Deserción
- Ausentismo
- Repercusiones negativas
- Prejuicios, mitos y tabúes en las partes
- Incompetencia
- Rezago educativo.

De los anteriores puntos, el Estado encuentra sus mayores retos, en los bajos resultados y el mal desempeño de las partes. Nuestro país se encuentra entre los últimos lugares en cuanto a nivel de lectura se refiere y, también, en razonamiento y comprensión. Muchos de los alumnos llegan a tomar conciencia educativa hasta que comienzan a estudiar en niveles superiores, y lo perfeccionan sólo unos cuantos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La responsabilidad del Estado se encuentra en que es el encargado, por ley, de impartir la instrucción pública y de administrar a los factores de la misma y los recursos con los que cuenta. No por el simple hecho de aportar el capital, quiere decir que se debe desentender de sus demás atribuciones; se deben de cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, a través del Sistema Educativo que está basado en él, por lo cual el Gobierno Federal debe seguir de cerca el funcionamiento de todos los organismos que estén a su cuidado. Debe garantizar que se cumplan los programas al pie de la letra y continuar resolviendo todos los problemas que aquejan a la educación pública. Para esos están los sistemas, que son previstos y realizados para solventar las carencias y necesidades que comprende su rubro, y basados en los resultados que se presentan en cada término de la gestión administrativa del Gobierno de que se trate.

La calidad de la educación puede reflejarse en los estándares de la evaluaciones periódicas que se realizan cada año, tratando de analizar por qué, si estaba previsto, no se produjeron los frutos de la empresa en turno, porque se planteó con el fin de elevar los niveles educativos.

El Estado puede brindar educación de calidad, observando que se sigan los programas tal y como están descritos, tomando como muestra los proyectos actuales que han funcionado en otros organismos o naciones, por mencionar alguno a España, que siempre fue la sombra de México todavía hasta hace diez años, sin copiarlos tal cuales son, sino que retomando lo mejor de cada uno y aplicándolo a cada caso en concreto, como son los planes y programas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la de La Habana, Cuba; que sus egresados y personal administrativo,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

retribuyen a sus casas de estudio parte de lo que obtuvieron de ella, ya sea investigando, a través de la docencia o creando y elaborando planes y programas de formación académica y profesional

Aplicar un sistema representa gasto. El gasto ya planeado se ha destinado a diversos márgenes de la educación. Si de alguna forma no rinde productividad, se traduce en una mala inversión.

Las propuestas son las siguientes:

Debe controlarse el gasto educativo y transformarse en inversión educativa a través de un nuevo sistema de planeación, como el Fondo educativo que mencionamos en el punto 4.3.

Las autoridades deben promover la educación a través de la vigilancia del educando y del profesor con tal de darle continuidad al desarrollo de los programas, observando, en todo momento, que se den las bases del aprendizaje.

Fomentar las relaciones entre las partes y formar grupos de apoyo, con el fin de que tanto en la escuela como en casa el alumno tenga seguimiento educativo. De la misma forma, capacitar a las partes para que cada quien haga su cometido y se reduzca el rezago en esta materia. Debe enseñarse al alumno a ser creativo, a pensar y a razonar, eliminando los vicios que llevan consigo desde la educación primaria, para que al llegar a niveles superiores, estén mejor preparados y tengan una mejor calidad de vida

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Debe perseguirse de oficio, por parte de las autoridades educativas, las quejas y las denuncias que violenten los derechos de los educandos, y atender y resolver a fondo las irregularidades que se realicen por cualquiera de las partes que intervengan en la impartición de la instrucción, de tal suerte, que se acabe con las corruptelas, con los grupos de presión negativos, con las mafias y con todo aquello que atente contra los principios fundamentales de la instrucción pública y privada, tutelado por las leyes correspondientes.

De esta forma esperamos que se mejore en bienestar de la colectividad, y sobre todo, de aquellos grupos económicamente vulnerables, para impulsar los niveles de vida y el desarrollo nacional, con gente con una mejor preparación que luche por la superación personal y colectiva, dándoles una mejor visión del futuro del país, para que no atenten contra el bien común y se forme una sociedad con perspectivas en camino hacia una país democrático e industrializado.

La utopía de una sociedad perfecta, acaba con una educación que hará a cualquier pueblo libre.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Jurisprudencia Aplicable en Materia de Educación

Tesis Seleccionada

Instancia Segunda Sala

Época: Séptima Época

Localización

Instancia:		Segunda		Sala
Fuente:	Semanario	Judicial	de la	Federación
Parte	:	62	Tercera	Parte

Tesis:

Página: 31

Rubro

ESCUELAS ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL. REGLAMENTO DEL CAPITULO IX DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL DE LA LEY ORGANICA DE LA EDUCACION PUBLICA. NO MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION CONSTITUCIONALIDAD.

Texto

El Reglamento del Capítulo IX de las Escuelas Primarias Artículo 123 Constitucional de la Ley Orgánica de la Educación Pública, de fecha 5 de diciembre de 1957, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 2 de enero de 1958, no contiene disposición alguna que modifique el presupuesto de egresos de la Federación ni establece sueldos superiores a los que señala dicho presupuesto. El multicitado Reglamento en su artículo 4o., en relación

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

con el 3o. establece que si procede el establecimiento de una escuela tipo artículo 123, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Egresos, que se creen, mediante ampliación líquida a las partidas específicas del presupuesto de egresos, las plazas indispensables para su funcionamiento. De conformidad con el artículo 5o., las empresas están obligadas a aportar las cantidades correspondientes para cubrir los sueldos y sobresueldos de los maestros y personal de las escuelas, aportación que "servirá de base para que aparezcan las plazas de dicho personal en el presupuesto de egresos de la Federación". Según el artículo 6o., las cantidades cubiertas por ese concepto por el gobierno federal, serán reintegradas por medio de las aportaciones de las empresas. El artículo 7 indica que, autorizada la creación de una escuela, la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Dirección General de Egresos, lo comunicará a la empresa para su pago. El artículo 8, señala: "en los casos de modificación del presupuesto de egresos de la Federación, que implique un aumento a los sueldos del personal de las Escuelas Artículo 123, en forma paralela a los sueldos que la Federación paga a sus maestros, en igualdad de servicios y conforme a lo establecido en el artículo 71 de la ley orgánica de Educación Pública, la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo comunicará, en la forma establecida en el artículo anterior, a las empresas y Oficinas Federales de Hacienda para los correspondientes efectos de pago de la aportación". Por último, los artículos 9 y 10 señalan que las cantidades a cargo de las empresas constituyen un crédito a favor del Estado, y que la Oficina Federal que reciba los pagos otorgará el recibo oficial respectivo. De todo lo anterior se desprende que el contenido del reglamento no constituye una modificación al presupuesto de egresos, ya que no contiene

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

número fijo de maestros, ni establece cantidades específicas para el pago de sueldos; circunstancias éstas que desvirtúan inconstitucionalidad del mencionado Reglamento. Por otra parte, el artículo 8o transcrito sólo señala el procedimiento a seguir en caso que ocurra modificación al presupuesto por aumento de sueldos sin que ello implique en sí mismo una modificación a dicho presupuesto, derivada del Reglamento, pues de suceder tal cosa, tendría que originarse por otra ley.

Precedentes

Amparo en revisión 7600/67 Negociación Minera Santa María de La Paz y Anexas, y Asarco Mexicana 20 de febrero de 1974, 5 votos. Ponente: Alberto Jiménez Castro. NOTA: Esta tesis también aparece en: Apéndice 1917-1985, Tercera Parte, Segunda Sala, tesis relacionada con la jurisprudencia 247, pág. 429.

Tesis Seleccionada

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Época: Séptima Época

Localización

Instancia:	Tribunales	Colegiados	de	Circuito
Fuente:	Semanario	Judicial	de	la Federación
Parte	:	67	Sexta	Parte

Tesis:

Página: 33

Rubro

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

EDUCACION, CONTROL DE LA ACTOS DE AUTORIDAD.

Texto

Los actos realizados por las autoridades que controlan o vigilan centros o instituciones de enseñanza, en ejercicio de sus funciones (artículo 3o. constitucional), si son actos de autoridad sujetos al control constitucional, conforme al artículo 1o., fracción I, de la Ley de Amparo, independientemente de que la institución con la que el acto propio de autoridad se relacione, sea particular o no. Por lo demás, es claro que cuando una autoridad tiene funciones de control sobre una institución de enseñanza, también tiene medios para presionar u obligar a esa institución a actuar en determinado sentido, dentro de los ordenamientos legales vigentes, por lo que los actos u omisiones en el ejercicio de ese control, si están sujetos al juicio de amparo. Pero también es de verse que los actos de autoridad que acaban de describirse, cuando afectan a un alumno o solicitante de ingreso, deben estar fundados en una ley debidamente promulgada y publicada, conforme a lo ordenado por el artículo 16 constitucional, independientemente de cual sea el régimen de gobierno de la institución de que se trate

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO

Precedentes

Amparo en revisión 251/74. Gustavo Miguel Gorráez González, 23 de julio de 1974.
Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Guzmán Orozco.

Tesis Seleccionada

Instancia Segunda Sala

Época: Quinta Época

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Localización

Instancia Segunda Sala
 Fuente Semanario Judicial de la Federación
 Parte : CXXIX

Tesis:

Página: 375

Rubro

EDUCACION PUBLICA, NO ES PRIVATIVA DE LA FEDERACION.

Texto

La fracción XXV del artículo 73 de la Constitución General de la República reconoce la facultad para el Congreso Federal de establecer en toda la República escuelas rurales, elementales, escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios y demás institutos concernientes a la materia educativa y cultural en general de los habitantes del país, y también reconoce facultades al Congreso para dictar leyes encaminadas a distribuirlas convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa. Este precepto se refiere en especial a la materia educativa, cultural, en tanto que el artículo 1o. fracción III de la Ley de Expropiación del Estado de Hidalgo establece como causa de utilidad pública que da origen a expropiación el embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones, construcciones de hospitales, escuelas, parques, jardines, campos deportivos y de cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo, dentro de los que caben la creación del Centro de Recuperación Infantil, que, aunque dentro de sus finalidades tiene la educacional, esta no es la única, ni la principal, puesto que tendrá que atender fundamentalmente a la materia asistencial, alimentos,

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

vestidos, medicinas, habitación, etc., de manera que por lo que se refiere a este aspecto no existe invasión de facultades consagradas a favor de la Federación para legislar en materia educativa. Por otra parte, si bien es cierto, que el citado artículo 73, fracción XXV señala como facultad de la Federación establecer en toda la República escuelas rurales, elementales, etc., al establecer que el Congreso de la Unión está facultado para dictar las leyes necesarias a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios en ejercicio de la función educativa tácitamente está reconociendo que esta facultad, tampoco es privativa de la Federación. Demostrado que el Decreto Expropiatorio no invade la esfera de atribución federal y demostrado también que no es privativa de la Federación la Materia educacional, no existe violación alguna al artículo 73 fracción XXV, ni a los artículos 27, 14 y 16 de la Constitución General de la República.

Precedentes

Amparo en Revisión 2115/55. Sofía Estrada de Macín y coags. 2 de agosto de 1956 Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Franco Carreño.

Tesis Seleccionada

Instancia: Segunda Sala

Época: Quinta Época

Localización

Instancia:

Segunda

Sala

Fuente:

Semanario

Judicial

de

la

Federación

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Parte

LXIX

Tesis:

Página 3947

Rubro

EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL, LOS GOBIERNOS LOCALES PUEDEN FACULTAR A LOS PARTICULARES PARA QUE LA IMPARTAN.

Texto

No solamente el Gobierno Federal está facultado constitucionalmente para otorgar licencia a los particulares que deseen impartir educación primaria, secundaria o normal, sino que igualmente están facultados los Gobiernos Locales por lo que el artículo 2 de la Ley General de Educación Pública en el Estado de Nuevo León de 9 de junio de 1939, que se limita a reproducir la parte fundamental del artículo 3o. de la Constitución Federal, que prescribe que la educación que imparta el Estado, será socialista y que además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará su enseñanza y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social, y agrega que sólo el Estado (Federación, Estado y Municipios) podrá impartir la educación primaria, secundaria, universitaria, pudiendo, sin embargo, conceder autorizaciones a los particulares que deseen impartir la educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo con lo que prevengan las leyes o reglamentos, no puede ser considerado como contrario a nuestra carta fundamental.

Precedentes

TOMO LXIX, Pág. 3947.- González Ignacio M.- 10 de septiembre de 1941.- 5 votos

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tesis Seleccionada

Instancia: Tercera Sala

Época: Quinta Época

Localización

Instancia Tercera Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Parte : CXXIX

Tesis:

Página: 597

Rubro

HIJOS, EDUCACION DE LOS.

Texto

Es innegable que si sólo el que tiene bajo su cuidado y autoridad directa a los menores está en posibilidad real de educarlos, sólo en esas condiciones puede sancionársele por no educarlos, ya que sería injusto sancionar a un padre, porque no educa a sus hijos, cuando ni siquiera los tiene en su poder, ni se le permite verlos.

Precedentes

Amparo Directo 5104/55 José Ponce de León. 23 de agosto de 1956. Cinco votos.

Ponente Gilberto Valenzuela.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONCLUSIONES.

En el siguiente apartado, determinamos algunas cuestiones que consideramos de vital importancia, y que influyen en la presente investigación como resultado de la hipótesis planteada respecto de la crisis de la educación en México y del rezago educativo

Primera. Encontramos que en nuestro país existe una severa crisis educativa, la cual a pesar de los esfuerzos de los grandes pensadores, de las reformas a las leyes y de las inversiones económicas, no se ha podido superar.

Segunda. El desarrollo institucional y educativo sólo podrá lograrse a través de un cambio racional de la mentalidad de los individuos que integramos a la sociedad mexicana. Si logramos sobrepasar las líneas que nos inducen a los malos hábitos y nos hagamos concientes de que una buena educación y de calidad, empieza por la casa, habremos puesto "*el primer ladrillo*" en el pilar que finca las base de una buena educación, y lograremos realizar el sueño de los grandes libertadores, que es buscar una buena formación profesional de los individuos, puesto que la educación nos hará libres

Tercera. El rezago educativo es el resultado de la falta de seriedad de las personas al cargo de impartir y vigilar que se cumplan los fines de la educación, es decir, es responsabilidad de las autoridades educativas, de los profesores y de los padres de familia en los primeros años de la instrucción.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cuarta. Los problemas que afectan a las comunidades educativas son un círculo vicio que ha impregnado a todos los sectores educativos, y que será difícil de superar en los años venideros

Quinta. Los problemas económicos de la educación pueden tener solución al través de dos propuestas fundamentales: mayor inversión a la Instrucción pública, o mediante la buena planeación y racionalización de los recursos.

Sexta. Los intentos de mejorar la educación por parte de las autoridades, se ha visto frustrado porque se atacan los problemas de forma, más no los de fondo.

Séptima. La educación en México ha evolucionado paulatinamente, empero, ha tenido estancamientos en los cuales los más perjudicados son los estudiantes, cuya transformación se refleja en la vida cotidiana y en la economía nacional.

Octava. El rezago educativo repercute directamente en el comportamiento de la gente e influye en su desarrollo personal, traducido en la limitación del conocimiento individual, los fanatismos, la corrupción incluso y en la falta de visión para el desarrollo de actividades y la falta de un criterio amplio.

Novena. El exceso de reformas de contenido de la ley sólo altera el objetivo original que tuvo el legislador, y, en la mayoría de los casos, la solución a los problemas en la instrucción son muy bajos o completamente nulos.

Décima. La falta de equilibrio entre los distintos sectores de la educación produce la inestabilidad en el sistema, puesto que no se cumplen los objetivos estipulados en la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ley, violentándose los principios de igualdad y de mexicanidad, que significan educación equilibrada y para todos

Décimo primera. El establecimiento de nuevas estrategias y políticas educativas, llevadas al pie de la letra y con apego a la ley, repercutirá positivamente en el progreso nacional y en el desarrollo individual de cada individuo.

Décimo segunda. El seguimiento académico y la regularización en los alumnos, incrementaría ostensiblemente la preparación de los alumnos, brindándoles las bases para tener una mejor preparación básica, técnica y una excelente formación profesional.

Décimo tercera. La capacitación y el establecimiento de una conciencia educativa en los padres debe ser un complemento idóneo en la formación académica del estudiante, que acabaría con muchos mitos, tabúes y fanatismos, con la pereza mejorando los valores y los principios educativos.

Décimo cuarta. Estimular a los docentes, en formas más evolucionadas, permitiría una mejor vocación de servicio en la educación, en la cual se encontrarían bases suficientes para el cumplimiento de los fines educativos.

Décimo quinta. La creación de un fondo nacional educativo y el establecimiento de cuotas, eliminaría muchas barreras para que la educación no sea un problema para los padres ni una constante preocupación, puesto que los gastos excesivos afectan directamente a la economía familiar; si se mejoran las políticas, mejorará la educación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA Romero, Miguel, Derecho Administrativo Especial, tomo I, Porrúa, tercera edición, México. 1998.
- ACOSTA Romero, Miguel, Segundo Curso de Derecho Administrativo, ed. Porrúa, Tercera Edición, México. 1990.
- ALIGHIERO Manacorda, Mario, Historia de la Educación, Siglo Veintiuno Editores, Volumen II, México 1987.
- ALVEAR Acevedo, Carlos, La Educación y la Ley, Jus S. A. México, 3ª edición, México 1978.
- BAENA, Guillermina, y MONTERO Sergio, Tesis en treinta días, Lineamientos prácticos y científicos, Editores Unidos Mexicanos, México 2000.
- BALLESTEROS y Usano, Antonio, Organización de la Escuela Primaria, Editores Mexicanos Unidos, decimotercera edición, México 1982.
- BROUDY Harry S., Filosofía de la Educación, Limusa Noriega Editores, México 1994.
- BURGOA Orihuela, Ignacio, Las Garantías Individuales, Porrúa, trigésima edición, México 1998.
- CANASI, José, Derecho Administrativo, ed. Depelma, Buenos Aires, 1976.
- CASTREJÓN Diez, Jaime, La Educación Superior en México, Edicol, México 1979.
- CIRIGLIANO, Gustavo F. J., Filosofía de la Educación, Hmanitas, segunda edición, Buenos Aires 1962.
- COLOM J., Antoni, y otro, Introducción a la Política de la Educación, Ariel, España 1997.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- DIEZ, Juan José, Familia- Escuela, una relación Vital, Nárcea, Madrid 1982.
- EDUARDO Ruiz, Ramón, El Reto de la Pobreza y del Analfabetismo, Fondo de Cultura Económica, México 1977.
- ENGELS, Frederick, El Origen de la familia, la Propiedad Privada y el Estado, séptima edición, Quinto Sol, México 1984.
- FERMOSEO Estébanez, Paciano, Teoría de la Educación, Trillas, segunda edición, México 1981.
- FRAGA, Gabino, Derecho Administrativo, Porrúa, cuadragésima edición, México 2000
- GALINDO Camacho, Miguel, Derecho Administrativo, Porrúa, México 1990.
- GARCÍA Máynes, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Porrúa, trigésimo sexta edición, México 1984.
- GARZA García, César Carlos, Derecho Constitucional Mexicano, McGraw Hill, México 1997.
- GUTIÉRREZ y González, Ernesto, Derecho Administrativo y Derecho Administrativo al Estilo Mexicano, Porrúa, México 1993.
- HENRÍQUEZ Ureña, Pedro, Universidad y Educación, UNAM, México 1969.
- HERMANUS, Frank, Educación de Adultos, Edicol, México 1981.
- LLINAS Álvarez Edgar, Revolución, Educación y Mexicaneidad, UNAM, México 1979
- MELGAR Adalid, Educación Superior, Propuesta de Modernización, Fondo de Cultura Económica, México 1994.
- MORENO G. Juan Manuel y Otros, Historia de la Educación, Paraninfo, cuarta edición, Madrid 1986.
- NELLY, A. S., Maestros Problema y los Problemas del Maestro, Editores Mexicanos Unidos, cuarta edición, México 1982

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- PAVÓN Lanz, Edgar René y Otro. Apuntes de Política Educativa en México. Instituto de Estudios Superiores de Tlaxcala, México 1969
- RANGEL Guerra, Alfonso. La Educación Superior en México. El Colegio de México, segunda edición, México 1983
- ROBLES Martha. Educación y Sociedad en la Historia de México, Siglo XXI Editores, duodécima edición, México 1990
- SÁNCHEZ Vázquez, Rafael. El Derecho y la Educación, Porrúa, México. 1999.
- SERRA Rojas, Andrés. Derecho Administrativo, Porrúa, quinta edición, México 1998
- SOLANA, Fernando. La educación en México. Sep, México, 1988.
- SUÁREZ Díaz, Reinaldo. La Educación; su Filosofía, su Psicología y su Método. Trillas, México. 1992.
- VILLORO Toranzo, Miguel. Introducción al Estudio del Derecho, Porrúa, sexta edición, México 1984
- ZYMELMAN, Manuel. Fondos Públicas para Financiar la Educación, Pax México, México 1974.

LEYES CONSULTADAS

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Porrúa, 117ª edición, México 2000.
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Delma, trigésimo octava edición, México 2001.
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Ediciones Delma, México 2001.
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Delma, México 2001.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Delma, México 2001
- LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Delma 2001.
- REGLAMENTO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, ENS, México 2000.
- LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Delma, México 2000.
- LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL D.F., Delma, México 2001.
- REGLAMENTO DE LA LEY DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, Delma 2001
- LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, Delma, México 2001.
- LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, Delma, México 2001.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

- DE PINA, Rafael y De Pina Vara Rafael, Diccionario de Derecho, Porrúa, México 1997.
- DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ILUSTRADO. Selecciones del Reader's Digest, México 1980.
- DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO BRUGUERA, Editorial Bruguera, México 1976.
- ENCICLOPEDIA ENCARTA 2000, Microsoft, México 1999, 1 disco compacto.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- MARTÍNEZ, Morales Rafael I, Diccionario Jurídico Harla. Vol. 3, Harla México, 1993.
- ROSADO Ojeda, Casimiro. Enciclopedia Yucateca. Vol. 2, Maya, México 1945.

OTRAS FUENTES

- [Http // www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)
- [Http // www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)
- [Http // www.biografias.com](http://www.biografias.com)
- [Http //www.hcdd.org.](http://www.hcdd.org)
- [Http //www.scjn.org/leyes.org](http://www.scjn.org/leyes.org)
- [Http //www.congresodelaunion.org.](http://www.congresodelaunion.org)
- [Http //www.unesco.org](http://www.unesco.org)
- Diario Reforma. Mejorará la Educación hasta el 2006.- SEP, Diario Reforma Corazón de México, miércoles 5 de diciembre del 2001, año 9, número 2914, Consorcio Interamericano de Comunicación S A de C V., México, Distrito Federal, Encabezado, primera plana

Abreviaturas Utilizadas

OCDE. Organización Central de Desarrollo Económico

SEP Secretaría de Educación Pública.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN